

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VIII — II LEGISLATURA — 6 ABRIL 1989 — Número 16 B — Página 1074

Presidente:

ILMO. SR. D. JUAN JOSE SOTA VERDION

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,

CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1989

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1.989

ORDEN DEL DIA

- Estudio, debate y votación de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989 y elaboración del correspondiente dictamen que la Comisión ha de remitir al Pleno de la Asamblea para su debate en el mismo.

(Se inicia la sesión siendo las diez horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vamos a iniciar el debate y votación de la Comisión donde lo habíamos dejado.

Y siguiendo con las enmiendas presentadas al programa 613.42, de la sección 5, aunque sólo se ha presentado la enmienda n.º 255, tiene la palabra el Sr. González Bedoya para su defensa.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: La argumentación la dimos en la enmienda a la totalidad de esta sección. Nos parece que si, realmente, la campaña de saneamiento ganadero va como se nos dice, no tiene sentido presupuestar cada año las mismas cantidades para indemnizar por sacrificio de reses enfermas. El año pasado fueron 150 millones de ptas. y este año vuelve a presupuestar, la Consejería, 150 millones de ptas.. Nos parece que, insisto, si la campaña

tiene éxito debe reducirse. Este es un dinero que procede de la Administración Central, es una transferencia para subvencionar, o para financiar esas campañas y no es lógico que si, como parece, no se necesitan, la Consejería se limite a presupuestarlo como una transferencia capital, porque no es un dinero finalista, sino que puede utilizar para funciones más rentables.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Para el turno en contra el Sr. Alonso.

EL SR. ALONSO BLANCO: Gracia, Sr. Presidente.

Vamos a oponernos a esta enmienda por considerar que la cantidad es la adecuada después de los cálculos y las previsiones que ha hecho la Consejería. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Si no hay ninguna otra intervención pasamos, por consiguiente, a votar la enmienda n.º 255 Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda?. 4 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. Queda, por tanto, rechazada.

A continuación, procede el debate y votación de las enmiendas presentadas al programa 614.43, al que se han presentado una serie de enmiendas por dos Grupos parlamentarios, Regionalista y Socialista.

Para la defensa de las enmiendas 63 y 66 Regionalistas, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La 63 es la petición de 10 millones para el Ayuntamiento de Villacarriedo, al objeto de concluir la parada de sementales que el ejército que hay allí de caballos, porque se empezó la obra con una pequeña subvención que se dió en su día y aquello está parado, y haber si se terminaba la obra, porque sino los militares... (no se entiende) una nueva instalación y se llevan los caballos. Y coincide con una petición que ha hecho el Ayuntamiento de Villacarriedo.

Y una de modificación, que es bajar a 100 millones el tema de sementales y dosis seminales que consideramos que con los toros que hay, bastaría con la... (no se entiende) de 100 millones para dosis seminales y tratamiento científico de embriones reproductores.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Para la defensa de las enmiendas Socialistas 256, 257, 258, 259, 260 y 261, tiene la palabra el Sr. Amaliach por el Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: La 256 es maquinaria, instalaciones y utillaje. Se piden 10 millones de ptas. más para el laboratorio interprofesional que va a hacer en estos momentos, que pretende hacer, la Consejería. Este laboratorio, con 100 millones de ptas., vistos los precios de la maquinaria, se queda un poco insuficiente, por eso se piden 10 millones de ptas. más.

En cuanto a la 257, el edificio del laboratorio, creemos que el laboratorio, pensar ubicarlos donde se pretende, en el existente ya en Sanidad Animal, no cabe, no hay sitio suficiente y se debe de pensar en hacer un edificio para este fin.

En cuanto a la enmienda 258, adquisición de ganado reproductor, dosis seminales y tratamiento científico de embriones reproductores, desde luego, 200 millones de ptas. es una partida altísima, que no da lugar a ponerla, tal como se refleja aquí, y no da lugar a ponerlo todo junto, puesto que si se compran dosis seminales, no hay porque hacer trasplante de embriones o comprar ganado reproductor. Si se va a un análisis propio de toros probados, lo que hay que hacer es no gastar el dinero en ganado reproductor, puesto que vamos a probar nuestros propios toros, y ahí si que haría falta gastar dinero en dosis y gastar dinero en embriones, en trasplante de embriones. Desde luego, es una partida altísima y pensamos que este dinero estará mejor empleado en otro tipo de actuaciones, como puede ser la electrificación rural, la concentración parcelaria, etc., etc., etc..

En cuanto a la enmienda 259, fomento de instalaciones de red de frío de la leche, hay una partida de 40 millones. Nosotros proponemos 80 millones por dos motivos: primero, porque la electrificación rural, este año hay una partida

importante, aunque nosotros ponemos más dinero, o pretendemos poner, y, por lo tanto, van los ganaderos a poner numerosos tanques de leche, y esta partida de 40 millones se puede quedar insuficiente. Y en segundo lugar, porque los nuevos precios que hay para la leche por bacteriología oscilan entre +5 ptas., a los ganaderos con menos de 100.000 gérmenes, a -3 ptas., que le pueden poner de multa a un ganadero por tener más de 2 millones de gérmenes. Y la leche caliente, en ollas, es una leche que tiene más de 2 millones, por lo tanto, va a tener una multa de 3 ptas.. Hay una diferencia de 8 ptas. entre una leche y otra. Por lo tanto, el hacer un esfuerzo importantísimo en este capítulo, es verdaderamente imprescindible.

Por tanto, la enmienda 260, promoción para adquisición y utilización en común de medios de producción, maquinaria agrícola, subimos la partida de 9 a 12 millones. Ya el año pasado pedíamos más dinero con el fin de ayudar al cooperativismo agrario y a la utilización en común de estos medios de producción.

En cuanto a la subvención de núcleos, la 261, ya la última, el año pasado se pusieron 5 millones, nosotros pedíamos 10. Este año el Grupo Popular pone 10, y creemos que sigue, también, corto, que se deben de poner 15 millones, porque esto va emparejado al ganado reproductor que podemos tener en Cantabria, y a ese trasplante de embriones, y a esas dosis seminales, y todo eso se mide mediante los núcleos de control lechero. Por lo tanto, el tener una base en Cantabria de ganadería a través de los núcleos de control lechero, y poder hacer un testaje de sementales, y un seguimiento de los sementales, pues, pasa por este capítulo también.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Amaliach.

El Sr. Alonso tiene la palabra para el turno en contra.

EL SR. ALONSO BLANCO: Gracias, Sr. Presidente.

Contestando a la enmienda n.º 63 del Grupo Regionalista, entendemos que esta enmienda está motivada por, bien por falta de información del enmendante, o por falta de..., o desconocimiento de la situación del propio Ayuntamiento

de Villacarriedo, puesto que nuestros informes son de que se les ha concedido una subvención de 4 millones de ptas., lo que no sé es exactamente qué cantidad han retirado ya. Este debe de ser un proyecto que lleva ya unos cuantos años y que por una falta de coordinación, o de entendimiento, lo que si tenemos noticias es que se les ha concedido una subvención de 4 millones de ptas.. O sea, que, en todo caso, lo que habría era que hablar con el Ayuntamiento de Villacarriedo, o con la Junta de Tezanos, para, en todo caso, deshacer este entuerto. La subvención está concedida, por lo visto.

La enmienda 66 del Grupo Regionalista, dosis seminales y tratamientos científicos de embriones reproductores, consideramos que la cantidad es la adecuada. Es un programa importante. Al mismo tiempo contesto a una enmienda del Grupo Socialista que coincide, prácticamente, en todos sus extremos, con esta del Grupo Regionalista. Es necesario ir renovando constantemente y tener al día los sementales del centro de inseminación artificial de Torrelavega. Es necesario, también, comprar dosis fuera porque hay ganaderos que quieren cambiar las líneas y cambiar la sangre, y solamente con los de Torrelavega no cubriríamos la demanda de semen, no por la cantidad, sino por las líneas dentro de la ganadería cántabra. El tema de los embriones no tiene absolutamente nada que ver ni con las dosis, ni con los toros. Es otra técnica distinta, es la manera de aprovechar las vacas excepcionales, trasplantando embriones. O sea, que, por un lado, se mejora por la línea de los sementales, y, por otro lado, se mejora por la línea de las madres. Vacas excepcionales, se trasplantan los embriones. O sea, que no tiene absolutamente nada que ver, y me extraña la argumentación que ha hecho el portavoz del Partido Socialista, que creo que es un entendido en ganadería, y mezcla las dosis seminales con la técnica nueva de trasplante de embriones. La cantidad, pensamos que este es un programa que hay que cuidarle, pues es poco el futuro de la ganadería de Cantabria, y el mantener el prestigio que tiene fuera, que supone, pues, el aumento de los precios de nuestros productos, de la vaca, concretamente, y consideramos la cantidad necesaria.

La 256, laboratorio interprofesional lácteo. Bueno, pretende incrementar de 100 millones a 110. Nosotros entendemos que con 100 millones es suficiente. Así lo ha entendido el Grupo Socialista el año pasado, que presentó una enmienda en la que solicitaba, para este laboratorio, 65 millones de ptas.. Yo no creo que desde el año 88 al 89 haya incrementado una subida de ese orden, con 100 millones de ptas. creemos que es suficiente.

En la siguiente enmienda, la 257, solicita, además, otros 15 millones de ptas. más para un local donde se instale ese laboratorio. La Consejería ha ofrecido uno, cree que con los 100 millones de ptas. es suficiente para la adecuación de ese local y para el material. Por eso la vamos a rechazar.

La 258 la he contestado con la del Partido Regionalista.

La 259 se refiere a la red de frío. En los últimos años se ha avanzado notoriamente en este tema. Prácticamente se refrigera ya el 80% de la leche que se produce en Cantabria, más de 1.500 metros cúbicos de leche. Y, hasta ahora, a todo el que ha demandado subvenciones para la instalación de tanques de frío, a todo el mundo se le ha atendido. Hay subvenciones para particulares que pueden llegar hasta el 40%, y para cooperativas, creo, que hasta el 60%, y creemos que con esta política se ha visto notoriamente solucionado este tema, el 80% consideramos que es un porcentaje importante y vamos a mantener la misma dotación.

La 260 se refiere a la adquisición y utilización en común de medios de producción de maquinaria agrícola. Bueno, este es uno de los capítulos destinados a potenciar y mejorar los recursos de que disponen las cooperativas. Y esta es una cantidad que todos los años viene dotándose, aproximadamente, con esto, y para las peticiones, con cifras parecidas a las de este año, las peticiones que se hacen se atienden, y pensamos que es suficiente.

Y la selección de núcleos de control lechero, decirle que en los últimos 3 años se ha duplicado el número de centros de núcleos de control lechero. Esperamos que con la dotación de este año sea suficiente, y vamos a mantener la cifra que propone el proyecto del Consejo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Alonso.

Sr. Revilla, para una intervención puntual.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda de los 10 millones para la parada de sementales no es ningún error del Grupo Regionalista. Hace 4 años,

efectivamente, se concedieron 4 millones de subvención para un proyecto que valía, en su momento, 8 millones, presentado por el Ayuntamiento de Villacarriedo en una entrevista que tuvo aquí el Alcalde, asistí yo a esa entrevista, con el Sr. Entresotos y el Consejero de Ganadería. Y esos 4 millones se invirtieron en echar los cimientos del edificio, que está echado, dragación de la campa donde se va a hacer la construcción, está toda la base de hormigón hecha, están hechas las columnas, y todo eso está edificado. Pero el paso del tiempo desplazó el proyecto de 8 millones a lo que hoy serían 14, de los cuales están invertidos 4. Entonces, la enmienda, y lo digo porque lo he visto hace 15 días, que lo he estado viendo. Lo que es una pena es haber comenzado la obra y que no tenga continuidad, entonces, los 10 millones de ptas. que se proponen aquí es para acabar la obra, porque si hemos tirado 4 millones de ptas., que están ahí, en los pilares, y está el edificio en estructura, pues lo lógico es acabarle, ¿no?. Y, entonces, simplemente la enmienda.... Yo he estado hablando con el Sr. Mazorra y es lo que me ha dicho, que para acabarlo se necesitarían 10 millones y es lo que se solicita en este presupuesto, porque sino los 4 anteriores ahí están, están invertidos, la obra está hecha, pero es la base, simplemente, del edificio. Esa es la situación real.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Sr. González Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Bueno, nosotros vamos a mantener las enmiendas tal como las hemos presentado. Que se nos diga que el centro de inseminación de Torrelavega hay que mantenerlo, correctamente; pero, desde luego, es excesiva esta cantidad.

El laboratorio, quiero dejar encima de la mesa la petición, desde luego, el Grupo Socialista lo va a apoyar, de que se ha creado un interprofesional en Cantabria y va a hacer un propio laboratorio, que va a depender, exclusivamente, de los industriales de la leche y de las organizaciones agrarias, cooperativas y sindicatos. La petición que dejó sobre la mesa es que esta maquinaria que ahora ponga la Consejería de Ganadería, en un futuro de 1, ó 2 años, cuando este laboratorio se ponga en marcha, el interprofesional, que es el de futuro, sea cedida por parte de la Consejería a este futuro laboratorio.

En cuanto a la red de frío, pensamos que sigue siendo una partida insuficiente porque es similar a la del año pasado, y, desde luego, con estos incrementos y decrementos de la leche, con esas 8 ptas. de diferencia, hace falta más dinero.

En cuanto al apoyo a las cooperativas, pues vemos que sigue siendo insuficiente, como cada año. Además, no hay un programa específico para el cooperativismo agrario. Seguimos sin tenerlo.

En cuanto a los núcleos de control lechero, pues, lo que no se puede es que el Consejero reúna a los controladores de los núcleos de control lechero, les diga que le voten, que él, después, se encargará de hacerlos fijos en la Consejería, personal fijo. Por una parte, se produce el voto y se cumple y, por la otra, pues, no se cumple, no se les hace fijos y no se les da el dinero suficiente para potenciar y para subsanar los gastos de estos núcleos de control lechero. Por tanto, esa partida de 10 a 15 millones lo vamos a mantener, porque en lugar de ir haciendo promesas, lo que hay que hacer son unos presupuestos equitativos, y que repartan el dinero a cada uno lo que le corresponda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Amaliach.

Sr. Alonso.

EL SR. ALONSO BLANCO: Gracias, Sr. Presidente.

En la enmienda de la parada de sementales Tezanos, entendemos que si ya se ha iniciado y lo que hay que hacer es terminarlo, lo que tiene que haber es un contacto de la Junta Vecinal de Tezanos, o del Alcalde de Villacarriedo con el fin de actualizarlo. Pero yo pienso que una obra en la que ya se ha dado una subvención y que se ha hecho un estudio y tal, lo que hay que hacer es que hablen las partes y no creo que es la manera más adecuada, para un tema de este tamaño, digamos, haya que ir vía enmienda a los presupuestos. Si es un problema de unos millones de ptas..... Es decir, el proyecto inicial, por lo visto, eran 9.400.000 ptas., de esos 9.400.000 ptas. la Consejería le

subvencionó con 4 millones de ptas.. Yo lo que no sé es si han recibido esos 4 millones de ptas.. Bueno, pues si han recibido esos 4 millones de ptas. y no se ha seguido la obra porque la parte del Ayuntamiento, que tenía que aportar el Ayuntamiento, o la Junta Vecinal de Tezanos no lo hizo en su día, lo que deben de hacer es volver a hablar, actualizar el proyecto, y la cantidad que, en todo caso no sería..., sería una cantidad del orden...., pues, piden 10 millones más 4, 14. O sea, ya se ha disparado, de 9 y medio se han pasado ya a 14 millones. En todo caso, es un tema que yo no creo es el más adecuado vía presupuestos el solucionarlo. Es un tema de hablarlo con la Consejería y ponerse de acuerdo las dos partes.

Lo de las dosis seminales y el laboratorio de Torrelavega. El laboratorio de Torrelavega no solamente hay que conservarle sino que hay que estar renovándole constantemente. Para que, entre otras cosas, hay que cambiar las líneas y la sangre de los reproductores, y esto si que es la base de la mejora de la ganadería de Cantabria. Y si queremos mantener el prestigio que tenemos en el mercado nacional, es primordial el que el centro de Torrelavega se le conozca, como en este momento se le conoce, por la calidad de sus reproductores. Y este año habrá que comprar algún reproductor más, con líneas nuevas, introducir líneas nuevas. Y, sobre todo, ese programa que hay de trasplante de embriones, que se está estudiando ahora, y que es la última técnica en la mejora genética de la ganadería, hay que atenderle y, en este caso, seríamos los pioneros en España, que es importantísimo que Cantabria no pierda el tren de esa nueva tecnología y que en España se la conozca como hasta ahora, como la cuna de la buena ganadería de leche.

Respecto al laboratorio interprofesional lácteo, esta petición que hace el Grupo Socialista, supongo que será atendida en su día. Si se monta en los locales que ofrece la Consejería o bien en otros locales que, por lo visto, por parte del Ayuntamiento de Torrelavega también se han ofrecido, la decisión no está tomada. Yo, personalmente, y como componente del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, no tengo ningún interés en que sea en Torrelavega o que sea en Santander. Y, por supuesto, si los profesionales se hacen con otro local en mejores condiciones que el que ofrece la Consejería, la maquinaria, por supuesto, se irían a ese local, porque el Gobierno Regional, en este sentido, no tiene ningún interés de intervención y naturalmente lo tienen que gestionar los profesionales de la leche, productores y las casas que... (no se entiende).

Sobre la red de frío. Mire, en la red de frío hay esas líneas de subvención y de asociación de intereses y subvenciones, en caso de particulares llega hasta el 40, ó 45%, y en caso de que sean cooperativas, hasta el 60%. Con esas ayudas se ha llegado a refrigerar el 80% de la producción de leche de Cantabria. Del orden de más de 1.500 metros cúbicos de leche que se refrigera en esta Región. Cuando termine el plan de electrificación rural, pues, por supuesto, se podrá incrementar todavía más esa red de frío y ese tratamiento a la producción de leche de Cantabria. De momento, con las subvenciones que hay, se ha llegado a ese tanto por cien. Consideramos que con la cantidad que se dota este año en este programa de los presupuestos se sigue esa política que se lleva hace años y que ha dado, hasta el momento, estos resultados, que para nosotros son óptimos.

Y respecto a la subvención a núcleos de control lechero, eso que me dice de las ofertas de puestos de trabajo, y de tal, lo desconozco totalmente. Lo único que le digo es que en los 3 últimos años se ha duplicado el número de núcleos de control lechero y los resultados ahí están. Por las obras les conoceréis. Y creemos que la Consejería, en este caso, ha funcionado bien.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi6n): Muchas gracias, Sr. Alonso.

Procedemos, por tanto, a votar las enmiendas.

En primer lugar, la n.º 63 Regionalista. ¿Votos a favor?. 4 votos a favor. ¿En contra?. 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

La n.º 66 Regionalista. ¿Votos a favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

¿Votos a favor de la n.º 256 Socialista?. 4 a favor. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

De la 257. ¿Votos a favor?. 4 votos a favor. ¿En contra?. 4 en contra. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

Nº 258. ¿Votos a favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

259. ¿Votos a favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

Nº 260. ¿Votos a favor?. 4 votos a favor. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

Y, por último, 261. ¿Votos a favor?. 4 votos a favor. ¿En contra?. 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Pasamos, a continuación, al último programa de la sección 5 que corresponde al 621.44, al que se han presentado 3 enmiendas, 2 Regionalistas y 1 Socialista.

Para la defensa de las enmiendas 70 y 71 Regionalistas, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Las enmiendas 70 y 71 están en conexión. Se trata de trasladar del concepto 6 al 7 el tema de la electrificación rural, puesto que, en realidad, se trata de una subvención a Electra de Viesgo de 650 millones de ptas., ya que ejecuta los planes de electrificación rural, paga contrata, etc., es la Electra de Viesgo y no al revés, como se pretende en los presupuestos, ya que la Electra de Viesgo no aporta a la Diputación, sino que es la Diputación la que aporta a la Electra de Viesgo. Entonces, es un capítulo 7 de transferencias. De ahí que no aparezca en estado de ingresos tal aportación real, parece ficticia pero el año pasado ya se ha comprobado que tal aportación no ha llegado porque ha sido al revés, ha sido una transferencia de Diputación Regional a Electra de Viesgo, y yo creo que es poner en el presupuesto la realidad.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Para la defensa de la enmienda 262 Socialista, tiene la palabra el Sr. Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Nosotros aquí hemos metido una partida superior a los 1.300 millones de ptas., y esto es debido a que parece ser que hay una promesa por parte del Consejero de que este ya es el último año que se van a meter estas partidas para la electrificación rural, que se va a finalizar la electrificación rural. Y es para ayudarle a que, efectivamente, sea verdad así y que no se deje para otro año por partidas pequeñas. Y, desde luego, todo el dinero es poco para finalizar ya de una vez, que tenía que estar hecho hace 3 años, en mayo del 85 creo que era la fecha en que tenía que haber finalizado la electrificación rural, para finalizarla de una vez y que los ganaderos puedan, en estos momentos, poner los tanques de refrigeración de leche. Pese a que algún ganadero no lo pone porque no quiere, será su problema, pero que un ganadero lo pretenda poner y no pueda, pues ese sí verdaderamente es un problema. Y, además, finalizar esa segunda fase. Tenemos pueblos de la zona de Ampuero y otras zonas que se les ha puesto electrificación rural, y tienen año y pico puesta la electrificación rural, y no se les ha conectado. Siguen con los tanques, incluso puestos, pero parados porque no tienen luz. Esa segunda fase no llega a muchas ganaderías y también se debe vigilar que se cumpla esto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, Sr. Amaliach.

Sr. Alonso.

EL SR. ALONSO BLANCO: Gracias, Sr. Presidente.

Indudablemente la técnica presupuestaria permite diferentes modos de afrontar el tema de las inversiones del presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria. El Diputado Regionalista propone una que es válida, pero lo que pasa es que el Consejo de Gobierno ha optado por otro sistema con la cantidad final es la misma, el resultado es el mismo, lo único que cambia es la forma no el fondo, y nosotros naturalmente vamos a apoyar el procedimiento presupuestario que ha elegido el Consejo de Gobierno.

La enmienda siguiente está relacionada con la anterior y la doy por contestada.

Y la 262 del Grupo Socialista en la que incrementa esta partida con 62 millones de ptas. Efectivamente, el Gobierno Regional y el Consejero se han

aportación de las empresas eléctricas ni lo va a haber este año salvo que se modifique el contrato y se vuelva otra vez al sistema original, pero que lo que hay vigente firmado es que la empresa recibe la subvención de la Diputación Regional. Luego es una transferencia de 650 millones, y por tanto nosotros lo adecuamos al presupuesto cantabilizando en un capítulo 7.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla. Sr. González Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Si, bueno, decir que si el Gobierno se ha comprometido a finalizar y redactar este año la electrificación rural, que no se comience ya a decir: que el año que viene, que en el primer cuatrimestre, que con el presupuesto del año que viene. Vamos a finalizarlo de una vez que ya es hora de que esto se termine.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Amaliach. Sr. Alonso.

EL SR. ALONSO BLANCO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo insisto que la cuestión de la electrificación rural que plantea el G. Regionalista es una cuestión de forma, no de fondo. El fondo es que se llega a la misma cifra, a los 1.300 millones de ptas.. Dará igual que ingrese las electras, ingrese en la Diputación y luego se le pague todo en conjunto, que la Diputación le pague la mitad de la parte que tenía que ingresar las Electras de Viesgo, no lo ingresen, y que la otra parte la que corresponde 50% a la Diputación Regional se lo pague. El caso es que al final se llega a eso, a una cifra global de 1.300 millones de ptas. que es lo que se va a hacer.

En cuanto al aumento de 60 millones de ptas. en el plan de electrificación rural. Con esos 62 millones de ptas. no se termina la electrificación rural, hay que esperar a la partida del año 90. Se va a terminar dentro del año 90. Este año, a mediados de año, dentro del primer semestre, el compromiso es de que se entreguen todos los proyectos redactados, a continuación se adjudicará y en el plazo dentro del segundo semestre del año en curso y el primer cuatrimestre del próximo año, del año 90, es cuando está previsto que se termine, pero hace falta una consignación en el próximo presupuesto también. Con los 1.300 millones de ptas. no se termina la electrificación, tampoco con

los 1.362, porque el aumento de esos 62 millones de ptas. en la cuantía total es un porcentaje muy pequeño que no iba ni a quitar ni a poner nada. O sea, hace falta una consignación en los próximos presupuestos para poder terminar lo que queda por hacer de la electrificación rural.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Alonso.

Procedemos por tanto a votar las enmiendas presentadas al programa 621.44 de la Sección 5. Votos a favor de la enmienda número 70 Regionalista: 4 votos a favor. En contra: 4 en contra. Queda por tanto rechazada.

A favor de la número 71. Votos a favor: 4 votos a favor. En contra: 4 en contra. Queda rechazada.

Y votos a favor de la 262 Socialista. A favor: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda por tanto rechazada.

Finalizamos aquí el debate y votación de las enmiendas relativas a la Sección 5, y vamos a pasar a debate y votación de las enmiendas de la Sección 6. En principio puesto que se había en principio pensado dejarla para más tarde pero el miembro de AP que las iba a defender se encuentra presente, entonces lo vamos a ir siguiendo. Vamos a hacer un breve descanso para que se presente.

Pasamos por consiguiente al debate de las enmiendas presentadas a la Sección 6, al que se han presentado dos enmiendas de totalidad, una presentada por el G. Regionalista y otra presentada por el G. Socialista. Para la defensa de la número 72 Regionalista tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La razón de la enmienda a la totalidad de esta Consejería radica en que a nuestro entender no se contabiliza adecuadamente los ingresos, y por lo tanto al considerar ingresos que no van a ser tales, y que nosotros no consideramos tales, tampoco los gastos se corresponden con los que la Consejería elabora. Nosotros tenemos el criterio, y ya lo hemos expresado, de que hay partidas (lo dijimos en la enmienda a la totalidad) que no van a ingresarse porque no responden a la realidad de los hechos como es el

Impuesto de Sucesiones y Donaciones. El Fondo de Cooperación Municipal tampoco lo consideramos ingreso, lo mismo que la recaudación de tributos municipales, y por consiguiente hay una inadecuada distribución en la Consejería de ingresos y gastos que lo distorsiona completamente. Y en base a esas enmiendas que hemos presentado que suponen minoraciones de cientos de millones de ptas., pues no consideramos oportuno aprobar la Sección en conjunto por tener esos fallos de bulto en la consignación de ingresos y de gastos. Y esa es la razón de nuestra enmienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi6n): Muchas gracias, Sr. Revilla.

El G. Parlamentario Socialista ha presentado la enmienda n6mero 262 bis de totalidad a la Secci6n n6mero 6. Esta enmienda de totalidad viene justificada, no en absoluto por una intenci6n de nuestro Grupo de desaparici6n en este caso de una Consejeri6 que pensamos que es absolutamente ya no necesaria, sino a juicio de nuestro Grupo debe ser una de las Consejeri6s m6s importantes, dotada adem6s con mayores medios tanto materiales como de personal del organigrama del Consejo de Gobierno. La enmienda a la totalidad viene determinada por la actuaci6n en este caso, y la situaci6n en la que se encuentra esta Consejeri6 a lo largo de este 6ltimo per6odo de Consejo de Gobierno actual. Es una Consejeri6 en la que a juicio de nuestro Grupo, y ya lo hemos hecho constar as6 en varias intervenciones en el Pleno, pensamos que se est6 procediendo de una manera quiz6 no muy llamativa, pero si de una manera notoria, un desmantelamiento del organigrama que esa Consejeri6, y de las competencias que esa Consejeri6 tiene asumidas o deberi6 asumir tanto por las leyes regionales y sobre todo por lo que at6ne a la Ley de Finanzas.

Por consiguiente, es una Consejeri6 que, a nuestro juicio, deberi6 de estar dotada de unos mayores medios materiales y personales y sobre todo en unas 6reas muy determinadas como son sobre todo aquellas que inciden en el control de todo lo relativo al control presupuestario, tanto en lo relativo a la informaci6n a la Asamblea como a otro tipo de controles internos que debe asumir y que asume esta Consejeri6 como es: la ejecuci6n del propio presupuesto; el cumplimiento de los objetivos del presupuesto; el seguimiento y control de las empresas p6blicas regionales; el realizar todos aquellos cometidos que la Ley de Finanzas adjudica a esta Consejeri6 como son las auditori6s que cada tiempo marca la Ley de Finanzas que se deben seguir respecto de las empresas p6blicas. Y por otra parte introducir una mayor

capacidad y por tanto mayores medios en todos aquellos cometidos relativos a la información, vuelvo a repetir, y sobre todo a los gabinetes de estudio que en esta Consejería prácticamente han desaparecido, y simplemente existen como tal nombre de organigrama en el de la Diputación Regional y dentro de esa Consejería. Nos parece que una Consejería como esta que no disponga de un buen servicio de estudios, de un buen servicio de análisis económico, de un buen servicio de análisis de la estructura de la economía regional, es algo que no se explica. Por tanto, es una de las Consejerías que tiene a su cargo no solamente la confección del presupuesto, sino la confección y la elaboración de todos los estudios y programas que posteriormente va a desarrollar el Consejo de Gobierno.

Por otra parte es una Consejería en la que no existe tampoco ningún soporte de tipo estadístico. Es decir, simplemente se dedica a recabar datos que se envían desde la Administración Central, y a enviar una serie de datos estadísticos internos de la Consejería y poco más. Y nos parece que eso es algo que en los tiempos en los que estamos no puede seguir así, y que desde luego las tareas estadísticas dentro de una Consejería como la de Hacienda en un Gobierno de una comunidad autónoma como la de Cantabria, es algo que se debe de potenciar desde cualquier punto de vista y teniendo en cuenta también la estructura que se quiera instalar desde el propio Consejo de Gobierno. Pero, en definitiva, lo que se necesita es una estructura estadística distinta a la que hay, puesto que ahora no es que la haya es que no existe simplemente, además hay al frente creo recordar dos personas que son las que se dedican a este tipo de tareas.

Por otra parte, y ella era un síntoma, el desaparecer del nombre de la Consejería lo de "Comercio" ha sido un síntoma desagradable a nuestro juicio, puesto que año tras año se va viendo como ese concepto relativo a las competencias de comercio en la Consejería van sufriendo un deterioro paulatino y prácticamente no existe como tal competencia de comercio y se dedica únicamente a trasladar o a distribuir una serie de subvenciones del IRESO que llegan directamente desde la Administración Central. Nos parece que el comercio, y sobre todo en materia de consumo, las competencias que tiene la Consejería de Hacienda son muy importantes, y además de ella va a depender el que se pueda extender esas tareas de consumo y en su fomento a los distintos órganos municipales, en este caso a los ayuntamientos, de tal manera que sea verdaderamente un centro donde se distribuyan y se potencien las competencias

del consumo de todos los ayuntamientos de Cantabria, que por cierto además tenemos en eso competencia exclusiva.

No está explicado en la exposición de motivos que hemos presentado, pero si nos parece que esta Consejería es una Consejería que no tiene ningún contenido y además no tendría ningún contenido prácticamente si se le quitaran las dos partidas más importantes que forman este presupuesto que son la del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y la de los tributos que corresponden a los municipios.

En definitiva, nos parece que esta enmienda a la totalidad más que una enmienda que pudiera entenderse como de devolución, que ya he dicho que no, que no en el sentido de la desaparición sino de la reorganización y la reorientación de esta Consejería, nuestro Grupo la ve así por la importancia que dentro de cualquier organigrama de Gobierno tiene esta Consejería en cualquier sistema, digamos, de Gobierno, tanto Regional como no, que se precie como tal, y desde luego con la actual estructura de medios y de personal pensamos que no va a poder atender a todas las tareas importantes que tiene esta Consejería.

Muchas gracias.

El Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias.

En primer lugar la enmienda del partido Regionalista es una reproducción prácticamente, por sus manifestaciones no por el texto escrito, de las otras enmiendas del texto del articulado y del de ingresos y luego enmiendas parciales. Es decir, que el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y Recaudación de Tributos ha dado mucho jugo para muchas enmiendas, puesto que la única razón básica que ha aducido para la devolución al Consejo de Gobierno de esta Sección es justamente algo que ya hemos repetido y argumentos en contra no vamos a repetir también aquí, a reiterar, puesto que aquellos tales y tales ingresos pues ya les contestamos que a nuestro juicio están bien donde están.

Con relación a la enmienda a la totalidad del P. Socialista, creemos

deducir en primer lugar algunas contradicciones, puesto que si en la enmienda a la totalidad plantea la necesidad de una mejor dotación presupuestaria en medios y personal para mejor acometer las tareas, luego resulta que suprime dos Direcciones Regionales creo recordar, al menos una, porque dice que no existen, porque dice que el Consejero ha dicho que no es necesario. Y yo creo que el Consejero no ha dicho estrictamente eso o al menos no se puede deducir de sus palabras su intención de hacer así, sino que yo creo que la actitud debe ser la contraria y luego lo diremos, sino ayudarle, aconsejarle, impelirle a nombrar esos Directores Regionales que él no tiene cubierto en su organigrama. Pero lo que está claro es que si se sostiene en el organigrama esos cargos es por que hay voluntad de cubrirles y se creen necesarios, y por tanto yo creo que lo que haría el P. Socialista es unirse a algunos más que le animan a que cuanto antes encuentren las personas adecuadas para cubrir esos puestos, que efectivamente deben de ser cubiertos por nuestra opinión puesto que son necesarios a nuestro juicio. Por tanto, ha abierto esa primera contradicción en la enmienda socialista en cuanto que en una enmienda a la totalidad a la Sección plantea esto, y en enmiendas parciales plantea algo que aparece como contradictorio.

De la misma manera cuando habla de medios estadísticos, nosotros ya mantuvimos nuestra posición cuando se debatió la toma en consideración o no de la proposición de ley presentada por el G. Socialista, aquella que ha estado un año aquí en esta Cámara y que fue rechazada, pues si queremos decir que ya expresamos en aquella ocasión nuestro punto de vista y esto se va a aproximar mucho más en la proposición de ley que hoy tendrá entrada en el registro de la Asamblea de nuestro Grupo con relación a la creación del servicio de estadística, o perdón, mejor dicho a la modificación, a la mejor dotación, de la nueva estructura del servicio de estadística del Gobierno Regional.

Finalmente en cuanto que se necesita mayor incidencia en lo relacionado con consumo, pues es un criterio que deberemos desgranar en el conjunto de las enmiendas parciales que aquí si que tienen una correspondencia creo que sin aparentes contradicciones y con la enmienda a la totalidad, por eso nos reservamos argumentos aunque es bueno decir que aunque siempre hacen falta mayores incidencias en casi todo, creemos que con lo que hay presupuestado es por lo menos posible hacer una política de la información y el fomento a las asociaciones y los consumidores como para hacer algo decoroso.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Vallines. ¿El Sr. Revilla quiere intervenir?.

Procedemos por tanto a la votaci3n de las dos enmiendas. Votos a favor de la enmienda n3mero 72 Regionalista: 4 votos a favor. En contra: 4 en contra. Queda por tanto rechazada.

Votos a favor de la enmienda n3mero 262 bis, Socialista. Votos a favor: 4 votos a favor. Votos en contra: 4 en contra. Queda por tanto rechazada.

A continuaci3n procedemos al debate y votaci3n de las enmiendas presentadas al programa 511.35. Han sido presentadas enmiendas por el G. Regionalista, el G. del CDS y el G. Socialista. Para la defensa de las enmiendas Regionalistas tiene la palabra el Sr. Revilla. Es la enmienda 73, 79 y 80.

EL SR. REVILLA ROIZ: La 73 es una rebaja de sueldos de los altos cargos. La 79 es la supresi3n de la partida "Fondo Nacional de Cooperaci3n Municipal y recaudaci3n de Tributos". Y la n3mero 80 que es la supresi3n de 400 millones en la concesi3n de avales, habida cuenta de que al parecer se ha puesto en tela de juicio la adecuada concesi3n de estos avales y las posibles responsabilidades que hubiera en su concesi3n, y por lo tanto en tanto se aclare en qu3 circunstancias, al parecer se dieron sin informe econ3mico preceptivo. Nosotros consignamos aqu3 la supresi3n de esta partida precautoriamente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Por ausencia del portavoz en este caso del CDS y por indicaci3n suya, paso yo a dar por defendida la enmienda n3mero 52 del CDS, que hace un texto de modificaci3n, en el que lo que hace es aumentar, dice aqu3 la justificaci3n de la enmienda, aumentar el apartado relativo a publicaciones de formaci3n. Y la justificaci3n dice que es por necesidad de formar a consumidores y usuarios.

A continuaci3n paso a defender las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista. En primer lugar la n3mero 268. La n3mero 268 es una enmienda de supresi3n de la partida correspondiente en el presupuesto a la cancelaci3n de los avales concedidos a Agua de Solares, MEAVAL y Aceros Delta, puesto que

pensamos que no se han dado las circunstancias todavía o la situación, en la que estos avales pueden ser, digamos, liquidados, y por tanto a pasar a depender, en este caso a hacer frente de ellos, la Diputación Regional de Cantabria.

En la exposición de motivos decimos que todavía no tenemos conocimiento, y por tanto por eso lo suprimimos, de que no se hayan agotado todas las vías administrativas y las vías de exigir las responsabilidades legales para recuperar el daño que con esta actuación, si es que ha sido así, se ha producido a las arcas y en este caso a la Diputación Regional en su hacienda. Por consiguiente, lo que proponemos en esta enmienda 268 es su supresión.

La enmienda número 263 es una enmienda de supresión igual que la 264, de las Direcciones Generales de Hacienda y de Economía, y no puede interpretarse como una supresión de hecho. Nosotros incluso hicimos una interpelación en el Pleno, puesto que consideramos, vamos no es que se considere que la ley establece que tiene plena facultad de libertad el Consejo de Gobierno para nombrar y no nombrar a los Directores Regionales y altos cargos, pero pensamos que dado el tiempo que estas Direcciones Regionales llevan sin cubrirse, y que incluso a juicio de nuestro Grupo de la exposición que hicimos en el Pleno en la interpelación, se podía interpretar que bueno la Consejería de Economía podía funcionar perfectamente sin estos dos cargos, pues simplemente los hemos suprimido pensando que no tenía ningún objeto el que figuraran ahí.

La enmienda número 265 es una enmienda de supresión, puesto que no justificamos desde nuestro punto de vista de ninguna manera que se pueda encargar a otras empresas la labor de archivar documentos de la Consejería de Economía Hacienda y Presupuesto. Es algo que no entra dentro y no se nos ha explicado en ese sentido qué tipo de archivos de documentos hace una empresa en la Diputación Regional, sobre todo en la Consejería de Hacienda.

La 266 es una enmienda de modificación. Y es una enmienda de modificación que lo que hace es incrementar para conseguir, dice la exposición de motivos, una mejor estructura en la Consejería sobre todo en el Gabinete de Estudios, y dotarle de medios operativos y de personal, y de esa manera lo que hacemos es en relación con otra enmienda que vendrá posteriormente, es disminuir la partida relativa a estudios y trabajos técnicos que se contratan en empresas ajenas a la propia Consejería. Por consiguiente, incoherencia con nuestra

enmienda de dotar de un mayor personal y de mayores medios a ese Gabinete de Estudios que tiene la Diputación Regional en la Consejería de Hacienda, pensamos que como contrapartida hay que disminuir lo que va digamos a contratar fuera de la Diputación Regional trabajos técnicos.

El concepto 267, la enmienda 267, va también en una línea de disminución, puesto que según los avances del presupuesto que se nos han enviado, con 10 millones de ptas. que es lo que dejamos en esta enmienda, es prácticamente más que suficiente dado que durante el año 1.988 únicamente se han consumido, por decirlo de alguna manera, 6 millones y medio de ptas. de los 10 que ya estaban presupuestados el año pasado. Por consiguiente, el poner 14 si solo se han gastado 6 y medio nos parece que no tiene ningún sentido.

La enmienda 271 es donde se produce un incremento que va fundamentalmente dirigido a los servicios de control y seguimiento del presupuesto, al Servicio de Administración General de Patrimonio, al Gabinete de Estudios y a potenciar la Oficina de Información al Consumidor. Es decir, dotamos para que puedan ser ampliados esos servicios de control de seguimiento, como he dicho, presupuestario, del Servicio de Administración de Patrimonio, del Gabinete de Estudios y de la Oficina de Información al Consumidor.

Posteriormente la enmienda número 272 es una enmienda de adición, en la que se crea unas partidas para actividades y funcionamiento para la previsión de la creación del futuro Consejo Económico y Social de Cantabria.

Y la enmienda número 273 es una enmienda que va en la dirección de conseguir algo que nosotros, ya por preocuparnos, hemos sido muy insistentes en el Pleno, que es la solución o la vía de solución del problema de agua que tienen los distintos ayuntamientos con la Diputación Regional, por cuanto que la deuda según los últimos datos que dispone mi Grupo se eleva ya a 1.044 millones de ptas. y con un fuerte incremento desde la última vez que nosotros planteamos una idea sobre una posible solución a través de una interpelación en el Pleno. Por consiguiente pensamos que eso debe de ser un tema prioritario que adopte la Diputación Regional, en cuanto que es un problema que afecta a prácticamente la mayoría de los ayuntamientos de Cantabria, y en algunos casos esto lo hemos comparado, nuestro Grupo lo compara, con la famosa deuda suramericana, puesto que hay ayuntamientos a los que su deuda contraída ya con la Diputación Regional supera varias veces su presupuesto anual, y salvo que

por parte de la Diputación Regional no se establezca un sistema operativo que haga que esos ayuntamientos puedan asumir en un tiempo prudencial, puede ser más o menos largo esa asunción de la deuda. Los ayuntamientos no van a pagar la deuda del agua, y por consiguiente lo único que vamos a ocasionar con eso es por unos o por otros, en esta caso por la Diputación o por los propios ayuntamientos en conflicto entre entidades que a nada conducen y desde luego lo que no conducen nunca y se está viendo es a la solución de este problema.

Hasta ahí son las enmiendas que ha presentado mi Grupo a este programa.

Para turno en contra tiene la palabra el señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Si me permite, contestaré en el orden en que está en el presupuesto porque me parece mucho más fácil, para mi al menos.

La enmienda número 73 del Partido Regionalista es la de siempre, retribuciones básicas, disminuciones. Cuando él sabe o debe de saber, el enmendante, que la subida de este año... por ejemplo la de los consejeros fue congelada el año pasado, es decir, era la misma retribución en el 88 que en el 87, y en el 88 requiere solamente una subida del 4 por ciento con relación a lo que había en el 87, puesto que, como he dicho, en el 88 estuvo congelado.

Por otra parte, como hemos dicho habitualmente, hace disminuciones aquí a funcionarios que son directores regionales o secretarios generales técnicos que son por debajo de lo que la ley obliga a retribuirles. Por tanto, además de no estar de acuerdo con los criterios que establece, es imposible.

Con relación a la enmienda número 263 socialista, que se refiere a la supresión de la retribución prevista del Director Regional de Hacienda. Yo no sé si es una enmienda de las llamadas políticas, puesto que, como sabe el portavoz del Grupo Socialista, todo aquel cargo que esté en el organigrama tiene que ser presupuestado y si no tiene que ser suprimido del organigrama, puesto que si está en el organigrama y está previsto en ese organigrama es preciso dotarle presupuestariamente puesto que puede ser cubierto. Y yo no creo que de las palabras del Consejero de Hacienda se pueda deducir que la Consejería funcione igual sin esos fundamentos; lo que yo interpreté e

interpreto es que la Consejería estaba funcionando bien a pesar de la falta de cubrir esos puestos de trabajo. Una cosa es una cosa y otra cosa es otra. Por tanto, volviendo aquí al argumento aquél que hacíamos en la enmienda a la totalidad, que había una incoherencia aparente entre argumentos presentados, lo voy a rechazar aquí una vez más.

La enmienda número 271 socialista, a las retribuciones básicas, hemos de decir prácticamente lo mismo que hemos dicho con anterioridad.

En cuanto a la enmienda número 52 del CDS, que propicia un incremento de millón y medio en publicaciones e información, basándola en la necesidad de informar a consumidores y usuarios, hemos de decirle que la subida de 3 o 4 millones, aunque sea un incremento del 50 por ciento, existe otra partida que es el concepto 227.6 de "estudios y trabajos técnicos", que también se hacen para trabajos de publicación e información. Por tanto, no creemos que sea necesario el incremento de esa partida.

La enmienda número 265 del Partido Socialista plantea lo que no se justifica que se deba de dar a otras empresas la labor de archivar los documentos contables. Yo creo que aquí puede haber una confusión. Lo que no se le da a otras empresas es la labor de archivar, sino que se ha puesto en marcha un programa de microfilmación de estos documentos, que es lo que viene a cubrir esta consignación. Es decir, de lo que se trata es de microfilmarse para que el volumen no desplace las paredes de los lugares de archivo, y de esa manera es lo que hacen otras empresas. Justamente es la microfilmación, no propiamente el archivo.

Con relación a la enmienda 266, esta es la eterna discusión; es decir, lo uno no obvia lo otro. No quiere decirse que porque haya que hacer estudios fuera o encargados en el exterior no deba de haber los propios y porque haya los propios no deba haber encargos al exterior. Es decir, hay estudios que desde luego resultan mucho más económicos hacerlos por empresas ajenas, pues porque son muy especializados, o son urgentes, o son de una complejidad especial. Eso no evita el que precisamente sea necesario o sea bueno que haya un estudio propio de servicios o que se hagan estudios por los problemas anteriores. Por tanto, debemos de mantener esa partida.

En cuanto a la enmienda 267, disminuye en cuatro millones de pesetas por

la experiencia de la realidad. Nosotros podemos decir que este aumento es en previsión de lo que supone la puesta en marcha en su totalidad de los servicios de recaudación de la Diputación Regional, puesto que esto va a significar un incremento importante en esos gastos. Y basados precisamente en esas previsiones es por lo que se ha incrementado esa partida para que luego no sea necesaria su modificación, puesto que se tiene la previsión de que va a ser superior, por la razón que he expresado del aumento de servicios de recaudación.

La enmienda número 79 del Partido Regionalista, ya hemos dicho anteriormente lo que nos parece, puesto que eso es uva de un mismo racimo, que son el Fondo Nacional de Cooperación y las transferencias a los Ayuntamientos por recaudación de tributos.

En cuanto a la enmienda número 272 del Grupo Socialista, plantea una vez más, es una enmienda histórica de una financiación para el Consejo Económico y Social, cuando todavía no está establecido. Nosotros lo que hemos planteado sobre el Consejo Económico y Social está bien claro, lo conoce la Cámara y lo conocen los propios Sindicatos, que creemos conveniente esperar a crear ese órgano; es decir, que somos partidarios de hacerlo, o algo parecido, o con otro nombre, como un lugar de encuentro con las fuerzas sociales. Pero, primero, desde el punto de vista que no nos obliga a ello nada, puesto que la Constitución sí obliga a hacer un Consejo Económico y Social, o un nombre parecido, al Gobierno de la nación, es decir, a nivel del Estado español, pero no así se deriva de un aspecto legal que nos afecte, como el Estatuto de Autonomía, etc. Pero nuestro punto de vista es sí hacerlo, ese lugar de encuentro institucional, establecido, permanente, pero después de que a nivel del Estado español se establezca. Por tanto, aquí no es necesario presupuestarle y si eso se produce durante el ejercicio 89 ya nos lo dirá el Consejo de Gobierno si tiene de otras partidas fondos suficientes, en las previsiones que se produzcan, o por el contrario será necesario una dotación de crédito extraordinario para dotarle. Pero a la prisa que se da el Gobierno de la nación, me da la sensación que esto no va a ser posible durante este año, la construcción del llamado Consejo Económico y Social a nivel del Estado español.

Y, por fin, la enmienda número 273 en lo que se refiere a las transferencias de capital, la deuda de tipo Sudamericano en los Ayuntamientos.

Yo creo que transferir a los Ayuntamientos para que nos paguen, mejor sería perdonarles la deuda y entonces, en ese caso, no estaríamos con este planteamiento. Yo creo que la mayor racionalidad legal esto será lo que es la política del Consejo de Gobierno, el facilitar mediante los acuerdos que han llevado a cabo, y ya hemos discutido esto en la pasada legislatura en repetidas ocasiones, que una vez puestos de acuerdo sobre el monto de la deuda, llegar a una financiación a cargo de la propia... al aplazamiento del pago, mejor dicho. Y no, el hecho de que transfiramos fondos a través del capítulo 4 para que nos paguen una deuda. Yo creo que eso sí que es contabilidad de desdobles, de las que hablábamos antes cuando el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y eso que ustedes decían: para eso se le condono y ya está. Por tanto, mantenemos que yo creo que el criterio que ha adoptado el Consejo de Gobierno de dar facilidades de pago, una vez puestos de acuerdo sobre el montante total de la deuda, es más eficaz que no, por supuesto, lo que plantea el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Vallines.

Simplemente una puntualización a esto último que acaba de decir. Las subvenciones que figuran para la solución del problema de aguas en el capítulo 7 es una transferencia de capital, puesto que cualquier solución que se adaptara, tanto de subvencionar intereses, amortizar parte de la deuda, etc. etc., es evidente que deben de ir por ese capítulo, no por el 4 de transferencias corrientes.

Pasamos, por consiguiente, a votar las enmiendas presentadas a este capítulo.

En primer lugar, la enmienda número 73 regionalista. Votos a favor: 1 a favor. Votos en contra: 4 en contra. Abstenciones: 3 abstenciones.

Votos a favor de la número 79 regionalista: 1 voto a favor. En contra: 4 en contra. Abstenciones: 3 abstenciones.

Votos a favor de la número 80 regionalista: 4 votos a favor. En contra: 4 en contra. Queda rechazada.

Rechazadas hasta ahora las tres que he dicho.

Votos a favor de la número 52 del CDS: 4 votos a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda número 268 socialista. A favor: 4 votos a favor. En contra: 4 en contra. Queda rechazada.

Votos a favor de la número 263 socialista: 4 votos a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

De la 264 socialista. A favor: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Votos a favor de la número 265 socialista: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

De la 266 socialista. Votos a favor: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada.

De la 267. Votos a favor: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

271. A favor: 4. En contra: 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

272. Votos a favor: 4 a favor. En contra: 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Por último, la 273 socialista. Votos a favor: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Pasamos a continuación....

EL SR. VALLINES DIAZ: Perdón, señor Presidente.

Por omisión no contesté a las enmiendas 80 regionalista y 268 socialista, que a pesar de que no tenga trascendencia de voto me gustaría

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): 80 y...

EL SR. VALLINES DIAZ: 80 regionalista y 268 socialista, sobre la relaci3n de avales concedidos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, se1or Vallines. Puede intervenir.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que el procedimiento no debe de ser nunca la eliminaci3n de la partida, puesto que el aval hay que pagarle cuando le ejecuta, la entidad financiera exige el pago y, por tanto, no hay mucho m1s que discutir. Si se avala a determinada entidad ante una entidad financiera, cuando la entidad financiera exige el cumplimiento de ese aval por incumplimiento, a su vez, del deudor, o sea, del que ha solicitado el pr3stamo, no creo que quepa m1s en ley que cumplir con ese aval. Otra cosa es, y bien distinta, es el que se exija por parte de la Diputaci3n a quien corresponda la responsabilidad del pago de ese aval, bien sea porque existan bienes en que estuvieran en garant3a por parte del garantizado o, por el contrario, existiera alg3n aspecto 3ncito en toda la tramitaci3n del mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, se1or Vallines.

Nuestro Grupo entrar1 en su momento al debate sobre este aspecto de los avales fallidos. Nosotros lo hemos suprimido, pero tenemos nuestro criterio formal al respecto.

Muchas gracias.

Una vez finalizado el debate y votaci3n de las enmiendas presentadas a este programa, pasamos a continuaci3n al programa 511.36, al que se han presentado cinco enmiendas. Tres de ellas del Grupo del CDS: la n3mero 56 que prev3 una reducci3n del apartado 3 de "imprevistos, aumentos presupuestarios, modificaciones...", etc.; la n3mero 58 que pretende una reducci3n del 10 por ciento del cap3tulo 6 de esta Consejer3a, y la n3mero 59 que plantea el plan de lucha contra el paro, y que se dan por defendidas.

Las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista son dos, la 269 y la 270.

Tanto la 269 como la 270 lo que hacen es ajustar las obligaciones. En el caso de la 269, de ejercicios anteriores, puesto que si están acordadas legalmente tienen consignación presupuestaria normalmente, y si no están consignados presupuestariamente no se pueden hacer con cargo al ejercicio corriente. Luego, es decir, si queda algún remanente contraído de manera formal y con todas las obligaciones por parte de la Diputación Regional, no hay ningún inconveniente. Por otra parte, nuestro Grupo mantiene dentro del presupuesto un fondo de acción coyuntural y cualquier otro tipo de insuficiencias hay mecanismos suficientes en la ley, tanto de Presupuestos como en la Ley de Finanzas, como para poder hacer frente a estos imprevistos.

La 270 va en la misma vía. Hay una reducción y se plantea el que la partida de imprevistos quede en 101 millones de pesetas, que nos parece que es una cantidad bastante importante, y esta cantidad iría para "insuficiencias, imprevistos y gastos diversos de la Consejería". Esa cantidad se corresponde, a nuestro juicio, con un margen realista por cualquier tipo que pueda surgir de allí (va el de cambio de IVA, etc. etc.), y sirve, además, para hacer frente a cualquier imprevisto que pueda surgir, vuelvo a repetir, a lo largo del año. Si hubiera algún imprevisto que ya no fuera tal, es decir, un imprevisto muy grande y un imprevisto de estos muy extraordinarios, hay mecanismos en la ley para permitir cualquier tipo de actuación, tanto de modificación presupuestaria como de crédito extraordinario, en caso de que así fuera necesario.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Vallines, para turno en contra de las enmiendas.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, gracias.

La enmienda número 269 socialista dice que si están acordadas legalmente tienen consignación presupuestaria. Yo quiero decir que el año pasado, incluso en años anteriores, dimos respuesta a esto. Estamos en un programa, quiero recordarle, de insuficiencias, imprevistos y gastos diversos de las Consejerías. Es un programa concreto, que tiene una estructura adaptada precisamente a la Ley General Presupuestaria, donde se prevé las insuficiencias, imprevistos y gastos diversos.

Me dice que no es posible obligaciones de ejercicios anteriores, y yo le digo que sí es posible y además hay que contabilizarlo así. Es decir, pueden ser consecuencia de modificaciones de obra, de imprevistos cuando se ha adjudicado la obra y, por tanto, sí que es posible el que existan obligaciones de ejercicios anteriores con ocasión del presupuesto siguiente, y el sitio justo, cuando ya se conoce la cuantía exacta de esa modificación que hay que hacer, es ese apartado 2 del concepto 226 de este programa de "insuficiencias, imprevistos y gastos diversos de las Consejerías".

Por eso nosotros no entendemos, todo lo contrario, que haya que suprimirlo, sino que, como digo, la estructura de este programa obedece a la Ley General Presupuestaria, así como la de los Presupuestos del Estado, que siguen la misma normativa. Si no, lo único que podría hacer es poner un sólo concepto que diga: "insuficiencias, imprevistos y gastos diversos en las Consejerías", tantos millones. Pero no es así; es decir, cada concepto, como yo le he expresado, tiene su fijación perfecta y para cada uno, naturalmente, de los capítulos que corresponden en este programa.

Qué decir de la enmienda número 56 del CDS, que dice que es un presupuesto sobredimensionado. Bueno, puede ser su criterio, pero en el ejercicio pasado se pagaron, por decirlo como dato, 299 millones de pesetas de eso que él suprime. Por tanto, si se pagaron en el ejercicio pasado 299 millones, el presupuestar 301 no parece una conducta muy sobredimensionada.

Con relación a la 270, que reduce a 101, yo creo que se contesta exactamente con lo que he dicho con anterioridad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, señor Vallines.

Solamente para incidir en esto; es decir, ustedes plantean unos imprevistos, insuficiencias, gastos de ejercicios anteriores, de 478 millones de pesetas. A nosotros eso nos parece que ya no es tan imprevisto y por eso lo que hacemos es concentrar en 101 millones de pesetas cualquier tipo de imprevisto y tal. Porque, además, las explicaciones por exceso de IVA, por cambio en la tributación del IVA, pues parece que 101 millones de pesetas es una partida suficiente.

Nada más.

Pasamos por consiguiente a votación, en primer lugar, las enmiendas del CDS.

Enmienda número 56. Votos a favor. Votos en contra: 4. Abstenciones: 4. Queda, por tanto, la enmienda rechazada.

Votos a favor de la enmienda número 58 del CDS: 4. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda número 59: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 269 socialista. A favor: 4. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda rechazada.

Y la 270. Votos a favor: 4. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda rechazada.

A continuación vamos a pasar al debate y votación del último programa de esta Sección, que es el programa 521.37. Ha presentado el CDS las enmiendas 53, 54, 55 y 57. Las paso a defender, ante la ausencia del portavoz del CDS. ¿o se pueden dar por defendidas?.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Yo creo que basta con decir que quedan defendidas, a efectos de que se puedan mantener ante el Pleno, sin más, sin enumerarlas ni nada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): De acuerdo. Entonces las enmiendas del CDS a este programa quedan defendidas a efectos de la tramitación en Comisión.

Le corresponde, para la defensa de la número 74, la palabra al señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros hemos creado aquí una de modificación, incrementando a 250 millones las "subvenciones para inversiones comerciales que creen empleos netos (IRESO).

Este sería un programa paralelo al que en otras Consejerías hemos presentado de lucha contra el paro, pero advirtiéndole que las subvenciones se den siempre que se demuestre que tal subvención lleva aparejada la creación de puestos de trabajo, ya que puede haber otros conceptos que sean simplemente subvenciones para mantenimiento de empleo, que nos parece muy bien, pero también que las haya expresamente para la creación de empleos netos. En este caso en inversiones de tipo comercial, que es lo que trata en esta Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Revilla.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado la enmienda número 274, que es una enmienda de adición, que prevé una transferencia para la constitución del ente estadístico regional y para su puesta en funcionamiento. Esto no es extraño que aparezca por parte de nuestro Grupo, puesto que ya el año pasado intentamos que este ente estadístico se pusiera en marcha, y no solamente hicimos una enmienda aquí, sino también presentamos un proyecto de Ley de Estadística en el Pleno. Fue rechazado el proyecto, pero ante el compromiso adquirido por el Grupo de Alianza Popular de que iban a presentar algo alternativo a esto, nosotros pensamos que, bueno, se perdió una oportunidad de haber aceptado el proyecto de ley y luego haberlo modificado. Se dijo que es que las modificaciones eran tantas que al final iba a ser otro, pero, en definitiva, era uno. Por consiguiente, nosotros como seguimos estando convencidos de que, lo presente quien lo presente, es necesario -después se verán las modificaciones a introducir-, de que este ente estadístico es algo fundamental para el buen funcionamiento de la Diputación Regional en su conjunto, pues pensamos que tiene que tener una partida presupuestaria y aquí ya se prevé.

La enmienda número 275 es una enmienda que prevé la transferencia corriente a los Ayuntamientos para el funcionamiento y para actividades de las oficinas de información al consumidor. Nosotros pensamos que es una enmienda, además, de adición, puesto que no figura nada en el presupuesto para este cometido desde la Diputación Regional; es decir, no hay nada en la Diputación Regional para subvencionar el funcionamiento y las actividades de las oficinas de información al consumidor y, por tanto, nos parece que es muy importante que figure algo que pueda potenciar ese funcionamiento.

La enmienda número 276 es una enmienda de transferencias corrientes para el funcionamiento y actividades de las asociaciones de consumidores constituidas en nuestra Comunidad Autónoma, puesto que si queremos dar además actividad y además queremos que ese famoso tejido social del que muchas veces hablamos todos, y participación a mayores colectivos en ciertos aspectos de la vida política y social de nuestra Comunidad, eso es a través del fomento de las actividades, y ello se hace a través del fomento, es decir, del dinero que se le puede entregar a estas asociaciones para su funcionamiento y para que puedan realizar actividades que, evidentemente, las harán en concordancia o coordinadas con la Diputación Regional y los distintos Ayuntamientos.

La enmienda número 277 es una enmienda también de adición, de creación, puesto que ha desaparecido del año pasado y de años anteriores la partida destinada a subvenciones para formación profesional comercial. Nosotros la dotamos con 30 millones de pesetas porque pensamos que dada la importancia que tiene este sector, el sector del comercio, dentro del sector servicios y más en una Comunidad Autónoma como Cantabria, donde este sector es muy importante, nos parece que hay que potenciar desde la propia Diputación Regional e incidir en que se hagan y se extienda la formación profesional entre los trabajadores de ese ámbito del comercio. Por consiguiente, eso es lo que hacemos, dado que había desaparecido del año pasado a este.

La enmienda número 278 es una transferencia de capital que iría a los Ayuntamientos para la instalación de las oficinas de información al consumidor. Es decir, hemos visto unas partidas de transferencias corrientes para su funcionamiento y para subvencionar actividades, y esto sería una subvención de capital para la reforma, porque muchas veces los Ayuntamientos tienen escuelas o dependencias antiguas que están en mal estado, y esto sería una subvención para, digamos, su puesta en funcionamiento de una manera adecuada y con unas instalaciones dignas para instalarlo ahí.

Por último, la enmienda número 279 "subvenciones para inversiones comerciales". Pensamos que es una actividad donde la Diputación Regional tiene que colaborar más y que incidir más y no solamente destinar la partida que directamente le llega desde el IRESO. Por consiguiente, nosotros aumentamos en 60 millones de pesetas este tipo de subvenciones para inversiones comerciales, dado que, en correspondencia con lo anterior, la importancia que tiene el subsector comercio dentro del sector servicios, pensamos que es un

sector que debe potenciarse, debe de fomentarse la modernización de sus instalaciones y debe adecuarse a la competencia, sobre todo si queremos que este tipo de comercios, medianos y pequeños, tengan una cierta actividad y una cierta prestación de servicios frente a las grandes superficies que se están instalando en nuestra Comunidad.

Muchas gracias.

Señor Vallines, tiene la palabra para turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: (No se oye el principio de su intervención).... diferenciados, pues creemos que no ha lugar.

La 275, de alguna manera conexcionada con la 278 sobre capítulo 6 de los servicios a las Corporaciones Locales. Actualmente en funcionamiento, como sabe el Grupo Socialista, existe la de Santander, Torrelavega, Astillero, Camargo, Medio Cudeyo, Cabezón de la Sal, y está previsto la entrada en marcha de la de Laredo y Reinosa. Se prevé que sean las Corporaciones Locales las que las doten de locales y personal.

Y, por otra parte, ya la Diputación mantiene un servicio relacionado con el consumo en general, para el fraude, en especial en artículos de consumo, etc., y colaboración técnica y con medios humanos con los Ayuntamientos. O sea, yo creo que a partir de ahora esa colaboración debe de ir por esa vía y no por la vía de subvenciones para que los Ayuntamientos lo haga, cuando, como digo, estos Ayuntamientos, la mayor parte de ellos ya gozan de estos servicios, Ayuntamientos importantes, donde no son lógicas este tipo de actuaciones, y en las otras, es la Diputación a estos Ayuntamientos la que debe de suplir, a mi juicio, esa actitud que no pueden cubrir otros Ayuntamientos más pequeños, puesto que, como digo, el de Torrelavega, El Astillero, Camargo, Medio Cudeyo... (no se entiende).

La enmienda 276 de Grupo Socialista, subvenciones a las Asociaciones de Consumidores. Bueno, toda subvención siempre es poca, sobre todo si hay que agradecer al que supuestamente hay que dársela, pero luego cuando se tiene dinero se comporta uno de otra distinta manera. Desde luego, además de estas subvenciones que siempre, como digo, son pocas, para actividades y para funcionamiento, 5 y 5 millones, ustedes ponen 20 y 17, pues siempre, como

digo, es poco pero independientemente de esto el servicio de consumo y comercio de la Diputación colabora. Colabora con todas las actividades y con otros conceptos presupuestarios también la Asociación de Consumidores participan en su desarrollo de actividades. No se por qué hay que darles para actividades indiferenciadas y para funcionamiento, 5 millones de ptas..

La 277, que es una enmienda de adición del Grupo Socialista, para un Centro de Formación Profesional Comercial, 30 millones de ptas.. Bueno, este tipo de actividades se llevan a cabo, la formación se lleva a cabo, como sabe el portavoz del Grupo Socialista, de acuerdo con la Cámara de Comercio, y tiene para la Diputación Regional muy poco coste, salvo el funcional de gestión de la organización de los cursos de Formación Profesional. Se producen de 6 a 7 al año, estos cursos de Formación Profesional. Y téngase presente que los instructores son de coste gratuito, puesto que los aporta el INEM. Aquí hay un acuerdo a 3 partes entre Cámara de Comercio, INEM y Diputación Regional, y, por tanto, no creemos que sea necesario esa cantidad en este año.

La 278 Socialista es la equivalente a la 275 que antes he hecho mención sobre las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

La 74 Regionalista, incrementa la subvención correspondiente a las inversiones comerciales, en paralelo con la 279 Socialista, una la incrementa hasta 250 millones de ptas., y la socialista hasta 110. Nosotros podemos aportar que el año 88 fueron tramitados 78 expedientes, que las subvenciones concedidas fueron 43 millones de ptas., y, por tanto, que se presupueste este año 50 millones de ptas., creemos que es suficiente dada la experiencia pasada, como he dicho, 78 expedientes, 43 millones de ptas. concedidas, de las cuales, para mayor información, pagadas están casi 30 millones de ptas., y pendientes de pago 13.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Procedemos, por tanto, a votación de las enmiendas presentadas a este programa.

¿Votos a favor de la enmienda n.º 53 del CDS?. ¿En contra?. ¿Abstenciones?.
Queda, por tanto, rechazada. Ningún voto a favor. 4 en contra. 4 abstenciones.

¿A favor de la 54 del CDS?. Ningún voto a favor. ¿En contra?. 4 en contra.
¿Abstenciones?. 4 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada.

De la enmienda 55 del CDS. ¿Votos a favor?. 1 voto a favor. ¿En contra?. 4 en contra. ¿Abstenciones?. 3 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada.

¿Y votos a favor de la 57 del CDS?. 1 a favor. ¿En contra?. 4.
¿Abstenciones?. 3. Queda, por tanto, rechazada.

La enmienda n.º 74 Regionalista. ¿Votos a favor?. 4 votos a favor. ¿En contra?. 4 en contra. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

274 Socialista. ¿Votos a favor?. 4 a favor. ¿En contra?. 4 en contra.
Ninguna abstención. Queda rechazada.

275 Socialista. ¿Votos a favor?. 4. ¿En contra?. 4. Ninguna abstención.
Queda rechazada.

276. ¿Votos a favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

277 Socialista. ¿Votos a favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?.
Ninguna. Queda rechazada.

278 Socialista. ¿Votos a favor?. 4. ¿En contra?. 4. Ninguna abstención.
Queda rechazada.

Y 279 Socialista. ¿Votos a favor?. 4. ¿En contra?. 4. Ninguna abstención.
Queda rechazada.

Damos aquí por concluida el debate y votación de la sección 6.

Vamos a hacer un pequeño descanso de 10 minutos y continuamos con la sección 7 a las 12,10.

Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las doce horas).

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vamos a iniciar el debate de las enmiendas presentadas a la sección 7, que es la sección de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al que se han presentado 2 enmiendas, perdón, 3 enmiendas de totalidad. Una por parte del CDS, una por parte del Grupo Regionalista y otra del Grupo Socialista.

La enmienda de totalidad que vamos a dar tramitada y debatida, es la enmienda de totalidad presentada por el Grupo del CDS, con texto alternativo, y, por consiguiente, la damos por debatida esta enmienda de totalidad. La damos por defendida y debatida. Vamos, debatida no, la damos por defendida.

A continuación, hay una enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Regionalista, que pasará a defender el portavoz, Sr. Revilla, que es la n.º 81.

El Sr. Revilla tiene la palabra para defender la enmienda 81 de totalidad de la sección de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta Consejería ha ido cada vez a menos en recursos, se le ha desposeído de competencias, y, en principio, que nosotros apoyamos su creación por entender que los problemas de ecología en Cantabria eran unos problemas importantes, y con esta Ecología se podía poner en marcha una serie de programas tendentes a la conservación del medio natural, pues vemos que fue más bien un compromiso que se aceptó por parte del Consejo de Gobierno ante imposición del CDS en el voto de investidura del Presidente, y luego se le ha ido quitando competencias y abandonando programas vitales, y que nosotros apoyamos el año pasado, como era el tema de la descontaminación de la Bahía de Santander y de la cuenca del Besaya. Y, por lo tanto, pues al no cumplir con los objetivos y la asignación de recursos que nosotros consideramos interesantes, presentamos esta enmienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

El Grupo parlamentario Socialista ha presentado la enmienda de totalidad n.º 280. Los criterios básicos en los que se sustenta esta enmienda de totalidad son, fundamentalmente, la falta de contenido que posee esta Consejería, una vez que su creación despertó en nuestro Grupo, digamos, ciertas expectativas de que, evidentemente, se iba a hacer en esta Consejería, o se iban a concentrar en esta Consejería, todos aquellos capítulos de competencias que tuvieran cualquier tipo de relación con el medio ambiente y con la ordenación del territorio. Esto no ha sido así, es una Consejería que en la actual estructura, y recordando algo que dijo un compañero de nuestro Grupo en el Pleno, se está convirtiendo únicamente en la Consejería de las basuras. Es decir, simplemente se la considera como una Consejería que administra el plan de residuos sólidos de Cantabria. Era una Consejería que tenía su razón de ser muy importante en dos proyectos muy ambiciosos que se le habían asignado, como eran saneamiento de la Bahía de Santander y el saneamiento de la cuenca del Besaya, que se ha abandonado por parte del Consejo de Gobierno como tal, y no figura ninguna cantidad en el presupuesto.

Y, en definitiva, además, no se atienden otras de las series de competencias, que nuestro Grupo cree que debe de tener, como es, por ejemplo, un capítulo importante de fondos para destinarlos a la conservación y a hacer cumplir las leyes que se van aprobando en la Asamblea, de declaración de parques naturales, a los que no hay ninguna peseta destinada para ello.

Por todo este motivo, y por considerar que una Consejería que tiene, prácticamente, y no tengo ahora delante los datos exactos, pero que prácticamente no tiene personal, no tiene ninguna competencia, como tal, que considere la creación de esta Consejería, o su continuación, como tal Consejería, es por lo que nuestro Grupo parlamentario plantea una enmienda de devolución, en la que se optaría por dos vías. Es decir, o dotar a esta Consejería de todas las competencias relativas a medio ambiente que están dispersas en las distintas Consejerías del Gobierno Regional, y fundamentalmente en la Consejería de Ganadería y en la Consejería de Industria, algunas, y sino es así, lo que planteamos en la enmienda es la otra alternativa, que es su simple y llana desaparición y su integración, como estaba antes de sus competencias, en la Consejería, unas, en la de Ganadería, otras, en la Consejería de Obras Públicas, y adscribirse, simplemente, como ocurre en otras comunidades autónomas, como una oficina el Servicio de Medio

Ambiente, o la Dirección Regional de Medio Ambiente, que en estos momentos existe.

Por consiguiente, con la actual estructura de medios y de personal, y de competencias que mantiene esta Consejería, no se justifica, en ningún modo, su existencia.

Muchas gracias.

Para la defensa de estas enmiendas, el turno en contra tiene la palabra el Sr. Sáiz.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Si. Gracias.

En cuanto a la enmienda a la totalidad del CDS, entendemos que tiene un defecto de forma esencial, que hace absolutamente imposible entrar a valorar su intencionalidad; ya que con los datos presentados en su texto alternativo, en el que sólo se cita la explicación del gasto y la cantidad que, a juicio del enmendante, debe... (no se oye la grabación).

En cuanto a las enmiendas a la totalidad del Partido Regionalista y del Partido Socialista, ambas inciden en que es una Consejería desposeída de competencias y falta de contenido. Nosotros entendemos que al asumir las competencias de la anterior Agencia Regional de Medio Ambiente, más las de Ordenación del Territorio, existen un número importante de competencias, de las cuales podríamos enumerar... (corte en la grabación). Además de esto es voluntad del Consejo de Gobierno, y del Grupo que apoya a este Consejo, ir aumentando paulatinamente las competencias que se encuentran en otras Consejerías, como puede ser la Consejería de Agricultura, o, incluso, la Consejería de Turismo.

Por otra parte, hay una cosa que es clara,... (no se oye) es un problema que a las autonomías les ha venido de largo por la actuación de la Administración Central, dado que el Gobierno Central ha incumplido la promesa de dotar una ley general de medio ambiente. Y con esto ha puesto muy difícil a las comunidades autónomas la labor de... (no se oye) la labor ambiental. Por tanto, votaremos en contra... (no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Sáiz.

Passamos, por consiguiente, a la votación de las enmiendas de totalidad.

En primer lugar, la enmienda de totalidad con texto alternativo del CDS. ¿Votos a favor?. 1 voto a favor. ¿Votos en contra?. 4 en contra. ¿Abstenciones?. 3 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada.

¿Votos a favor de la enmienda n.º 81 de totalidad del Partido Regionalista?. 4 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

¿Votos a favor de la enmienda 280 Socialista?. 4 votos a favor. ¿En contra?. 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

A continuación pasamos al debate y votación de las enmiendas presentadas al programa 341.16, al que han sido presentadas 2 enmiendas. La n.º 61 del CDS, y la n.º 281 Socialista.

La n.º 61 del CDS, se da por defendida, plantea una reducción del 10% de todos los capítulos 6 de esta Consejería.

Y la enmienda n.º 281 Socialista, plantea una importante modificación para dotar con una partida mucho más importante, de 50 millones de ptas. y no de 340, como figura en el texto primitivo, texto del proyecto de ley, para los estudios y planes de ordenación territorial. Nuestro Grupo, ya lo expuso, también, así en el debate de la sección relativa a obras públicas. Pensamos que deben de aligerarse, o de fomentarse aun más, dar una mayor rapidez a todos los estudios y planes que hay de ordenación territorial en Cantabria, e incluso de aquellos Ayuntamientos que no los tienen. Y desde luego, esta partida va a ser muy necesaria cuando entre en vigor la futura ley de ordenación del territorio, que en estos momentos está pendiente de estudio en la Comisión correspondiente de la Asamblea. Pensamos que dada la situación actual de Cantabria y la situación, además, que se plantea por los accesos tan directos que el Consejo de Gobierno pretende llevar hasta el último rincón de la naturaleza de esta Región, es muy importante que todos los espacios estén suficientemente ordenados y de esa manera evitar cualquier tipo de tropelía o

de abuso que sobre esta naturaleza se ocasiona, en muchos casos, por construcciones incontroladas y otro tipo de actuaciones sobre ella.

Por consiguiente, nuestro Grupo lo que plantea es una enmienda de modificación sustancial, de pasar de 30 millones de ptas. a 50, la partida relativa a estudios y planes de ordenación territorial.

Muchas gracias.

Tiene la palabra, para el turno en contra, el Sr. Sáiz.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: En cuanto a la enmienda 61 del CDS, la cantidad presupuestada en el capítulo 6 de esta Consejería no puede reducirse, ya que se trata de inversiones perfectamente estudiadas, sin ningún exceso presupuestario, considerándose los 1.078 millones absolutamente imprescindibles. Por lo tanto, proponemos desestimar esta enmiendas.

En cuanto a la enmienda... (no se oye la grabación).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Sáiz.

Procedemos, por tanto, a votar las enmiendas relativas al programa 341.16.

¿Votos a favor de la enmienda 61 del CDS?. 3 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. Queda, por tanto, rechazada.

¿Votos a favor de la enmienda n° 281 Socialista?. 4 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Por tanto, pasamos a las enmiendas presentadas al programa 341.17, al que únicamente se ha presentado 1 enmienda por parte del Grupo Regionalista, la n° 82.

Para su defensa, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La n° 82 es una rebaja de sueldos, que está ya suficientemente comentado, y, por lo tanto, nada.

EL SR. PRESIDENTE (Ssta Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Para el turno en contra tiene la palabra el Sr. Sáiz.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Me temo no ser muy original si en vez de darle argumentos le canto una canción, pero vamos a proponer desestimar esta enmienda.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Sáiz.

Votos, por tanto, a la enmienda n.º 82 del Partido Regionalista. ¿Votos a favor?. 1 voto a favor. ¿En contra?. 4 en contra. ¿Abstenciones?. 3 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada.

A continuación pasamos a las enmiendas presentadas al programa 342.17, al que se han presentado 3 enmiendas. 1 Socialista y 2 de Alianza Popular.

La enmienda n.º 282 Socialista es una enmienda de supresión, por considerar que estos gastos de este capítulo, 226.12, son inecesarios a pesar de su diversificación.

Y para la defensa de las enmiendas 16 y 17 de AP, tiene la palabra el Sr. Sáiz.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: La enmienda 16 de nuestro Grupo parlamentario, es una enmienda de modificación en el cual ponemos 2 millones que se detraen..., perdón, la 16.... Proponemos que en maquinaria, instalaciones y utillaje se quede en 6 millones... (no se oye la grabación).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Sáiz.

Pasamos, por tanto, a votar la enmienda n.º 282 Socialista. ¿Votos a favor?. 4 votos a favor. ¿En contra?. 3 en contra. Queda, por tanto, aprobada.

La n.º 16 de Alianza Popular. ¿Votos a favor?. 3 votos a favor. ¿En contra?. 4 votos en contra. Queda rechazada.

Votos para la enmienda 17 de AP. ¿Votos a favor?. 3 votos a favor. ¿En contra?. 4 votos en contra. Queda, por tanto, rechazada.

A continuación pasamos a las enmiendas presentadas al programa 342.18.1, al que se han presentado 3 enmiendas. 85, 284 Socialista y 286 Socialista.

Para la defensa de la enmienda n.º 85, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros aquí hacemos una rebaja en educación ambiental, rebajando la partida en 10 millones con el fin de acoplarlo a otras actividades que consideramos necesarias en esta Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

La enmienda n.º 284 del Grupo Socialista, plantea una enmienda de modificación para dotar con una mayor partida presupuestaria el Laboratorio Regional de Medio Ambiente, por considerar que con este presupuesto se aproxima más a la realidad de lo que allí se quiere hacer.

Y, por otra parte, en la enmienda n.º 286, programa de educación ambiental, también lo ampliamos al doble, es decir, de 10 a 20 millones de ptas.. Puesto que pensamos que todo tipo de campañas y de actividades que vayan en la dirección de educar ambientalmente a los ciudadanos de Cantabria a través, digamos, de las Escuelas, de los Centros Educativos y de cualquier otro tipo, incluso Asociaciones de Vecinos, de Asociaciones Ecologistas, nos parece que es algo importante y, por consiguiente, proponemos esa dotación mayor.

Tiene la palabra, para el turno en contra, el Sr. Sáiz.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: La enmienda 85 Regionalista y la 286 del Grupo Socialista, son iguales en sentido contrario. Nosotros entendemos que en educación ambiental, por supuesto, debe de invertirse en programas de este tipo, pero no tenemos dinero para aumentar tal como pretende... (no se oye la grabación).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Sáiz.

Procedemos, por tanto, a votar estas 3 enmiendas.

Para la n.º 85 del Partido Regionalista. ¿Votos a favor?. 1 voto a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. ¿Abstenciones?. 3 abstenciones.

Para la enmienda n.º 284 Socialista. ¿Votos a favor?. 3 votos a favor. ¿En contra?. 4 en contra. ¿Abstenciones?. 1 abstención.

286 Socialista. ¿Votos a favor?. 3 votos a favor. ¿En contra?. 4 en contra. ¿Abstenciones?. 1 abstención.

Quedan, por tanto, rechazadas las 3 enmiendas presentadas al programa 342.18.1.

A continuación pasamos al debate y votación de las enmiendas presentadas al programa 314.18.2, al que se han presentado las enmiendas n.º 62 del CDS, que se da por debatida puesto que lo que plantea es una aplicación del 10% del capítulo 6 a un plan de lucha contra el paro.

La enmienda n.º 83, 84, 86 y 87, tiene para su defensa, el turno el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Estas enmiendas son de adición. La n.º 83 nosotros pretendemos reestablecer el propósito del Consejo de Gobierno en anteriores presupuestos, de no abandonar las dos obras prioritarias que son la descontaminación del Besaya y de la Bahía de Santander, y, por lo tanto, abrimos nuevamente estas partidas, en el caso del saneamiento del Besaya con 112.219.000, y el saneamiento integral de la Bahía, que es la enmienda siguiente, 84, con 200 millones. Para ello suprimimos, en la 86, parques urbanos, 200 millones, que, a nuestro modo de ver, no está esto suficientemente aclarado, ni sabemos en qué va a consistir, también estaba el año pasado. Y el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, con mucha más razón porque esto, pues, simplemente es una declaración de intenciones que, suponemos, nos puede llevar, también, a unas inversiones tremendas en un asunto que no le consideramos vital, ni mucho menos, habida cuenta de las prioridades que hay en Cantabria.

Por tanto, suprimimos 2 partidas para crear 2 nuevas, que si consideramos prioritarias, que son el Besaya y la Bahía de Santander.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Las enmiendas del Grupo parlamentario Socialista, pasan, la 283, por la supresión del Parque de la Naturaleza, puesto que no se nos ha dado ningún tipo de explicación, ni de proyectos, ni nada sobre este parque. Pensamos que mientras no exista algo sobre lo que poder tener un criterio, no podemos tener ninguno de momento, y esto lo destinamos, evidentemente, a otros parque que ya existen en estos momentos. Y, por tanto, uno de ellos es los espacios naturales protegidos por ley, que es una enmienda de adición, la 287, puesto que el Consejo de Gobierno no tiene ninguna partida destinada a ello, a pesar de que por ley se han declarado ya algunos parques protegidos. Por consiguiente, decimos en nuestra exposición de motivos, esto ha de destinarse a desarrollar lo aprobado por la legislación sobre los parques naturales de Oyambre, las marismas de Santoña, Liencres, lo que se pueda hacer sobre los Picos de Europa, u otros aquellos espacios que se acuerde legalmente proteger.

En cuanto a los parques urbanos se produce una reducción sustancial puesto que pensamos que esto es una competencia Municipal y, en todo caso, como está aquí, se reduce por eso, porque en todo caso debería de ir ese dinero destinado a los propios Ayuntamientos, y que fueran los Ayuntamientos quienes diseñaran y actuaran sobre sus propios parques urbanos, y que tuvieran ellos el criterio de ver lo que hacen con sus plazas y sus parques.

Y las enmiendas 289 y 90, es recuperar algo que ya figuraba en este presupuesto y que sería indicativo de la voluntad del Consejo de Gobierno por llevarlos a cabo, que es una partida para el saneamiento de la Bahía de Santander, y otra partida destinada al saneamiento del río Besaya, que son estos dos grandes proyectos fundamentales para Cantabria, lo que hace posible o, digamos, sería, en este caso, si se hiciera, fundamental y justificaría la existencia de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Muchas gracias.

El Sr. Sáiz tiene la palabra para el turno en contra.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: En cuanto a la enmienda 62 del CDS, que propone un plan especial de lucha contra el paro, entendemos que no debe de aceptarse

este texto que pretende financiarlo reduciendo un 10% del capítulo de inversiones en esta Consejería, sin... (no se entiende) que es lo que debería dejarse de hacer.

(No se oye la grabación)...incrementando en muchos millones esta partida.

En cuanto a la enmienda n.º 87 del Partido Regionalista, suprimiendo el Parque de la Naturaleza, entendemos que es voluntad del Consejo de Gobierno el... (no se oye la grabación):

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Sáiz.

Pasamos, por consiguiente, a la votación de estas enmiendas.

En primer lugar, la enmienda n.º 62 del CDS. ¿Votos a favor?. 4 votos a favor. ¿En contra?. 4 en contra. Queda, por tanto, rechazada.

La enmienda n.º 83 del Partido Regionalista. ¿Votos a favor?. 1 voto a favor. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. 3 abstenciones. Queda rechazada.

La n.º 84 Regionalista. ¿A favor?. 1 voto a favor. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. 3 abstenciones. Queda rechazada.

La n.º 86 Regionalista. ¿Votos a favor?. 1 voto a favor. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. 3 abstenciones. Queda rechazada.

La n.º 87. ¿A favor?. 1. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. 3. Queda rechazada.

La n.º 283 Socialista. ¿A favor?. 3 votos a favor. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. 1 abstención. Queda rechazada.

¿Votos a favor de la 285 Socialista?. 3 a favor. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. 1. Queda rechazada.

De la 287. ¿A favor?. 4 a favor. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

¿Votos a favor de la n.º 288?. 3 a favor. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. 1. Queda rechazada.

289. ¿Votos a favor?. 3. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. 1. Queda rechazada.

290. ¿Votos a favor?. 3. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. 1. Queda rechazada.

Con esto finaliza el debate y votación de la enmienda a la sección n.º 7.

Y por la tarde, a las 5, discutiremos y votaremos las enmiendas presentadas a la sección 8. Por consiguiente, se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión siendo las diecisiete horas y quince minutos).

Vamos a iniciar la sesión de la Comisión para debatir y votar las enmiendas de las Sección 8 de Cultura, Educación y Deporte. Y en primer lugar las enmiendas de debate de totalidad de la Sección, al que se han presentado tres enmiendas de totalidad, una de ellas presentadas por el Grupo del CDS, que ante la ausencia del portavoz y miembro del Grupo que la defiende, queda defendida a efectos de dictamen de la Comisión.

Y a continuación la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Regionalista que tiene el número 88. Para su debate y para su defensa tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad de esta Sección porque consideramos que las partidas asignadas por esta Sección no son las que contribuirían a un desarrollo de la cultura y del deporte de Cantabria, ya que están concentradas las partidas en una serie de conceptos que nosotros hemos rechazado siempre en los presupuestos. Y como partida más importante que nosotros rebajamos considerablemente y que nos sirve para nutrir una serie de carencias de este presupuesto, es la partida del Palacio de Festivales que siempre hemos denunciado como una obra desproporcionada en las posibilidades de nuestra región.

Y luego reseñar que en esta Consejería como no se especifica prácticamente nada ya que las partidas son de unos epígrafes que ni siquiera en la comparecencia se nos ha dicho que es lo que se va a hacer; instalaciones deportivas no se nos dice donde, desarrollo de identidad Cántabra pues tampoco sabemos que es lo que se va a hacer. Y sin embargo si asistimos a lo que parece ser un presupuesto paralelo en la prensa. Frente a un presupuesto que tenemos aquí delante a debatir con unas partidas pues muy escasas en la mayoría de las cuestiones, sin embargo nos sorprenden los medios de comunicación con otro presupuesto de 10.000 millones de ptas. que al parecer se va a realizar y no tiene consignación en estos presupuestos, por lo que nos encontramos ante dos proyectos de deporte y de cultura, uno el de los medios de comunicación y otro es el que se nos remite, pero como el que tenemos que analizar aquí es el texto de ley del presupuesto oficial, pues decir que la concesión de las partidas, la falta de asignación de las mismas a cuestiones prioritarias, y por contra la concentración en una sola obra de prácticamente el 70% de las inversiones reales de la Consejería.... (Corte en la grabación).

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: (Se produce corte en la grabación, y sigue interviniendo la Sra. Calderón Gutiérrez).

... regional en unos casos de deporte. Actividades y programas que según.... (corte en la grabación).... de transferencias así como el estatuto de autonomía y decretos posteriores de la propia Consejería de Cultura, Educación y Deporte, deben realizarse... (corte en la grabación)... sin embargo, eso no se hace así, y por tanto, se pretende desde la Dirección Regional de Deporte en unos casos y de Cultura en otros, aunque los menos, realizar una política deportiva y cultural que más parece una política de limosneros mayores de la Comunidad Autónoma, puesto que recursos como digo y programas que deberían de hacerse a través de convenios de colaboración, de transferencias corrientes de dinero a los ayuntamientos, esto sistemáticamente se ignora y se pretende hacerlo todo desde Puerto Chico o desde la calle Vargas.

Por todo esto es un presupuesto discriminatorio e insolidario, porque ese incremento importante del capítulo 6 se centra única y exclusivamente en la ciudad de Santander, en desventaja clara y de forma discriminatoria con respecto al resto de la región, que sigue careciendo de equipamientos y de

infraestructura elementales para realmente acercar la cultura y la participación cultural y deportiva a todos los ciudadanos tal y como encomienda como decía antes el Estatuto de Autonomía y las transferencias a la Comunidad Autónoma. Por tanto, entendemos que la Consejería no ha establecido con rigor y menos con equidad, las prioridades que en esta materia tiene planteadas Cantabria.

Por consiguiente, de no prosperar las enmiendas que hemos presentado, se trata lógicamente de subsanar lo que nosotros entendemos, pues es una errónea política cultural y deportiva para Cantabria. Estaremos de nuevo ante una acción de Gobierno totalmente errónea y que no responde a las necesidades y prioridades que en estas materias tenemos.

Y en definitiva todo ello, cree el grupo Socialista, viene dado porque la Consejería de Cultura, Educación y Deporte carece de un proyecto cultural y deportivo para Cantabria, y de ahí el elemento error supone la configuración general del presupuesto de esta sección.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Calderón.

Para turno en contra, el Sr. Gallejones, por AP, va a intervenir de portavoz. Tiene usted la palabra.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Había una enmienda también a la totalidad del CDS, ¿no es eso?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si la enmienda de totalidad del CDS la hemos dado por defendida al no contar con la presencia de ningún portavoz, pero su intervención puede ser también, cómo no, en contra de la enmienda del CDS.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Muchas gracias.

Bien, contestando al portavoz del PRC, nos habla de la falta de asignación y la concentración en una sola obra de la mayor parte del presupuesto. En primer lugar, y contestando a la vez al P. Socialista, tengo que decirles que

el G. Popular y el Gobierno al que sustenta el G. Popular, tiene una política que indiscutiblemente no coincide con la política ni Regionalista ni Socialista. Por consiguiente, todo cuanto nos ha dicho la portavoz del P. Socialista en estas pretendidas descalificaciones, son desde su exclusivo punto de vista, y naturalmente eso es respetable su forma de pensar y de concebir el modelo que hay cultural para Cantabria, pero el nuestro no coincide exactamente, como da la circunstancia de que es el G. Popular quien gobierna en Cantabria es lógicamente el programa del G. Popular el que nosotros deseamos que se establezca.

Es la concentración, y me dirijo al representante del P. Regionalista, al portavoz, en una sola partida, no es exacto como él piensa. Pero sin embargo, si es cierto que ahí se concentra una gran parte de la inversión que se realiza en esta Consejería. Esto viene dado por una necesidad que necesita Cantabria de este Teatro de Festivales que indiscutiblemente es prioritario finalizar esa gran obra para terminar con la provisionalidad de más de 45 años que lleva la Plaza Porticada. Esta necesidad cultural de Cantabria, este poner en marcha este Teatro, exige un esfuerzo. Indiscutiblemente esto y dada la escasez de medios con que cuenta Cantabria, porque el Gobierno Central no es precisamente pródigo a la hora de distribuir los dineros que recauda de los españoles en las autonomías, obliga a unos presupuestos realmente muy pobres, y con esos no se pueden hacer milagros, con 41.000 millones de ptas. saben sus Señorías que es materialmente imposible que se puedan atender a todas las muchísimas necesidades que tiene Cantabria. Por este motivo nosotros vamos a suspender nuestro proyecto de presupuestos y vamos a rechazar las enmiendas a la totalidad de los tres Grupos que las han presentado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Gallejones.

Sra. Calderón si quiere hacer alguna puntualización. Muchas gracias.

Procedemos por tanto a votar en primer lugar la enmienda número 66 del CDS. Votos a favor: 4 votos a favor. En contra: 4 votos en contra. Ninguna abstención. Queda, por tanto, rechazada. Da lo mismo la votación, contabilizaremos 4.

Votos a favor de la enmienda número 88 del P. Regionalista: 4 votos a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda número 291 Socialista. A favor: 4 votos a favor. En contra: 4 votos en contra. Ninguna abstención. Quedan rechazadas las enmiendas de totalidad.

A continuación pasamos a la defensa de las enmiendas presentadas al programa 321.13, al que han presentado enmiendas el G. Regionalista, el G. Socialista y el G. de AP. Para la defensa de las enmiendas Regionalistas 90 y 95 tiene la palabra el Sr Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda 90 pretende un incremento en la aportación a las Aulas de la Tercera Edad de 4 a 6 millones de ptas., por entender que están haciendo una buena labor y que necesitan una mayor financiación según nos han planteado los rectores de estas aulas. Y por lo tanto, como tampoco se trata de una cantidad muy importante, sino que se trata solamente de aumentarlo en 2 millones de ptas., habida cuenta del fin que pretenden y que realizan, pues yo creo que sería interesante.

Y luego como este año no vemos convenio con la Universidad de Cantabria, que nosotros consideramos que es muy importante el estrechar vínculos con la Universidad, pues volvemos a abrir este capítulo tal y como estaba en los presupuestos del año pasado con 100 millones de ptas. con la finalidad que antes he dicho, potenciar las relaciones Gobierno Regional-Universidad de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Para la defensa de las enmiendas 292, 93, 94 y 295, tiene la palabra la Sra. Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, efectivamente nosotros participamos del mismo criterio que el P. Regionalista con respecto a las Aulas de la Tercera Edad. Nos parece que, efectivamente, dado el numeroso colectivo que las componen y la programación tan intensiva que realizan a lo largo de todo el año, nos parece que lo de 6 millones de ptas. es el mínimo con el que realmente se deben dotar, y así con todo no les va a sobrar absolutamente nada.

Y con respecto a la enmienda 293, creemos que es una necesidad evidente el abrir este programa con el concepto de "Becas y ayudas para estudios musicales superiores", así mismo para "Estudios superiores de educación física y otras especialidades", debido a que este tipo de especialidades de estudios superiores en estas materias no se pueden impartir de momento en Cantabria, y por tanto es una necesidad muy sentida. Y en ese sentido nos llegan a nuestro G. Parlamentario muchas peticiones de ciudadanos que tienen necesidad de salir fuera de Cantabria para realizar estas especialidades.

La enmienda 294 se refiere también a un concepto nuevo que introducimos que son becas para renovación pedagógica, para proyectos en concreto. Y que nos parece que como mínimo el servicio que llevan en la Consejería de Cultura, aunque no tenemos competencia en materia de educación, si que debieran de interesarse por este tipo de proyectos de ir acercándonos de esta manera la autonomía paulatinamente a lo que es la realidad y la problemática educativa en Cantabria, de forma de irnos preparando paulatinamente para recibir esas competencias.

La enmienda 295 es de supresión sobre los cursos de práctica jurídica, porque entendemos, como lo dijimos también ya en los presupuestos del año pasado, que se discrimina al resto de colegios profesionales que también realizan sus cursos de licenciados y muchas actividades encaminadas al reciclaje de los profesionales a ellos adscritos. Y por tanto, creemos que o bien se financian a todos las actividades de los colegios profesionales o de licenciados y de doctores, o desde luego no se les debe financiar a nadie. Parece que es claramente una discriminación.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del G. de AP. La Sra. Gema tiene la palabra.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Si, la enmienda número 18 que ha presentado nuestro Grupo, se refiere también a las Aulas de la Tercera Edad. Nosotros apoyamos la labor social que, efectivamente, este colectivo está desarrollando, pero vamos a aumentar 1 millón, ya que nos parece que ese 25% de aumento con respecto al ejercicio anterior pues puede ser suficiente para promocionar sus actividades.

Con respecto a la enmienda número 19, se corresponde con la 295 del PSOE,

está relacionada. Y nosotros con esto también pretendemos efectivamente evitar esa posible discriminación y darle un carácter más médico a este concepto, de forma que aquí puedan integrarse también solicitudes de otros colegios profesionales. Disminuimos con respecto al proyecto 1 millón de ptas, lo dejamos en 2 millones de ptas.

Nosotros no tenemos más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, procedemos... Si algún Grupo quiere hacer alguna otra intervención, si no vamos a proceder por tanto a votar las enmiendas...

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Turno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿Ha hecho el turno de defensa de enmiendas?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: De las otras, si.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, si quiere hacer un turno en contra de las enmiendas de los restantes Grupos.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: En cuanto a la 90 Regionalista, ya está contestada, porque es el tema de las Aulas de la Tercera Edad y al defender nuestra enmienda pues esta queda contestada.

En cuanto a la 95 del P. Regionalista: "Convenio con la Universidad de Cantabria". Pese a que no existe como tal concepto con esa denominación, sin embargo en los presupuestos existe una dotación de 18 millones de ptas., que esta cantidad se destina: 14 millones de ptas. para la dotación de becas de investigación y otra parte de 4 millones de ptas. a la dotación de la biblioteca de la Universidad.

La 292 del G. Socialista: "Aulas de la Tercera Edad". Pues lo mismo, ya ha quedado respondida al defender nuestra enmienda.

La 293 del G. Socialista. En esta enmienda se propone un aumento de 6 millones de ptas. para becas y ayudas, pero nuestro Grupo tiene claro que en

el tema de becas debe y tiene que ser financiado por el Estado que es el que en estos momentos tiene todas las competencias en el campo de la educación. No obstante, se está haciendo un gran esfuerzo ya que se cuenta con 14 millones de ptas. en becas, como acabo de decir, para investigación en convenio con la Universidad. Y también en Juventud y Deporte existen becas. Es decir, que consideramos que la cantidad que estaba presupuestada en el proyecto era la correcta.

En cuanto a la 294: "Proyecto de renovación pedagógica", 3 millones. Está claro que estamos de acuerdo en que la calidad de la enseñanza exige incentivar la investigación en el campo de la pedagogía, pero naturalmente para estos proyectos debe de haber una financiación de quien tiene las responsabilidades.

En cuanto al fomento de las escuelas taller....

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): No, es hasta la 295.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Sr Presidente yo creo que aquí hay un error, porque la 296 y 297 son enmiendas al programa 321.13. Sin embargo, en esta relación, claro, se sitúan en el programa 343.19.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, vamos a ... yo me estoy guiando por el guión que tengo delante, pero si es así, pues introduciríamos estas enmiendas a continuación.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Si, efectivamente yo ese error lo he detectado también esta mañana. Creo que es un error mecanográfico, sin más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Bueno como se ha hecho ya el turno en contra de estas, lo que pasamos a continuación es para hacer la totalidad de este programa, darla el turno de defensa de la 296 y la 297 al G. Socialista que las ha presentado, La Sra. Calderón tiene la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente el G. Socialista ya ha manifestado reiteradamente su preocupación por la formación en oficios a un sector importante de jóvenes que

no solamente están en paro, sino que además son jóvenes que por distintas casusas no han terminado su ciclo educativo y tienen una difícil salida profesional.

Nosotros recientemente, creo que se vió en el Pleno de Octubre, presentamos una proposición no de ley con la finalidad de que el Consejo de Gobierno aceptase nuestra propuesta de apoyar económicamente las escuelas taller que ya existen en Cantabria y que para este curso, como entonces manifestamos, hay previsto una inversión por parte del Ministerio de Trabajo de 1.000 millones de ptas. para esta finalidad. Nos parece que dado que el Consejo de Gobierno no tiene competencias en materia de trabajo que le permita realizar un plan de empleo directamente a través o en convenio, o bien con exenciones fiscales de otro tipo al igual que hace el Gobierno de la Nación, dado que esa modalidad de promoción del empleo juvenil no es posible hacerlo desde la Comunidad Autónoma, a nosotros nos parece que la figura jurídica y legal que el decreto de creación y de fomento de escuelas taller presentó el Ministerio de Trabajo permite, y como así se está haciendo en muchas comunidades autónomas, el que estas puedan colaborar en esta línea de creación de empleo a través de la formación de jóvenes que tienen difícil su salida profesional. Por eso volvemos a insistir de nuevo, porque entonces cuando se nos rechazó nuestra proposición no de ley se nos dijo que la Comunidad Autónoma tenía un interés especial en este asunto y por tanto estaba tratando o negociando con el Ministerio de Trabajo un convenio de colaboración más amplio. De eso nada hemos vuelto a saber, y después hemos comprobado a través de este proyecto de ley de presupuestos que no se contempla nada de aquello que se nos casi prometió en aquel debate, y por tanto volvemos a insistir en la necesidad de que el Gobierno Regional siquiera simbólicamente, porque son 120 millones de ptas., abra un programa de estas características y se inicie una colaboración que a nosotros nos parece esencial en esta línea del desempleo juvenil.

Por lo que respecta a la enmienda 297, he de manifestarles que desde que el Grupo Socialista registró esta enmienda hasta la fecha ha habido acontecimientos que nos han demostrado de la oportunidad de pedir al Consejo de Gobierno que acepte el abrir también este programa de fomento de escuelas municipales de música. Y les diré por qué. Está en la prensa, sus Señorías lo conocerán. Hay un conflicto importante en el Conservatorio Jesús de Monasterio debido a la gran afluencia de alumnos y a lo precario de las instalaciones.

Entonces hay un sector, el Consejo Escolar del centro y los padres, son dos sectores que están ahora mismo tremendamente enfrentados porque se quiere introducir el número clausus para solucionar este problema. Esa siempre es una mala solución a un problema de estas características porque se puede decir que es el único Conservatorio de enseñanzas musicales profesionales que existe en Cantabria. Como ustedes conocen, hay numerosas escuelas municipales de música, afortunadamente, que están ayudando a que desde ya el primer curso la masificación no sea total en el Jesús de Monasterio, pero es cierto que en cuanto se llega a cuarto de solfeo los alumnos tienen que remitirse al Conservatorio, y es donde se produce esa gran masificación.

Evidentemente el Conservatorio Jesús de Monasterio tenía que haber sido ampliado ya hace dos años y afortunadamente el Ministerio de Cultura fué consciente en su día de las necesidades de la remodelación y de la ampliación de este Conservatorio para lo que destinó 112 millones de ptas. a través del Fondo de Compensación Interterritorial. ¿Qué sucedió?. Como ya esta misma Diputada denunció en la Cámara, esos 112 millones de ptas. que venían destinados a la remodelación y la ampliación del Conservatorio fueron graciosamente cedidos por el Sr. Consejero de Cultura a la Consejería de Ecología y Medio Ambiente, quedándose el Conservatorio sin esa necesaria ampliación y remodelación. Ahora nos encontramos con este gravísimo problema; hay una inquietud muy grande en todas las escuelas municipales de la región por la problemática con la que se encuentran estos chicos y chicas que cuando llegan a cuarto de solfeo pretenden lógicamente continuar los estudios en el Jesús de Monasterio y se les rechaza, y cuando se les admite es en unas situaciones tan precarias que verdaderamente vienen a Santander a perder el tiempo, porque entre los horarios inadecuados que se están llevando a efecto, y los problemas de transporte para venir desde cualquier punto de la región a Santander por cerca que se esté, hace que estos alumnos no reciban ni tan siquiera una hora de clases a la semana.

Por tanto, nuestra propuesta va dirigida a que se fomenten y se amplien los cursos que se están actualmente impartiendo en esas escuelas municipales que ya existen, escuelas municipales de música, de forma que se pueda dar algún curso más de los que ya se están dando. Y efectivamente eso debe ir, y por eso lo hemos incluido en la misma enmienda, de forma paralela con una dotación presupuestaria para la formación del profesorado de esas escuelas municipales de música, porque el segundo grave problema que tenemos en

Cantabria es la escasez de profesionales debidamente titulados para ejercer estas enseñanzas. Y también es una realidad que cada día más las enseñanzas musicales es una exigencia que nos llega desde todos los puntos de la región, y son unas especialidades a las que la gente joven está sumamente inclinada. Yo creo que hay que hacer aquí un esfuerzo para ampliar dentro del presupuesto y abrir este nuevo concepto, y como digo ayudar a los ayuntamientos en esta importantísima labor que están realizando y en la que se encuentran solos o con la ayuda naturalmente de los padres que siempre ponen una cuota o algún dinero para que sus hijos reciban las enseñanzas. Pero nos parece que el Gobierno Regional que tiene competencias exclusivas en esta materia, no puede permanecer al margen de esta problemática que, como les digo, está hoy en la calle.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Diputada. La Sra. Díaz de Villegas tiene la palabra.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Si, simplemente decir que en el tema de las escuelas taller, pues nosotros también reconocemos la importante labor que vienen desarrollando tanto para dar una formación profesional, como para disminuir el paro, como para potenciar oficios que estaban en vías prácticamente de desaparecer, pero los recursos que tenemos son escasos. Van a estar oyendo a lo largo de sus intervenciones repetir que la partida para el Teatro de Festivales para nosotros es intocable, porque es una obra cultural que la estamos deseando finalizar y no queremos que por ir detrallando cantidades de esta partida pues se vaya a alargar su finalización.

En cuanto a la enmienda 297 de "fomento de escuelas municipales de música", el decir que los Ayuntamientos se encuentran sólo, nosotros no podemos estar de acuerdo con esa afirmación ya que la Diputación está realizando un importante esfuerzo. Se han creado ya escuelas municipales de música en Santoña, Laredo, Colindres, Castro Urdiales, Solares, La Cavada; este año se crea la de Astillero y el próximo curso se tiene previsto crear la de San Vicente de la Barquera.

En cuanto a los cursos de formación de profesorado, pues se están realizando ya. Como ejemplo valga el curso de guitarra que para profesores se hizo en 1988, así como los que se tienen programados para este año 89.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señora Díaz de Villegas.

Pasamos, por consiguiente, a votar las enmiendas correspondientes al programa 321.13.

En primer lugar, votos a favor de la enmienda número 90 regionalista: 1 a favor. En contra: 4. Queda, por tanto, rechazada.

Votos a favor de la número 95 regionalista: 4. En contra: 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Votos a favor de la número 292 socialista. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda rechazada.

Votos a favor de la número 293 socialista: 4. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda, por tanto, rechazada.

Votos a favor de la número 294: 4. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda rechazada.

EL SR. LETRADO (González Párbole): Perdón. ¿La 292?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): La 292 ha sido rechazada por 4 votos a favor y 4 en contra. La 293 el mismo resultado, 4 a favor y 4 en contra; rechazada. La 294 rechazada por 4 votos a favor y 4 en contra.

295. Votos a favor: 3 a favor. En contra: 5 votos en contra. Queda rechazada.

296. Votos a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

297. Votos a favor: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Pasamos a continuación a votar las enmiendas de Alianza Popular.

Número 18 de Alianza Popular. Votos a favor: 4 a favor. Votos en contra: 1 en contra. Abstenciones: 3. Queda, por tanto, aprobada.

De la número 19. Votos a favor: 4 votos a favor. En contra: 1 en contra. Abstenciones: 3. Queda, por tanto, aprobada.

Pasamos a continuación al programa 343.19, al que han presentado enmiendas los Grupos del CDS, Regionalista y Grupo Socialista.

La defensa de la enmienda número 67 del CDS que, como es habitual, ante la ausencia del portavoz del Grupo del CDS, queda defendida a efectos de su mantenimiento para mantenerla viva para el Pleno, si lo consideran oportuno.

A continuación, para la defensa de las enmiendas regionalistas números 91, 92, 93 y 94, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Este grupo de enmiendas hacen referencia a unas enmiendas de modificación o de creación de apoyo a la juventud, de acuerdo con los planteamientos que el propio Consejo de la Juventud reiteradamente viene haciendo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno ante la escasa dotación que tienen para llevar a cabo sus funciones.

Así, la 91 eleva de 4 a 8 millones la subvención al Consejo Regional de la Juventud para que pueda llevar a cabo sus tareas.

La enmienda número 92 destina 100 millones de pesetas a este concepto, desglosado en dos partidas: una, construcción y reforma en campamentos, albergues y residencias, de 50 millones; y otra, que es una solicitud que vienen haciendo reiteradamente de la construcción de la Casa Regional de la Juventud, con una partida inicial de 50 millones de pesetas.

La 93 consigna 40 millones para asociaciones juveniles y becas, habida cuenta de que hay cientos de asociaciones. La partida consignada en los presupuestos no da absolutamente para nada, y entonces nosotros con 40 millones de pesetas pretendemos que al menos llegue algo para todos.

Y se complementa con la 94, que es una partida de transferencia a los Ayuntamientos, para que junto a la labor específica de las propias asociaciones, que los Ayuntamientos también puedan desarrollar en el ámbito de sus competencias el fomento de las actividades juveniles. En este caso es una

partida de creación para que los Ayuntamientos puedan disponer de 50 millones de pesetas con el objeto de ayudar a subvencionar también actividades juveniles.

Así completaríamos un programa que está escasamente dotado por el actual presupuesto y que con estas partidas, no es todo lo que ellos piden, al menos se podría potenciar notablemente un Consejo de la Juventud, que no olvidemos que ha sido creado por ley de esta Asamblea Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Revilla.

Para el turno de defensa de las enmiendas 298, 299, 300, 301 y 302 del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 298 de nuestro Grupo es de supresión por entender que "asociaciones juveniles y becas", sin más, es un concepto y una cuantía que creemos que es insuficiente y, además, no está clarificado exactamente qué es lo que se pretende hacer con esta cantidad de dinero. Nos parece, por tanto, un concepto excesivamente genérico.

La enmienda 299, de adición, nosotros también entendemos que debe de ser a través de las Corporaciones Locales como se debe de potenciar las actividades de las asociaciones juveniles y también la dotación de becas. Porque creemos que por su proximidad los Ayuntamientos están en mejores condiciones de impulsar y de supervisar la gestión de estas asociaciones y, sobre todo, el poder coordinarlas y poder potenciarlas mucho mejor que desde la propia Consejería. En este sentido, nosotros también con esta enmienda ampliamos hasta 30.600.000 pesetas la dotación que por estos conceptos deben transferirse a los Ayuntamientos. Es una enmienda que es ligeramente inferior, en 400.000 pesetas en concreto, a la que propone el PRC, pero que es un tema absolutamente necesario el dotarle mejor y el descentralizar la gestión de este dinero, para conseguir una mayor rentabilidad del mismo.

La enmienda 300 es de supresión, por lo mismo. Nosotros consideramos que se debe de suprimir, tal como diseña en el presupuesto el Consejo de Gobierno, este programa.

Y, en consecuencia, tenemos la enmienda 301, que se complementa, y que desglosa y dota mejor y muy concretamente al Consejo de la Juventud y a las organizaciones autónomas administrativas. Abriendo capítulos como debe de ser el gasto de personal y, en definitiva, de infraestructura, que debe atenderse para que funcione este organismo, que efectivamente ha sido creado por Ley de esta Cámara; por tanto, hay que ayudarle para que funcione. Otro capítulo para actividades y un cuarto capítulo para "fomento del asociacionismo juvenil" y para las actividades que en torno a este objetivo de lograr un mayor asociacionismo juvenil debe de llevar el propio Consejo de la Juventud como actividad propia. Por tanto, nosotros creemos que se debe ya desechar esa fórmula de Consejo de la Juventud, pues 2 millones, 3 millones o 7 millones. Aparte de poco, es que además de la Consejería debe asumir lo que es el mantenimiento, sostenimiento, del funcionamiento del organismo en sí, y lo que debe de ser la financiación de las actividades que debe de realizar el Consejo, que son capítulos totalmente distintos y que deben atenderse con la misma diligencia, puesto que de poco nos serviría crear por Ley un organismo si no lo dotamos para que pueda funcionar, para que tenga una infraestructura mínima. Y mucho menos haríamos, y estaríamos además tirando el dinero, si aunque sea pobremente estamos contribuyendo a sostener ese pequeño organismo y, sin embargo, no apoyamos en absoluto lo que son las actividades propias del Consejo de la Juventud. Estamos realmente tirando el dinero, manteniendo a duras penas una oficina, un organismo, que se ve incapaz por falta de dotación para realizar las funciones que le son propias y que le son reconocidas, como he dicho, por ley de esta propia Cámara. Por tanto, en estos cuatro capítulos que nosotros desglosamos de lo que debe ser el Consejo de la Juventud, en su sostenimiento y en su funcionamiento externo, y que suba a un montante de 33.960.000 pesetas.

La enmienda 302, que es de modificación, al mismo programa, también aumentamos esta partida de "construcción y reforma de importancia en campamentos, albergues y residencias", también con la misma finalidad de dotar al Consejo de la Juventud y a todas las organizaciones juveniles de una infraestructura que les permita el reunirse y el realizar sus actividades, y que esto también es competencia del Gobierno Regional.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señora Calderón.

Para el turno en contra, tiene la palabra el señor Cortázar.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: En primer lugar, con respecto a la enmienda del CDS, aunque no estaba presente, como ha habido el turno de defensa pues nosotros hacemos uso del turno en contra. En esta enmienda se propone reducir la totalidad del capítulo sexto de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte en un 10 por ciento, lo que supondría una reducción de 200.000 pesetas, que parece que no es posible dado lo ajustado que está este capítulo.

Las enmiendas que presenta el PRC, en todas ellas se tiende a que aumenten las cantidades consignadas para capítulo de juventud. Hay que tener en cuenta que se han aumentado fuertemente, con respecto al año anterior, los conceptos de este capítulo. Por ejemplo, al Consejo Regional de la Juventud se le aumenta en un 33 por ciento; para "edificios y construcciones" se crea una nueva partida, con 10 millones, lo cual supone un esfuerzo considerable; "asociaciones juveniles y becas", se incrementa en un 60 por ciento, lo cual también da muestra del interés por parte del Consejo de Gobierno en dotar las partidas relacionadas con el mundo de la juventud; luego se detraen todas las cantidades para aumentar el concepto del Teatro de Festivales, que se considera obra prioritaria por parte del Consejo de Gobierno, y también por parte del Grupo que le apoya en la Cámara.

Después, con respecto a las enmiendas que presenta el Grupo Socialista, la primera es de supresión con respecto a las "asociaciones juveniles y becas" para aumentar después la cantidad, pero se hace en unas dotaciones que dejaría casi a riesgo de no posible funcionamiento a la Consejería por la disminución que iba a suponer en algunos de los capítulos que son absolutamente necesarios. Estamos de acuerdo en que hay que potenciar las asociaciones juveniles, y creo que en estos presupuestos hay una demostración de que esa es la política que se lleva por el aumento que experimentan todos los conceptos.

En el tema del Consejo Regional de la Juventud se aumenta un millón de pesetas con respecto al año anterior. Y en cuanto a la manera de distribuir la subvención que recibe el Consejo Regional de la Juventud, si en infraestructura o en actividades, ese es un tema que quizá ya podrían haberlo soslayado con la subvención que tenían, que no es muy grande, efectivamente, pero sí podrían haber hecho una distribución de esa cantidad y haber tenido

también un capítulo de actividades, aunque reconociendo que la cantidad no daba para mucho. Pero estamos hablando en un campo de limitaciones y dentro de este campo de limitaciones creemos que la cantidad ha sufrido un importante aumento.

Y lo mismo que en la enmienda anterior del PRC, decir que se ha creado una partida nueva para "construcción y reformas en campamentos y albergues" de 10 millones, lo cual da fe de la importancia que a este capítulo concede el Consejo de Gobierno.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Cortázar.

Sí, señora Calderón, para una breve puntualización.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Creo que es necesario, porque hay unas cuantas enmiendas que son concurrentes con las del PRC y que nosotros, desde luego, en aquellas en las que, por ejemplo, el Consejo Regional de la Juventud en el que en la enmienda 91 del PRC señala 8 millones de pesetas, nosotros nos vamos a abstener porque propone menos que la nuestra; la nuestra es un poco más amplia.

Por lo que se refiere a "edificios y otras construcciones", en la cual trata de la construcción de una Casa Regional de la Juventud, creemos que, efectivamente, eso es una necesidad importante y que nosotros estamos dispuestos a apoyarla por si tuviese la fortuna de prosperar, aunque nosotros configuramos un poco de forma distinta lo de la Casa Regional de la Juventud, porque contemplamos un plan de equipamientos culturales que entendemos que entraría aquí, genéricamente, la Casa Regional de la Juventud. Pero, en cualquier caso, creemos que sí, que merece la pena intentar sacar adelante esta enmienda.

En cuanto a "asociaciones juveniles y becas" apoyaremos las del PRC, la 93, puesto que es muy poco más amplia que la que nosotros proponíamos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señora Calderón.

Pasamos, por tanto, a votar las enmiendas presentadas al programa 343.19.

Votos a favor de la enmienda número 67 del CDS: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

A favor de la enmienda número 91 regionalista: 1 a favor. En contra: 4 en contra. Abstenciones: 3 abstenciones. Queda rechazada.

A favor de la número 92 regionalista: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

De la 93 del Partido Regionalista. A favor: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Número 94 regionalista. A favor: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Número 298 socialista. A favor: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

299 socialista. A favor: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Número 300 socialista. A favor: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

301. Votos a favor: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Por último, 302 socialista. Votos a favor: 4 votos a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Pasamos a continuación al debate y votación de las enmiendas presentadas al programa 351.20, al que han presentado enmiendas los Grupos Regionalista, Socialista y de Alianza Popular.

Para la defensa de las enmiendas regionalistas 89, 98 y 101, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La 89 es una supresión de la partida "retribución de asesores del Presidente, no funcionarios", por entender que ni se necesitan ni está adecuadamente localizada esta función en la Consejería de Cultura, puesto que pone "asesores del Presidente"; que estén en Presidencia, en todo caso. Pero nos parece que ni está bien colocada ni que en sí tenga sentido, por lo que nosotros pedimos la supresión.

La 98 es una módica rebaja en los sueldos de los altos cargos, que ya ha sido suficientemente debatido en otros programas.

Y la 101 es una enmienda de creación, puesto que hay un proyecto en el Ayuntamiento de Santillana del Mar de eliminación de las antenas de televisión, que es una cosa bastante antiestética dada la singularidad de la villa y cuyo presupuesto de eliminación de estas antenas de televisión supondría 24.923.000 pesetas, y que dadas las exiguas posibilidades del Ayuntamiento pretendemos que fuese el Gobierno Regional el que colaborara a la eliminación de estas antenas de televisión, que se pueden sustituir por un sistema de cables subterráneos, que daría mayor vistosidad a la villa y conservaría en un estado mucho mejor la estética de esta villa.

Estas son las tres enmiendas que hemos presentado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Revilla.

Para la defensa de las enmiendas socialistas, 303, 304, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 319, 320, 321 y 322, tiene la palabra la señora Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La 303 es una enmienda de supresión, al igual que la del PRC, por la cual suprimimos las cantidades consignadas a "personal eventual, asesores del Presidente". Efectivamente, he visto una enmienda de Alianza Popular en la que modifica lo de asesores Presidente por algo así como personal eventual, o personal no funcionario.

Entrando al fondo de la cuestión, yo creo que el error es de mucha más profundidad que el de la terminología, de si es personal eventual o es asesor

o es personal no funcionario, etc. Nosotros lo que sí creemos es que no se ha visto justificada sus funciones y sus cometidos. Aquí se ha pedido la comparecencia de los asesores; con mayor o menor fortuna, eso se ha conseguido; pero aquí hay personas que tienen su consignación en el presupuesto y que no han aparecido y que incluso no sabemos quienes son, oficialmente hablando, claro. Lo que sí podemos decir es que si no aparecen, es que no existen; o si existen, es que no tienen nada que decir. Luego, si no tienen nada que decir, es que no gestionan, que no realizan ninguna función y, por tanto, nos parece que ese gasto no está justificado.

En concreto, pues hay que insistir, una vez más, que esto es una tremenda anomalía, que nos parece que en estos tiempos en que el dinero público hay que administrarlo con sumo cuidado, como siempre, pero muy particularmente en una época en la que la sociedad está sufriendo enormemente por falta de empleo y que se vaya a ver este malísimo ejemplo por parte de la Comunidad Autónoma, en que hay personas que se les está pagando generosamente por unos cometidos que parece ser que no existen.

En este sentido, denunciar que, según noticias que a mi me han llegado muy directamente, entre estos asesores creo que hay una asesora, y que en concreto dicha asesora, que lleva cobrando unos seis meses del Consejo de Gobierno, todavía no la ha visto nadie por ningún servicio, ningún negociado de la Consejería de Cultura; en fin, no la han visto nunca, jamás. Es más, hay quien dice que para alguna cosa de pasar cobrar y tal, pues se le llama a casa y cosas parecidas; pero hoy parece ser que no tiene montado su despacho.

Creemos que esto hay que decirlo y que esto hay que corregirlo, señorías. Nos parece que es una inmoralidad, como decía antes, el que se pueda estar enviando a alguien el dinero a casa sin más, sin más. Hoy no estamos en tiempo de despilfarro, sino todo lo contrario. Por tanto, creo que está muy justificado el que nuestro Grupo propugne la supresión de esos once millones y pico de pesetas porque, efectivamente, parece que se están pagando muy gratuitamente.

Por lo que respecta a la enmienda 304, reducimos la dotación en dos millones de pesetas. Son "libros institucionales, guías y otras publicaciones técnicas", que nos parecen realmente 3 millones de pesetas algo exagerado.

La 305... Perdón, señor Presidente, un inciso. La enmienda 305 y 306 no constan en el programa 351.20 y creo que se trata de otro error mecanográfico, porque corresponden a este programa.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): La 305 y la 306 están en el programa 352.21.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Pero yo creo que es un error. Pertenecen al 351.20.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Como las tenemos así, en todo caso se podrían incluir en la defensa de este programa; es decir, aparte de las enumeradas, también incluimos la 305 y 306 de ese programa.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: La enmienda 305 es una enmienda también de modificación, en la que pretendemos con esta enmienda situar este concepto de "edición de libros y publicaciones científicas y técnicas de las Instituciones, Consejerías y entidades culturales" en el servicio y programa que es correcto, y es en la Dirección Regional de Cultura.

Asimismo, pues esta enmienda está ligada a la 306, puesto que situamos este concepto en el Servicio 2, que es el de la Dirección Regional de Cultura y la situamos con una dotación de 28 millones más de los que tenía previstos la Consejería, porque entendemos que el concepto clave debe ser el de "adquisición de libros y publicaciones para bibliotecas públicas", que no aparece este concepto por ningún sitio y creemos que la Consejería y la Dirección Regional de Cultura tienen un servicio de coordinación bibliotecaria en que el se integran unas sesenta y tantas bibliotecas públicas municipales por toda la región, y lo lógico es que haya un capítulo para adquisición de lotes de libros para estas bibliotecas públicas.

La enmienda 307 es también de modificación por parecernos que era excesivo el gasto que se había consignado para el consumo de energía eléctrica.

La 308 va en la misma dirección, en lo que respecta a gastos de agua.

La 309 de gas.

La 310 también tiene una rebaja de 3 millones de gastos de combustible.

Y la 311 en la misma línea, en cuanto al material de limpieza de residencias y campamentos, que también nos parece que 5 millones de pesetas es mucho dinero para este concepto.

La 312 se refiere al gasto de comunicaciones telefónicas, en que reducimos 2 millones de pesetas. Y en este sentido yo creo que sería conveniente animar a los funcionarios a que escriban más y hablen menos por teléfono, y así nos quedaría memoria histórica de lo que está haciendo la Consejería de Cultura. Al final no nos va a quedar documento escrito ninguno.

La 313 en cuanto a "atenciones protocolarias y representativas propias de la Consejería", que se había dotado con me parece que eran 3 millones de pesetas -no lo tengo a la vista-. Pero, en cualquier caso, nos parece que 1 millón de pesetas para atenciones protocolarias y representativas es más que suficiente. Y les pongo como ejemplo que en una Comunidad Autónoma tan próxima a la nuestra y tan parecida en todo, como es Asturias, estas atenciones protocolarias y representativas se solucionan con 500.000 pesetas. Nosotros creemos que, por tanto, 2,5 millones, como se habían consignado aquí para estas atenciones, es algo realmente excesivo.

La 314 es de supresión por cuanto el concepto de "festejos populares" situado en el Servicio 1, que es el Servicio de la Secretaría General Técnica, nos parece un error importante.

La 315 también es de supresión, porque también las "actividades generales culturales" se establecen en un Servicio que es absolutamente impropio, como es el de la misma Secretaría General Técnica.

La 316 ocurre lo mismo con el programa cultural "Por las tierras de Cantabria", que en lugar de situarlo en la Dirección Regional de Cultura, lo sitúan también en la Secretaría General Técnica.

La 317, hay aquí también una partida que suprimimos para buscar su mejor ubicación, de "reuniones y conferencias culturales y deportivas". No entendemos por qué razón las conferencias y reuniones deportivas y culturales no están en las Direcciones Regionales correspondientes. Parece un sin sentido.

La 319, sucede lo mismo y es, pues bueno, realmente increíble que el deporte escolar también se sitúe en una Secretaría General Técnica y no en la Dirección Regional de Deporte, cuando es una actividad básica, básica, y fundamental, prioritaria para el futuro deportivo de nuestra Región.

La 320, ocurre exactamente lo mismo con el inventario del patrimonio. Por tanto, también proponemos su supresión para buscar su mejor ubicación. Y, además, esto tiene ahora mismo menos explicación, todavía, porque es tan reciente la creación del Instituto para la Conservación del Patrimonio, que nos parece increíble que el dinero para el inventario, que debe de ser una de las tareas fundamentales de ese Instituto para la Conservación del Patrimonio, se sitúe en un negociado tan burocrático como es una Secretaría General Técnica.

Lo mismo ocurre con el Museo Marítimo, que es la enmienda 321, y, por tanto, también proponemos la supresión de ese concepto en la Secretaría General Técnica.

La 322, sucede lo mismo, es el concepto de fomento de la identidad regional, que no está demasiado claro qué es esto, no está demasiado claro. Lo que es, sí, pero cómo se piensa lograr, que esa es otra cuestión. Situarlo en una Secretaría Regional Técnica, pues mire, como no sea que han pensado hacer algún programa especial con los funcionarios de la casa para dotarles de identidad regional, o alguna cosa así, un reciclaje suerdo ideológico patrioter, pues, excepto que se de para una cuestión de esas, no se entiende qué hace esta partida en manos de una Secretaría Regional Técnica.

La enmienda 3..., perdón, hasta ahí me llega ese programa.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, Sra. Calderón.

Para la defensa de las enmiendas de Alianza Popular, 20, 21, 22 y 23, tiene la palabra la Sra. Díaz Villegas, y, además, ya puede, incluso, a continuación, utilizar el turno en contra, si le parece bien.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Si. Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda n.º 20, es una corrección técnica porque, efectivamente, la Consejería de Cultura no tiene asesores, sino que lo que existe es un personal eventual de confianza, como es..., aquí, no, Sra. Diputada Socialista, no son fantasmas, todos tienen nombres y apellidos, y ocupan los cargos de Secretario de Instituto de Conservación del Patrimonio, Coordinador de Asociaciones Culturales, Coordinador de Asociaciones Deportivas y Coordinadora de Bibliotecas.

En cuanto a la enmienda n.º 21, es, también, una corrección técnica. En el proyecto aparece una suma total que, bueno, no coincide con las subpartidas, entonces, la cantidad correcta.... Vamos a ver, perdón, un momento, me estoy perdiendo. Si, el subconcepto, el concepto 92, la cantidad que debe de figurar es 2 millones. Lo que aquí ocurre es que al corregir un error se ha producido otro, porque el error estaba en la suma total de concepto, no en las cantidades de cada subconcepto, y ahora la suma total del concepto está bien, pero han bailado las cifras. Yo creo que estamos todos de acuerdo con lo que ha pasado.

La enmienda n.º 22 es de supresión del subconcepto 1.2, y esta va en coherencia con la n.º 23 de adición del subconcepto 3, en el programa 351.20, concepto 226, y el texto que proponemos es "festejos populares", 60 millones.

En cuanto a la enmienda n.º 89 del Partido Regionalista, referente al personal eventual de confianza, pues nosotros consideramos que la valoración política de trabajo que realice este personal eventual, tanto a nivel técnico como político, pues es enormemente positiva. Por lo tanto, pues vamos a mantener el texto del proyecto.

En cuanto a la enmienda 98 de modificación en cuanto a las retribuciones de los Altos Cargos, pues, el aumento que propone no parece que alcanza, ni siquiera un aumento del 4%. Nos parece justo.

En cuanto a la 101, referente a..., del Grupo Regionalista, referente a la supresión de las antenas de Televisión de Santillana del Mar, pues nosotros, realmente, esto sería algo que nos encantaría que se pudiera llevar a efecto, pero pensamos que hay otras prioridades en este momento y se está intentando de que el Ministerio de Cultura se haga cargo de dicha obra, a través del convenio que cada año suscribe Diputación y la Administración Central.

La enmienda 303 del Grupo Socialista, pues yo creo que ya está contestada.

La 304. Aquí viene un paquete de enmiendas del Partido Socialista, la 304, la 305, la 306, que son a energía, a gastos generales de energía, a gas, a combustible. Todas estas enmiendas nosotros consideramos que no proceden, porque, realmente, no ha habido ningún aumento con respecto al año anterior. Y creemos que, bueno, hay que respetar las previsiones que los propios técnicos de la Consejería y de las Direcciones Regionales, pues hayan hecho. De todas maneras, en lo que discrepo con la Sra. Diputada, en cuanto a lo de escribir o hablar por teléfono. Yo pienso que hay muchísimas veces en que una llamada de teléfono resuelve temas importantísimos que el correo retrasa enormemente.

Lo mismo ocurre con el material de limpieza de las residencias y campamentos. Pues lo que aparece es la cantidad real de gasto sufrido, y, por lo tanto, si pusiéramos menos, al final de 1989, estaríamos con un déficit importante.

En cuanto a atenciones protocolarias y representativas propias de la Consejería, pues, como ya ha quedado muy claro, son temas de representación pero, casi siempre, van referidos a competiciones deportivas, o actividades culturales. Son placas, son trofeos, son, incluso, algún ramo de flores, también.

Luego viene aquí un paquete, también, de enmiendas que es para, a criterio del Grupo Socialista, una mejor ubicación. Nosotros consideramos que están bien donde están porque son perfectamente lógicas las técnicas presupuestarias que se han empleado, y, por otra parte, el hecho de que estén y que figuren en la Secretaría General Técnica, pues no supone que sea el Secretario Técnico quien lo gestione, sino que lo gestiona la persona encargada de la parcela que cada uno de los temas le corresponda. Todas son, estas, de mejor ubicación, yo creo que no es necesario que se las conteste de una en una, pienso, la Sra. Diputada, en aras de una mayor brevedad...

Y nada más que decir, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Díaz Villegas.

Si la Sra. Calderón..., para hacer alguna puntualización.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Si. Bueno, pues yo me alegro porque la Sra. Diputada, Dña. Gema, pues, aunque nos han intentado, en aras de la brevedad, contestar muy sintéticamente con las enmiendas agrupadas, si que nos ha dado alguna pista importante, algún dato importante, porque, por fin, sabemos que la asesora, que yo digo, que no ha visto nadie por ningún sitio, es la Coordinadora de Bibliotecas, ¿no?, ha dicho su Señoría. Bueno, pues tampoco. Tampoco la han visto por las dependencias que le corresponden, si es que es Coordinadora de Bibliotecas. Como usted sabe, pues está eso en la calle Gravina. Tampoco, tampoco se le ha visto por allí. Por lo tanto, lamentablemente, porque, vamos, para mi no es ningún placer el decir estas cosas, y menos cuando se tiene que personalizar, porque no me gusta dar la impresión que va aquí a la busca y captura de nadie, en absoluto, no está eso en mi ánimo, ni muchísimo menos. Pero eso es así, eso es así.

Por tanto, pues si esa persona existe y, además, tiene función que realizar y cometidos, bueno, pues que vaya, y que haga, porque buena falta hace. Además, no están sobrados de personal en absoluto. Y si no, yo creo que en buena lógica, pues habrá que suprimir la partida presupuestaria. De todas formas, nos hubiese gustado a todos que esas personas hubiesen pasado por aquí, y nos hubiésemos ahorrado esa enmienda, casi con seguridad. Digo yo que algo nos hubiesen podido contar, de alguna manera se hubiesen podido justificar esas funciones que suponemos que tienen.

Por lo que se refiere a la ubicación, la ubicación de estos programas que son, clarísimamente, de acción cultural, pues bueno, se suele decir que lo que no está en los presupuestos no existe, y, por tanto, lo que está en un servicio y no está en otro, donde está en dinero es donde está la capacidad de gestión, y donde se toman las decisiones políticas. Y en este sentido, yo tengo que decirles, que la Dirección Regional de Cultura, en concreto, ha sido vaciada de contenido con la ubicación de estos programas en la Secretaría General Técnica. ¿Razones?. Pues, a lo mejor las hay para todos los gustos, y a lo mejor, quien ha decidido esto, si nos lo pudiese explicar, a lo mejor, hasta nos convencía, pero es una total anomalía. Esto no se da en un presupuesto regional de toda España, el que las actividades que son, genuinamente, acción cultural, estén en las partidas consiganada y, por lo tanto, la actividad en un negociado absolutamente técnico y burocrático. Este

tipo de cosas tiene que estar donde están los cargos políticos, los cargos de confianza.

Por tanto, manifestar, nuevamente, nuestra discrepancia. Nosotros creemos que se está desvirtuando lo que es la estructura de la Consejería. Nosotros creemos que eso va a repercutir en un pésimo funcionamiento y en la desmoralización de muchos funcionarios que ya, le aseguro, que conozco y se que personas que están trabajando en esa Dirección Regional se preguntan que a qué tiene ellos que ir allí todas las mañanas, si ellos no tienen funciones, han sido vaciados de funciones y de competencias. Eso ya es así ahora, y se supone que ahora se está trabajando con una prolongación del presupuesto del 88. Y en el año 88 estas actividades y estos conceptos estaban donde tenían que estar, en la Dirección Regional de Cultura, y ahora están en la Secretaría General Técnica. ¿Qué será en el año 89?. Yo creo que tendrían ustedes que sacar una orden o un decreto remodelando la Consejería, porque, les aseguro, que esto es una disfunción importante y un despilfarro, conlleva todo esto. Un despilfarro de personas que están en un servicio donde no tienen nada que hacer. Yo creo que eliminan ustedes, presupuestariamente hablando, no quiero asustar a nadie, eliminan ustedes a la Dirección Regional de Cultura y al estac, que esa Dirección Regional tiene, lógicamente, y fíjense ustedes el dinero que nos podemos ahorrar, porque sino hay voluntad política de darle funciones y cometidos a esa Dirección Regional, yo creo que lo más sensato y lo más honesto es eliminar esa Dirección Regional, y no mantener ahí una ficción o una persona que, seguramente, por intereses de equilibrios políticos más o menos inestables, se la mantiene ahí, pero se le quitan todas las funciones. Y eso me parece que es muy serio y es una inconsecuencia tremenda.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Si, Sra. Díaz Villegas.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Muy brevemente, para matizar 2, ó 3 cosas a la Sra. Diputada.

En primer lugar, decir que el personal eventual de confianza, el Sr. Díaz Ocejo asistió a la comparecencia cuando fue requerido, la Sra. Ana Alonso,

creo, y el Presidente de la Comisión podrá atestiguarlo, creo que presentó un certificado médico.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, es verdad.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Y las otras dos personas, Valentín Arenal y Oscar Gutiérrez, creo que no fueron requeridos.

Nada más. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Si, Sra. Diputada, es cierto que se presentó un certificado médico, por parte del Secretario General Técnico, justificando la ausencia de la Sra. Ana Alonso. Eso se trasladó a la Mesa de la Comisión, y nosotros dimos traslado de ello a la Mesa de la Asamblea.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Si, Sr. Presidente, ¿si me permite un segundo?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Vardión): Si, Sra. Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Efectivamente, y yo deseo y deseé en su momento que se restableciera lo antes posible, pero esto no invalida para nada lo que he dicho. No se le ha visto por ningún negociado, ni por ningún servicio, y ya que me ha concretado su Señoría que está adscrita a coordinación bibliotecaria, le garantizo que por ahí no ha ido nunca, y lleva 6 meses cobrando.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Calderón.

Vamos a votar, por consiguiente, las enmiendas presentadas al programa 351.20.

En primer lugar, la enmienda n.º 89 Regionalista. ¿Votos a favor?. 4 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 en contra. ¿Abstenciones?. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda n.º 98 Regionalista. ¿Votos a favor?. 4. ¿En co3. 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda 101 Regionalista. ¿Votos a favor?. 4 votos a favor. ¿En contra?. 4 votos en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda 303 Socialista. ¿Votos a favor?. 4 votos a favor. ¿En contra?. 4 en contra. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda 304 Socialista. ¿A favor?. 4 a favor. ¿En contra?. 4 votos en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda 305 Socialista. ¿A favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

306 Socialista. ¿Votos a favor?. 4 a favor. ¿en contra?. 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

307 Socialista. ¿Votos a favor?. 4. ¿En contra?. 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda 308 Socialista. ¿A favor?. 4. ¿En contra?. 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda n.º 309 Socialista. ¿A favor?. 4. ¿En contra?. 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

310 Socialista. ¿Votos a favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda 311 Socialista. ¿A favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda 312 Socialista. ¿A favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

Enmienda 313 Socialista. ¿A favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda 314 Socialista. ¿A favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

315 Socialista. ¿A favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

316. ¿Votos a favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

317 Socialista. ¿A favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

319 Socialista. ¿Votos a favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

320 Socialista. ¿Votos a favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

Enmienda 321 Socialista. ¿A favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda 322 Socialista. ¿A favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada.

A continuación la votación de las enmiendas del Grupo de Alianza Popular. Votos a favor de la enmienda n° 20 de Alianza Popular. ¿A favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda rechazada, perdón, aprobada, que esta es de a favor y en contra. Es la cadencia de la rutina.

Votos a favor de la enmienda n° 21 de Alianza Populara. ¿A favor?. 4. ¿En contra?. 4. Ninguna abstención. Queda aprobada.

Votos a favor de la enmienda n° 22 de Alianza Popular. ¿A favor?. 4. ¿En contra?. 4. ¿Abstenciones?. Ninguna. Queda aprobada.

¿Votos a favor de la enmienda n° 23 de Alianza Popular?. 4 votos a favor. ¿En contra?. 4. Ninguna abstención. Queda aprobada.

Pasamos a continuación a debate y votación de las enmiendas presentadas al programa 351.21. No, perdón, el 351.21 han sido incorporada al anterior. Programa 352.21, al que se han presentado enmiendas por el Grupo del CDS, el Grupo Regionalista y el Grupo Socialista.

En ausencia del Grupo del CDS, se da por defendida su enmienda que plantea lo del plan especial de lucha contra el paro, de introducir el 10% de ese capítulo para financiar esta partida.

A continuación, para la defensa de la enmienda 97 regionalista, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta enmienda trata de crear un nuevo concepto, concretamente para Torrelavega, de 2 obras que consideramos importantes y que han sido solicitadas por la corporación Municipal de Torrelavega como dos prioridades, y que son, en conjunto, una inversión de 70 millones de ptas., desglosada en una biblioteca general para Torrelavega, de 40 millones, y 3 bibliotecas de barrio, también en Torrelavega, de 30 millones de ptas., ante la penuria que en este tema existe en una ciudad que es la segunda de Cantabria en población, y que estas peticiones han sido expresadas a través de los representantes municipales de Torrelavega.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias. Sr. Revilla.

Para la defensa de las enmiendas 333, 334 y 335 Socialistas, tiene la palabra la Sra. Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 333 es de adición. Se abre una partida presupuestaria, que no existe en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, que es fundamental, como son la creación de bibliotecas municipales. Es verdad que ya existen, relativamente, relativamente bastantes bibliotecas municipales, pero también es cierto que faltan muchísimas más que en centros que son con unas agrupaciones de vecinos lo suficientemente importantes como para justificar estos equipamientos. Por tanto, creamos esta nueva partida, con 50 millones de ptas., para el inicio de creación de nuevas bibliotecas. Y una segunda partida

para renovación y ampliación de las existentes, que muchas de ellas están en un claro deterioro y necesitan de nuevos mobiliarios, y, sobre todo, de renovación de lo que son sus fondos bibliográficos.

La enmienda 334 es de supresión, puesto que a los socialistas no nos parece apropiado el financiar a empresas editoras privadas para el fomento de la edición de libros. A nosotros nos parece que si son libros que son de interés, evidentemente, para la Comunidad Autónoma y, por tanto, para el Consejo de Gobierno, pues esos libros deben de ser editados y la fórmula para editarlos es, efectivamente, a través de las editoras. Si las editoras consideran que comercialmente no son de interés, que pueden darse los dos casos, ser de interés para la Comunidad y no serlo comercialmente, el mercado es así, la publicación, en todo caso, puede y debe realizarse directamente por la Consejería a través del Instituto Cultural de Cantabria, o a través de la propia Dirección Regional de Cultura. Yo creo que existen fórmulas y existen canales para realizar esta edición de libros de interés, como digo, para la Comunidad Autónoma, sin necesidad de financiar directamente a empresas privadas, que es una fórmula que realmente no suele dar buenos resultados.

La enmienda 335 es la de modificación, porque entendemos que de mantenerse el criterio anterior, que nosotros intentamos suprimir, es excesivo que exista, por una parte, una partida importante para financiar a editoriales para autores cántabros, y, por otra parte, que exista una partida de 4 millones de ptas. para adquisición directa de estos libros. Si la Consejería lleva una política de ayuda a la edición de estos libros de interés para la Comunidad Autónoma, que suelen ser libros de autores cántabros, y cántabros, desde luego, son todos los que puedan estar viviendo, trabajando, en Cantabria, sin ningún lugar a dudas. Entonces, como digo, yo creo que estas dos vías para financiar la misma cosa no nos parece que sea correcto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Calderón.

Para el turno en contra, tiene la palabra y va a actuar de portavoz, el Sr. Gallejones. Sr. Gallejones, tiene la palabra.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, el CDS presenta un plan de lucha contra el paro. Bueno, el Grupo Popular se ve en la necesidad de rechazar esta propuesta, ya que esta partida se contempla en la Consejería de Industria, en el programa, concretamente, 711.47, sección 3ª, Plan de Empleo, al cual se dedican 1.035 millones de ptas., siendo mucho más correcta la ubicación de esta partida en Industria que en la Consejería de Cultura. Por otro parte, y aquí tendré que reiterarme una vez más, este dinero que quiere sacar de las obras del Teatro de Festivales, lo cual he dicho que para el Gobierno Autónomo de Cantabria y para centro cultural, entendemos que es prioritario, por ser una necesidad vital tanto para toda Cantabria.

En cuanto a los gastos de la enmienda del PRC, pretenden, proponen, destinar 70 millones de ptas. a la biblioteca general de Torrelavega y 3 bibliotecas de barrio también en Torrelavega. En cuanto a esta propuesta del PRC, entendemos que esta enmienda no proceda, ya que, por un lado, la financiación de la biblioteca general de Torrelavega ya se financia a través del programa del V Centenario, que está patrocinado por el Ministerio de la Administración Territorial. Y para las 3 bibliotecas de barrio de Torrelavega, existe ya una posibilidad de su creación con cargo a otro concepto del capítulo 2, siempre y cuando esas bibliotecas se recojan dentro del plan referencial de la Consejería de Cultura. Por otro lado, este concepto, como siempre, incide sobre el Teatro de Festivales, y el Teatro de Festivales entendemos que no se le puede detraer una sola peseta, puesto que si queremos, realmente, que el Teatro se inaugure en 1990, es imprescindible dedicarle todo el apoyo para conseguirlo.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el PSOE, declaración de bibliotecas municipales, 50 millones, y renovación y ampliación de las bibliotecas municipales, en 25. Tienen unos argumentos, son realmente los mismos que acabo de exponer para la anterior enmienda del PRC.

En cuanto a las bibliotecas regionales, tengo que decirle a la señora diputada del POSE que ya en 1988 se inauguraron 5 bibliotecas y se han repartido también importantes lotes de libros, que supusieron una inversión de 5 millones de pesetas. Para este año también se contempla la creación de nuevas bibliotecas. Y, efectivamente, estoy de acuerdo con la señora diputada en la necesidad de ampliar la extensión de las bibliotecas y no solamente las

bibliotecas, sino incluso lo que podríamos denominar depósito de libros en comunidades menores donde no hay posibilidad de crear una auténtica biblioteca. Esta es una necesidad realmente sentida, pero aquí nos tropezamos, como siempre, con la enorme dificultad de la carencia de medios. Por otra parte, el reducir del Teatro de Festivales, ya hemos dicho que nosotros consideramos que esto no es posible.

Por último, la otra enmienda es al concepto de financiación a empresas privadas. En primer lugar, la partida realmente es muy reducida la que se destina a estos fines, pero la financiación de esto no se trata de financiar a empresas, sencillamente se trata de prestar una ayuda a los editores que prometen editar determinados libros que tienen gran interés para Cantabria, que no tienen comercialización. Las empresas aportan una cantidad y desde la Consejería se les ayuda con otras cantidades, con lo cual se pueden editar estos libros y de esa manera se descarga mucho presupuesto de la Diputación, concretamente de la Consejería.

La última enmienda presentada por el PSOE, "adquisición de libros de autores cántabros". Esta partida no entiendo cómo se pretende modificar, puesto que lo que realmente sería necesario es ampliarla, porque se destina a este fin la cantidad de 3 millones de pesetas. Tres millones de pesetas, teniendo en cuenta que en estos momentos hay 40 bibliotecas públicas, destinando un sólo ejemplar a cada biblioteca, realmente con 3 millones de pesetas no se pueden adquirir todos los que serían necesarios. Es decir, esta partida en lugar de reducirla lo que habría que hacer era incrementarla en lo posible.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Gallejones.

Para una puntualización, la señora Calderón tiene la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Yo, sinceramente, es que si existen partidas presupuestarias para dotar convenientemente a las bibliotecas municipales, como nosotros proponemos, de 25 millones de pesetas, después no tiene por qué haber estos apartaditos pues para autores cántabros, etc. Eso es ya desde el criterio de la persona, que debe de ser una persona responsable dentro de la

propia Consejería y del servicio de bibliotecas, el encargado de elaborar la selección de títulos para elaborar los lotes de renovación o de fundación de bibliotecas, en los que deben ya de incluir el criterio pues si se compran más o se compran menos de autores cántabros o no cántabros, o infantiles o de ciencia ficción, etc.

Entonces yo creo que esto es una fórmula de dispersar dinero, que no introduce racionalidad precisamente en los presupuestos, sino todo lo contrario y, por tanto, no estamos tanto en desacuerdo con la finalidad como con la fórmula para hacerlo. Entonces creemos que esto es inadecuado totalmente y que no tiene por qué ir aparte en ningún caso, que ese es uno de los criterios a introducir por la Consejería a la hora de adquirir libros y nada más.

En cualquier caso, decirle al señor Gallejones que en la comparecencia del señor Consejero y de los Directores Regionales de la Consejería se debatió este mismo tema. Yo les pedí que me diesen criterios, razones, del por qué esto se introducía de tal manera en el presupuesto, y le aseguro que no fueron capaces, perdón, o no quisieron dar esos criterios y esas razones. El caso es que a mí no me pudieron convencer, porque si de verdad me hubiesen convencido, yo me hubiese ahorrado esta enmienda. Yo creo que, efectivamente, lo que hay que dotar es suficientemente para la adquisición de libros para bibliotecas, y después estas otras cuestiones son clarísimamente fáciles de introducir a la hora de adquirir libros, porque es un criterio como otro cualquiera y me parece criterio conveniente, pero no tiene por qué ir presupuestado aparte.

Yo creo que, bueno, ya llegará la enmienda mediante la cual nosotros modificamos la dotación para el Palacio de Festivales. Pero ha hecho referencia el señor Gallejones a la misma porque, efectivamente, nosotros la partida presupuestaria por la cual dotamos lo mismo a las escuelas municipales de música que la creación y renovación de bibliotecas, etc., evidentemente sale de lo que hemos reducido de la cantidad consignada al Palacio de Festivales.

Y tal vez sea el momento de decir que a nosotros nos parece, efectivamente, que el Palacio de Festivales debe de terminarse, naturalmente; estaría bueno, después de 1.500 millones que llevamos ahí invertidos. ¿Como para dejarlos enterrar;. Sería un escándalo porque es dinero de todos,

efectivamente. Pero lo que sí es cierto es que el Palacio de Festivales en ningún caso debe de ser causa o pretexto para tener a la región absolutamente desasistida de equipamientos culturales, y en eso incluyo bibliotecas y en eso incluyo escuelas de música y en eso incluyo todo tipo de equipamientos deportivos y culturales. Hay ya una tradición histórica de esta tierra muy de lamentar y que yo creí que con el funcionamiento de la Comunidad Autónoma eso lo íbamos a poder corregir, y es un defecto histórico; un defecto o una injusticia histórica la que se viene cometiendo sistemáticamente desde la ciudad de Santander con respecto a la región. Tradicionalmente ha vivido de espaldas la capital con respecto a la región y generalmente la capital a costa de la región. Yo creo que si de algo debe servir la autonomía es para corregir este tipo de desequilibrios, de desajustes y de injusticias y de agravio comparativo.

Por tanto, yo creo que de ninguna de las maneras puede ser justificación política para el Consejo de Gobierno el decir que como esa obra es muy importante, que yo no digo que no lo sea, porque entonces todo el dinero tiene que ir allí y el resto de la región a esperar sentado a ver cuándo nos acordamos de ellos. Que los ciudadanos de Cantabria estén situados en el pueblo donde estén, pagan sus impuestos y son unos ciudadanos con los mismos derechos y, por tanto, con los mismos deberes que los ciudadanos de Santander, y el Consejo de Gobierno de Cantabria es igual Consejo de Gobierno para los que viven aquí, como para los que viven en Liébana. Por tanto, yo creo que no puede ser en ningún caso pretexto, y mucho menos razón, para el justificarnos de esta manera el que en los presupuestos del Gobierno de Cantabria no figure ni una sólo infraestructura ni equipamiento cultural para el año 89 y haya 1.170 millones para el Palacio de Festivales. Mire, si el Palacio de Festivales no se inaugura en el 90, se inaugura en el 91; eso es seguro, y se inaugura y todos iremos a la inauguración felices y contentos. Pero, desde luego, mientras tanto a la región se le tiene que ir dotando de esos servicios que indudablemente necesita y que el Consejo de Gobierno está igualmente obligado a dotar a Santander que a cualquier otro pueblo de la región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señora Calderón.

Sí, señor Gallejones.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Nos ha hablado la señora diputada de criterios. Efectivamente, ella tiene un criterio, tiene una manera de ver los problemas como los de esta distribución de las partidas; la Consejería y el Gobierno tiene otra distinta. Yo no discuto que sus criterios sean buenos o malos, pero nosotros entendemos que nuestros criterios, los de la Consejería, son unos criterios buenos y no tenemos por qué alterarlos por estar convencidos de su bondad. Eso en principio.

En la segunda parte de su intervención la señora portavoz del Partido Socialista realmente nos ha pronunciado un mitin, con un pelín demagógico y que si entramos en esa discusión no íbamos a terminar aquí en muchas horas. El tema creo que se centra en que el Gobierno autónomo de Cantabria dispone de 41.000 millones de pesetas y esos 41.000 millones de pesetas hay que ponerlos a producir rapidísimamente. El caso del Palacio de Festivales no puede estar paralizado porque, en primer lugar, los costes se dispararían, como es inevitable; eso por una parte. Por otra, en el momento en que el dichoso Palacio de Festivales se inaugure tendremos una partida liberada que se podrá dedicar a estas atenciones, que estoy de acuerdo, son prioritarias y que la cultura hay que llevarla a toda la región, es verdad; pero lo que no se puede es hacer aquí la multiplicación de los panes y los peces. No tenemos esa potestad, por desgracia, y ese es el tema.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi6n): Muchas gracias, señor Gallejones.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, si me permite. Es que yo creo que el señor Presidente....

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi6n): Muy brevemente.

EL SR. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, yo creo que le ha pasado desapercibido que el señor Gallejones ha dicho que yo he hecho unas declaraciones demag6gicas. Creo que eso hay que retirarlo. Yo no he hecho ninguna declaraci6n demag6gica.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Lo retiro.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias, señor Gallejones.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Se lo agradezco que lo retire.

Y por lo que usted acaba de decir, yo creo que es imprescindible puntualizar lo siguiente: el haber retirado, por ejemplo nosotros, de esos 1.170 millones de pesetas para el Palacio de Festivales para el año 89, 470 millones de pesetas, señor Gallejones, no impide para nada terminar el Palacio de Festivales en su momento. Porque, mire, yo tengo aquí la liquidación del presupuesto del año 88 y sabe usted que el año pasado aprobamos en esta Casa 500 millones, que fueron los que ustedes quisieron poner, para las obras del Palacio de Festivales, y posteriormente el Consejo de Gobierno modificó esa partida y lo amplió hasta 953.502.000 pesetas; lo amplió en cuatrocientos y pico millones de pesetas porque le pareció que era necesario, y como el artículo 10 de la Ley de los Presupuestos permite hacer esas cosas, pues lo hicieron.

Pero ¿qué sucedió, señor Gallejones?. A 31 de diciembre, de esos 953.502.000 pesetas que finalmente se consignaron para el Palacio de Festivales para el año 88, a 31 de diciembre se habían invertido exclusivamente 693 millones de pesetas. O sea, mire, han sobrado unos trescientos millones de pesetas de la cantidad prevista para invertir en el año 88. Lo cual quiere decir que si ustedes a 31 de diciembre del 88 gastaron 693 millones en el Palacio de Festivales, nosotros, con nuestra enmienda, dejamos 700, que es una cantidad, parece ser, a la vista del ritmo que lleva la inversión, suficiente para que las obras del Palacio de Festivales no sólo no se paralicen, sino para que sigan al ritmo que han venido funcionando hasta la fecha.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señora diputada.

Pasamos, por tanto, a votación las enmiendas.

En primer lugar, la enmienda número 68 del CDS. Votos a favor: 4. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda número 97 regionalista. Votos a favor: 4. En contra: 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda 333 socialista. A favor: 4. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda 334 socialista. A favor: 4. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda 335 socialista. A favor: 4. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda rechazada.

Pasamos a continuación al programa 352.22, al que ha presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista exclusivamente.

Para la defensa de las enmiendas 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344 y 345, tiene la palabra la señora Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias, señor Presidente.

Estas enmiendas todas ellas se incluyen dentro de la modificación que habíamos introducido para el concepto de actividades culturales, reuniones y conferencias populares, congresos populares, cantidades para las casas de cultura, escuelas municipales de música, artesanía de Cantabria, Festival de Santander; la supresión de la financiación a Fundaciones porque nos parece inadecuado, y dotación para actividades de agrupaciones musicales, etc., y una modificación que hemos introducido a la dotación que hay para el fomento del traje regional.

(No se oye su intervención).

En definitiva, la enmienda 336 va dirigida a aumentar en 10 millones de pesetas el concepto "actividades generales culturales: música, teatro, cine, etc.". Creemos que 15 millones es una cantidad francamente pequeña para actividades de este tipo. Y estas actividades generales de cultura son fundamentales porque no sólo son aquellas actividades más frecuentes en una Dirección Regional de Cultura, sino que además son fundamentales desde el punto de vista de la participación de los ciudadanos en las actividades

culturales y el permitir el participar a los creadores y artistas de la región, y que puedan trabajar en esas actividades a los que ellos se dedican, y que generalmente si quieren esas actividades llevarlas a cabo tienen que irse de nuestra región. Esto creo que es una sangría importante para la tierra y que es algo que no se puede seguir, de alguna manera, fomentando desde la Consejería, porque no solamente es importante el observar nuestro acervo cultural propia, nuestro folclore, nuestras señas de identidad, en definitiva, eso es importante y hay que conservarlo, pero del mismo modo hay que fomentar los nuevos planteamientos culturales, hay que atender a los creadores, a los buenos creadores que hay en nuestra región, y que hay muchos por cierto, que en la mayoría de los casos si quieren ver plasmada su actividad y si quieren ver su actividad sirve para esta comunicación social, para ese fomento ... (no se oye), estén abocados a marcharse de nuestra tierra.

No hace mucho por mi despacho han estado tres grupos teatrales de aquí, de Cantabria, que se venían a despedir porque se iban a trabajar unos a Madrid, otros al País Vasco y otros se iban a Valencia, porque aquí no encuentran desde la Consejería el apoyo necesario para poder dedicarse justamente a lo que ellos vocacionalmente y artísticamente están dotados para hacer. Entonces si se quedan aquí simplemente es para renunciar a esa capacidad de creación que ellos tienen y, lógicamente, antes de renunciar a ello, que es renunciar un poco a ser uno mismo, como es lógico prefieren emigrar a otras regiones donde sí encuentran apoyo y donde se les recibe bien, porque además son unos auténticos profesionales.

Nos estamos empobreciendo, no sólo materialmente sino espiritualmente... (no se oye la grabación).

Por lo que se refiere a la enmienda 337 es la ... (no se oye la grabación)... la financiación para reuniones y conferencias culturales, que lógicamente debe administrarlas el Director Regional de Cultura.

Por lo que se refiere a la 338 de "festejos populares", esto, además de situarlo en el servicio correcto, en la Dirección Regional de Cultura, nosotros proponemos que sean transferencias corrientes a Corporaciones Locales, porque el concepto de "festejos popularess" donde mejor se puede fomentar las fiestas populares es desde los propios Ayuntamientos. Creemos que este dinero no sé si está teniendo una rentabilidad.... (no se oye).

La enmienda 339 se refiere a financiar, también a base de transferencias corrientes a las Corporaciones Locales, la financiación a las actividades (no se oye). Aquí nos encontramos con dos cosas, por lo menos, y es que, por una parte, tenemos poquísimos equipamientos culturales en la región; pero, por otra parte, los poquitos que tenemos muchas veces se encuentran que como no vaya por allí D. Modesto Chato con sus aulas de la tercera edad o vaya Caja Cantabria con su aula de cultura a organizar cosas... (no se oye). Por tanto, yo creo que es fundamental, porque además así lo señala la transferencia, el Estatuto de Autonomía y toda la legislación al respecto... (no se oye).

La enmienda 340 se refiere a la creación y fomento de las escuelas municipales de música, que hablábamos al principio, y a la formación de este profesorado y a la dotación de material didáctico ... (no se oye). En Cantabria, como en cualquier otra región de este país, estábamos todos deseando la autonomía porque todos estábamos deseosos de sentirnos descentralizados de alguna manera y que la gestión de las cosas de Cantabria se hiciesen lo más próximamente al ciudadano, porque creíamos que eso, además de conocer nosotros mejor que nadie cuáles son las necesidades que tenemos, y que cuando más cerca se gestione, mayor provecho se saca a esas inversiones. Bueno, ¿aquí qué ocurre?. Que el centralismo de Madrid le hemos cambiado por el centralismo de Puertochico. Realmente no hay manera de que.... (no se oye).

La enmienda 341 se refiere a una partida que yo no sé si es especial. Si es verdad que todas las actividades culturales de Cantabria están insuficientemente desarrolladas, lo que carece absolutamente de cualquier tipo de apoyo es la creación de fomento de la artesanía de Cantabria. Creo que este sector de creadores artesanos es un sector que necesita un apoyo urgente y por eso el Grupo Socialista abre una partida para apoyar esas ferias, esos certámenes, donde ellos puedan concurrir, con una partida de 4 millones de pesetas.

La enmienda 342 es de modificación en el sentido de aportar un incremento, aunque sea mínimo, al Festival Internacional de Santander, que sorprendentemente hemos visto que este año se le dota con la misma cantidad del año pasado, lo cual no parece lógico.... (no se oye).

(En esta primera parte, la intervención de la señora diputada no se oye al no estar recogida por el micrófono).

La enmienda 343 es de supresión a la financiación de "fundaciones". Ya lo indicamos en la comparecencia del señor Consejero que nos parecía que financiar a Fundaciones nos parecía un contrasentido. Generalmente las Fundaciones culturales se crean por grandes empresas o por grandes familias o fortunas personales de importancia, porque, entre otras cosas, tiene la virtualidad de ciertas desgravaciones fiscales, etc. Es un contrasentido que por un lado se les desgrave y, por otro lado, nosotros les financemos. Realmente creo que es un contrasentido y debe de eliminarse.

La enmienda 344 también abre un nuevo programa y un nuevo concepto para dotar de 5 millones a "actividades y certámenes de orfeones, corales y agrupaciones musicales de Cantabria". En los presupuestos únicamente ustedes han consignado un millón y medio de pesetas para apoyar a la Federación de Corales, pero ese millón y medio de pesetas la Federación de Corales se la gasta en su pequeña infraestructura, en sus oficinillas, pues, bueno, para tener una representación oficial las Corales de Cantabria fuera de nuestro territorio, etc. Pero no se financia con nada las actividades de las Corales y todos tenemos yo creo experiencia, porque tenemos, afortunadamente, muchísimas Corales y agrupaciones musicales, y todos sabemos por experiencia cómo la gente que tan entusiastamente realizan cultura desde estas Corales, pues cada vez que les invitan a participar en un certámen o salir a una región a mostrar cuál es nuestro folclore y cuál es nuestra cultura musical, pues se encuentran que no tienen dinero para el autobús, cuando van a esos sitios se quedan en casas particulares para no tener que pagar hoteles y la verdad es que tenemos a nuestras Corales y nuestros Orfeones saliendo por España en unas condiciones lastimosas. Yo creo que es cuestión de dignidad; es decir, que a estas Corales se las financie aunque sea mínimamente, porque son muchas y aquí hemos consignado 5 millones dadas las limitaciones que tenemos para poder sacar dinero de aquí y de allá, pero que creo que ya es una cantidad respetable para iniciar este tipo de financiación.

Para finalizar, la enmienda 345. Reducimos en 5 millones de pesetas la partida del "fomento del traje regional e instrumentos de Cantabria". Me parece que 10 millones para esto y nada para cosas como las que acabo de decir, me parece que es no sé si decir un despropósito, pero al menos es una situación muy desigual y un trato muy desigual el que se da a unos y a otros, siendo todo de interés para la propia región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señora diputada.

Para el turno en contra, tiene la palabra la señora Díaz de Villegas.

LA SRA. DIAZ DE VILLEGAS: Gracias, señor Presidente.

Ante la enmienda 336 de adición, nosotros tenemos que decir y repetir que todo capítulo 2 se encuentra centralizado en la Secretaría General Técnica porque ello facilita la gestión, al estar ahí todos los gastos, como digo, centralizados; pero repetirle que esto no indica que no sean gestionados por la Dirección Regional de Cultura, por la Dirección Regional de Deporte o por la que sea pertinente.

En esta enmienda también se pretende aumentar las actividades generales de cultura, música, teatro y cine. Bueno, pues nosotros también nos gustaría poder aumentar esto y muchísimas cosas más, pero pretenden hacerlo con cargo a lo suprimido en Festejos Populares. Yo no creo que sea ahora aquí preciso hacer un canto a las bondades del programa de Festejos Populares porque, entre otras cosas, posiblemente la Sra. Diputada no iba a compartir mis teorías, porque yo creo que este verano hemos estado por diferentes fiestas o diferentes romerías. Yo realmente en las que he estado ha habido una afluencia enorme de gente y he visto disfrutar muchísimo de las actividades y de las actuaciones que allí existían gracias a este programa de Festejos Populares.

En cuanto a la 337 que disminuye en 5 millones las "Reuniones y conferencias", pues nosotros consideramos que esta partida debe de mantenerse, porque da una mayor capacidad en un tema que a nosotros nos parece pues muy importante.

La 338 también de adición. Bueno, Festejos Populares, para ubicarla en este programa y además disminuir 20 millones con respecto al proyecto. No podemos estar de acuerdo por las razones que acabo de explicarle hace un momento. De todas maneras a nosotros nos parece que el hecho de que este programa se gestione desde la Secretaría General Técnica y no desde los ayuntamientos, hay una mayor correlación y sobre todo se abaratan muchísimo los costes. Tenga en cuenta que de contratar a un grupo para una sola

actuación un ayuntamiento por su cuenta, a ser programadas varias actuaciones a lo largo del verano, pues siempre como decimos los costes serán menores por lógica.

La enmienda 339, "Financiación de actividades a las Casas de Cultura Municipales". Pues ya existe un concepto, el 481 del programa 353.22, en el que se recoge esa financiación que proponen ustedes para las Casas de Cultura Municipales. Y por otra parte, el detraerlo como proponen en su enmienda del Fomento de la Identidad Regional, pues tampoco nos parece oportuno porque el plan de Fomento de Identidad Regional... Yo quisiera informar a la Sra. Diputada Socialista porque yo sé que es una persona que le encanta estar informada, cosa que yo admiro muchísimo, sé que es muy rigurosa en su trabajo, y por lo tanto le voy a leer rápidamente en lo que consiste este plan porque veo que lo desconoce: construcción y rehabilitación de boleras: 40 millones; plan de identificación histórica y artística de bienes de interés cultural: 20 millones; plan de construcción y rehabilitación de centros culturales, primera fase: 40 millones; proyecto de recuperación de la documentación histórica en archivos del Estado sobre Cantabria: 10 millones; proyecto para identificación de los valles y comarcas de Cantabria: 15 millones; adquisición de bienes, muebles y patrimonio bibliográfico referentes a la identidad de Cantabria: 10 millones; Congreso de la Cultura Cantabra: 10 millones. Por lo tanto, como ve su Señoría es un plan perfectamente diseñado y nosotros creemos que no podemos reducir.

Nos encontramos con la enmienda 340, más música. Yo no sé si es que la Sra. Diputada Socialista es tímida o quiere que por una segunda vez nos picamos y por fin su enmienda entra, porque es más o menos la misma. Y entonces nos vamos a oponer a ella por las razones que nos opusimos cuando hemos estado debatiendo el programa de educación.

La 341 propone el fomento a la creación y comercio de la artesanía de Cantabria, con una dotación de 4 millones. Nosotros pensamos que fomentar la artesanía pues es fomento de empleo o es comercio, y por lo tanto va mejor encajada a nuestro juicio en la Consejería de Industria, que por otra parte en la Consejería de Industria en el programa... perdone su Señoría que en este momento pues se me ha ido el programa que tenía por aquí, el número del programa. Pero vamos, en la Consejería de Industria existe un concepto para ello.

En cuanto al Festival Internacional de Santander, pues estamos plenamente de acuerdo con los cantos que usted hace al interés que tiene en el contexto cultural de nuestra región. Transciende por supuesto el ámbito de nuestra región, de una gran importancia a nivel nacional e internacional, pero los presupuestos que tenemos son los que son y de todas maneras pues tampoco en este momento tenemos conocimiento de la programación de FIS y no sabemos si fuera o no preciso el aumento de la partida. Y por esas razones lo hemos dejado como estaba.

En cuanto a las actividades y certámenes de los orfeones, corales y agrupaciones musicales de Cantabria, pues tenemos que decirle que las actividades que proponen ya se financian por la Consejería con cargo al concepto "Convenio con la Federación Cántabra de Coros". Y precisamente en el Congreso que hubo de la Federación de Corales, fueron las propias corales quienes propusieron que la subvención fuese a través de la Federación. Por lo tanto, creemos que estamos haciendo lo que nos han pedido, y además que nos parece razonable. Al mismo tiempo también a los orfeones y a las corales y a todas las agrupaciones culturales, también se les ayuda a través del programa por las tierras de Cantabria.

La enmienda 345 de modificación del "Fomento del traje regional e instrumentos de Cantabria" que la reducen en 5 millones de ptas.. Les parece una cantidad desproporcionada, quizá sea también pues por falta de información de lo ambicioso que va a ser el plan que en este sentido se tiene programado. Con esta partida se pretende promocionar los trajes populares, realizar estudios e investigaciones sobre el desarrollo y la situación del traje regional en las distintas comarcas, realizar estudios de los instrumentos musicales autóctonos, y todo ello a través de concursos, muestras, conciertos y en fin difusión. Por lo tanto, nos parece que estos 10 millones pues son imprescindibles.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Diputada. Muy brevemente, Sra. Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Muy rápidamente. Este numeroso programa por las enmiendas que tenemos, solo me voy a fijar en tres cuestiones que ha señalado la Sra. Diputada.

Yo creo que he expresado muy claramente que la financiación que nosotros proponemos para las corales, agrupaciones musicales y orfeones de Cantabria, se refieren para sus salidas fuera de la región. Y ya he señalado que el millón y medio con el que ustedes dotan a la Federación Cántabra de Corales, eso cubre justamente los gastos de infraestructura de esa pequeña oficina que tiene la Federación, pero que de ningún modo ese millón y medio puede cubrir las salidas y las actividades de las numerosas corales y orfeones que tenemos en esta tierra. Por tanto, yo lo propongo en concreto para las salidas, para las invitaciones, para los premios, para los certámenes a los que acuden muestras corales fuera de Cantabria. Si se lo quieren ustedes financiar a través de la Federación, pues bueno pues me parece muy bien, si lo quieren financiar directamente a las agrupaciones, pues también me parece bien, el caso es que como decía antes, nuestras agrupaciones musicales no salgan por España en una situación lamentable de falta de medios y en una situación absolutamente precaria.

En cuanto a lo que me señalaba de la artesanía que hay una partida en Industria; efectivamente, pero es que yo la enmienda que aquí definiendo se ve el fomento a la artesanía y a la creación de la artesanía, y el comercio de esta en Cantabria desde el punto de vista de la aportación cultural que supone el conservar nuestras tradiciones artesanas, no sólo lógicamente desde el interés que puede tener de cara al fomento del comercio y a la creación de empleo a través de la actividad como usted señala, sino que creo que este sector tiene una necesidad grande de ser apoyado para encontrar en primer lugar personas que se dediquen a conservar y también a innovar en lo que es nuestra tradición artesana, y en segundo lugar en el que esta gente pueda mostrar y pueda salir a exposiciones y ferias de artesanía como se hace en todas las regiones, y que lo nuestros también lo hacen, pero también les quiero decir que generalmente por cuenta de su propio bolsillo. Yo tengo noticias de este año no, pero del año pasado en un par de ferias que hubo, una en Aragón y la otra en Madrid, que los que fueron de aquí tuvieron que ir ellos exclusivamente por su cuenta y riesgo, pero no encontraron ningún apoyo de la Consejería, y esto me parece sencillamente lamentable.

Por lo que se refiere al programa que nos ha leído la Sra. Diputada, bueno pues yo me alegro muchísimo que por fin sepamos cómo piensan ustedes fomentar la identidad regional, porque hasta ahora era muy misterioso eso. En la

comparecencia del Sr. Consejero no hubo manera de enterarnos cómo se iba a conseguir eso de la identidad regional. Pero si le quiero llamar la atención sobre algo que es realmente llamativo en lo que me ha leído, pues francamente por 145 millones de ptas., pero las actividades, los conceptos que usted ahí nos ha leído, mire, es una especie de Consejería bis en pequeño. Usted si se fija lo que hay ahí, porque hay cosas desde patrimonio a actividad cultural directa, a instalaciones deportivas. En fin, parece como si existiera por ahí, no se si como asesores o directamente con el Director Regional o no se qué, parece que hay una Consejería bis que se le va a dar 145 millones para que en fin haga cosas por ahí y eso. Yo creo que eso es nuevamente sacar poca rentabilidad a las inversiones, desperdigar lo que debe ser la concentración de recursos, y lo que debe ser la dirección política de la política que ustedes tengan, pero la política y el programa con el que ustedes concurrieron a las elecciones. Y en fin, no vaya a ser que existan programas paralelos, Consejerías paralelas, y que en definitiva aquí no nos podamos aclarar qué es lo que se está haciendo desde la propia Consejería. Yo creo que esas actividades debieran estar encuadradas en la propia Dirección Regional de Cultura en los capítulos que ya están abiertos y que coinciden totalmente con lo que usted ahí nos ha leído, y dejarse de esas duplicidades y de esa dispersión. Yo creo que esos 145 millones si ustedes quieren mantenerlos, lo que debieran es distribuirlos en la Dirección Regional de Cultura y en la Dirección Regional de Deporte en los conceptos y en los programas que ya existen.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Diputada. Si, Sra. Díaz de Villegas.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Gracias Sr. Presidente.

Simplemente dos precisiones. Con respecto a lo de nuestras corales cuando salen a otras comunidades autónomas, pues yo pienso que también a esas otras regiones a donde van allí también tendrán una subvención lo mismo que nosotros cuando recibimos corales de otras regiones de España nos cuesta un dinero, pues también cuando nuestra corales salgan fuera también recibirán la subvención en aquellos lugares a donde vayan.

En cuanto al Plan de Fomento de la Identidad Regional, pues a nosotros nos parece que ha sido diseñado magníficamente. Y yo lo que voy a hacer es entregárselo luego por escrito a la Sra. Diputada, porque yo creo que quizá no ha captado bien la idea porque ha sido una lectura rápida. Entonces nos parece magnífica la idea y creemos que vamos a lograr un gran fomento de la identidad regional, cosa que nuestro G. Parlamentario tiene un gran interés en ello.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Diputada.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Solo una cosa que es que resulta hasta jocosa, ¿no?; ¿por qué en ese programa de la identidad regional no está lo del traje regional?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Pues porque nos ha parecido más oportuno ponerlo en otro programa, Sra. Diputada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, a las Sras. Diputadas.

Vamos a votar por consiguiente el programa 352.22. Votos a favor de la enmienda número 336 Socialista: 4 votos a favor. En contra: 4 en contra. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada.

Enmienda 337. A favor: 4 a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 338 Socialista. A favor: 4. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda rechazada.

339 Socialista. Votos a favor: 4. En contra: 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

340. Votos a favor: 4. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda rechazada.

341. Votos a favor: 4. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda rechazada.

342. Votos a favor: 4. En contra: 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

342. Votos a favor: 4. En contra: 4. Abstenciones ninguna: Queda rechazada.

344. Votos a favor: 4. En contra: 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Y 345. Votos a favor: 4. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda rechazada.

Pasamos al debate y votación del programa 353. 23, al que se han presentado enmiendas por parte del Grupo Regionalista y del Grupo Socialista. Para la defensa de la enmienda 100 Regionalista tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta enmienda 100 con el decremento de la partida del Teatro de Festivales, pretendemos abrir dos conceptos nuevos que son en concreto el Museo Municipal de Torrelavega con 45 millones de ptas., y dejar el Teatro de festivales con 270 millones de ptas.

Esto es.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Para la defensa de las enmiendas 346, 347 y 348 tiene la palabra la Sra. Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente nosotros en esta enmienda 346 introducimos una modificación a la baja de la partida de 1.170 millones destinada al Teatro de Festivales dejandola en 700, con la cual la reducción es de 470.

Nosotros creemos que esta cantidad 700 millones de ptas. se adecúa mejor al ritmo de inversiones que se está realizando en el Palacio de Festivales, porque efectivamente el presupuesto del año 88 que se consignaron en principio 500 millones de ptas. y posteriormente fue incrementado hasta 953, vemos que la liquidación del presupuesto al 31 de Diciembre se ha invertido únicamente 693 millones incluyendo incluso cantidades comprometidas pero no libradas. O sea, que la cantidad total real invertida es de 693, con lo cual les ha

sobrado unos 300 millones de ptas. de la cantidad inicial presupuestada de 953. Con lo cual nosotros hemos pensado que 700 millones de ptas. se adecúan perfectamente a ese ritmo inversor al que antes hacía referencia o ritmo de ejecución de obra como se quiera mirar, y por consiguiente para proseguir con el ritmo que lleva actualmente el Palacio de Festivales es suficiente esos 700 millones de ptas. por una parte.

Y por otra, insistir nuevamente en los argumentos que ya he expuesto cuando hemos hablado del plan de bibliotecas municipales o de escuelas municipales de música, o las escuelas taller, que es a lo que hemos dedicado fundamentalmente los 470 millones que hemos detraído de los 1.170 del Palacio de Festivales. Creemos que el Palacio de Festivales si no se inaugura en el 90 se inaugura en el 91, porque se le retraiga esta cantidad de dinero en absoluto va a incidir en la imposibilidad de su terminación, sino que tal vez en unos meses más, pero que incluso ni eso por lo que decía anteriormente, porque el ritmo de ejecución de obra que llevan parece ser que es suficiente los 700 millones. Y vuelvo a insistir, lo que los Socialistas no podemos admitir de ninguna manera es que esta importante obra se haga a costa y en detrimento de lo que deben ser los equipamientos culturales en la región. En este sentido las necesidades que tenemos por todos nuestros pueblos son inmensamente superiores a las que pueda tener la ciudad de Santander, porque regulares o malos hay unos cuantos equipamientos culturales en esta ciudad, y sin embargo en muchísimas ciudades y villas de nuestra región carecen absolutamente de un lugar donde poder realizar actividades culturales o deportivas. Por tanto, creemos que el Palacio de Festivales debe seguir adelante, debe acabarse, pero en ningún caso en detrimento y en lo que debe ser el cubrir las necesidades que tenemos en nuestra región.

La enmienda 347 es de adición, y efectivamente el capítulo 7 que en los presupuestos de la comunidad autónoma están con 0 ptas., es una cosa llamativa. Yo creo que es el primer presupuesto de nuestra comunidad autónoma donde se ha dado este caso. En el capítulo 7, 0 ptas.. Y nosotros ahí abrimos un programa con 200 millones de ptas. con lo suprimido en el anterior, al que hacíamos referencia el del Palacio de Festivales, para la construcción de casas de cultura municipales por las razones que he expuesto, por las mismas razones que estamos yo creo que incidiendo sobre ellas toda la tarde. Este presupuesto si alguna característica tiene es que toda la inversión en equipamientos culturales se atomiza, se centra, en el Palacio de Festivales, y

eso es tremendamente injusto porque todos los ciudadanos de Cantabria pagan impuestos, y por tanto todos los ciudadanos de Cantabria en su lugar de residencia tienen derecho a tener unos mínimos equipamientos. Yo creo que es también prioritario que esto lo corrija el Consejo de Gobierno y que se acepte esta enmienda del G. Socialista, para con esta cantidad que es más bien simbólica, porque con 200 millones ya podemos calcular cuantas obras se pueden iniciar mínimamente dignas, pero que se inicie y que se rompa esta tendencia que durante estos dos ejercicios estamos viviendo, y que por fin bueno pues se corrija ese agravio comparativo que se está cometiendo con la región.

La 348 es una enmienda de adición de una partida que para dotación del Museo Marítimo se había ubicado en la Secretaría General Técnica y por las razones que llevamos debatiendo toda la tarde, porque hay que ver que en esa Secretaria General Técnica se han colocado algo así como 400 millones entre una cosa y otra, y claro recolocar eso nuevamente ha dado muchísimas enmiendas. Y por supuesto la dotación del Museo Marítimo eso es una cosa clarísimamente gestionada y dirigida por la Dirección Regional de Cultura, y por tanto esta enmienda nuestra va dirigida a ubicar correctamente este concepto y esta partida presupuestaria.

De todas maneras, quiero llamarles la atención sobre la situación del Museo Marítimo, algo en el que periódicamente el G. Socialista y esta Diputada vuelve, porque la situación del Museo Marítimo creo yo que ya conocen ustedes que está en una situación pésima de equipamiento y de medios y de espacio. Que este verano diga lo que diga el Sr. Consejero se perdieron importantes especies, por lo menos así lo dice su Director y le considero un experto en el tema, yo evidentemente no lo soy pero me fío de los técnicos en este caso, y creo que el Museo Marítimo tiene unos problemas de tal envergadura y tan viejos que con 45 millones de ptas. no se va a solucionar nada. Les recuerdo que nosotros no hace mucho presentamos una proposición no de ley para solucionar esos problemas y que fue rechazada con el argumento de que el Consejo de Gobierno estaba estudiando un nuevo edificio, un edificio de nueva planta para ubicar el Museo Marítimo. Cual no ha sido nuestra sorpresa, esta ha sido una más, que en los presupuestos del año 89 no se contempla esa promesa que se hizo en la Cámara ante nuestra proposición no de ley para solucionar los problemas del Museo Marítimo. Por tanto, veo que no hay voluntad política de solucionar los problemas del Museo Marítimo sino de ir trampeando, porque con 45 millones es a lo único que se va a llegar. Pero es

que incluso tengo entendido que con estos 45 millones no se solucionan ni los problemas de climatización que necesita el museo, que es lo que ocasionó este verano aquellas pérdidas importantes de especies.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Diputada. Tiene la palabra para el turno en contra el Sr. Gallejones.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar la enmienda número 100 del partido Regionalista. Contempla para "Edificios y otras construcciones" 330 millones de ptas. desglosados de la forma siguiente: Museo Municipal de Torrelavega: 45 millones de ptas; Teatro de Festivales: 270 millones de ptas.; Museo de Prehistoria de Quevedo: 25 millones de ptas..

Respecto a esta enmienda del partido Regionalista tenemos que decir lo siguiente; en primer lugar entendemos que el Museo Municipal de Torrelavega debe de financiarse por el propio ayuntamiento y no tiene por qué realizarlo la propia Diputación.

En cuanto a la baja que propone para el Teatro de Festivales es tan tremendamente desmesurada que supondría paralizar las obras con los consiguientes perjuicios que supondría para esta comunidad autónoma. Porque esto supondría que en cinco o seis años no se podría construir y los precios se dispararían tremendamente, que por otra parte la comunidad estaría siempre pendiente de la terminación de ese Teatro con las consecuencias que conlleva, como es las molestias de la Plaza Porticada, los perjuicios de la Plaza Porticada, etc, etc.

En cuanto al Museo de Quevedo; bueno, la financiación de este Museo por parte de la Diputación, entendemos que no existe una sola razón teniendo la Diputación Regional de Cantabria uno de los mejores museos de prehistoria del mundo. Es decir, todos nuestros esfuerzos deben de centrarse en este museo que además da la circunstancia de que se encuentra en unos locales a todas luces insuficientes, que es necesario el hacer un nuevo edificio para instalarle y modificar todas las vitrinas, la biblioteca, etc, etc, que precisa. Por

consiguiente, destinar ahora en Quevedo un museo es algo que se sale completamente, pero es que además no tiene realmente sentido el situar ahí ese museo.

En la enmienda 346 del Partido Regionalista, "Teatro de Festivales". Del presupuesto que el destina, el Gobierno Autónomo de Cantabria a través de la Consejería, 1.170 millones de ptas. lo reduce a 700 millones de ptas. Ya hemos discutido y hemos hablado incluso creo que con exceso sobre este tema. Para el Gobierno de Cantabria y para la Consejería de Cultura la finalización de las obras de este Palacio de Festivales o de este Teatro de Festivales, es prioritario. Y efectivamente esto tiene que ser siempre, porque siempre todo es a costa de algo. Nos dice la Sra. Diputada que esto es a costa de las Casas de la Cultura, de la extensión de la cultura en la región, que la región tiene tanto derecho a disfrutar de la cultura como tiene la ciudad, y esto es verdad, esto es cierto. Desde luego lo lamentable es que estamos barajando siempre cifras muy cortas que no nos permiten extenderlo a todo, y entonces aquí siempre entenderemos que hay unas prioridades. Ustedes entienden que las prioridades son las Casas de la Cultura, nosotros entendemos que la prioridad es el Teatro de Festivales, pero es que si accediéramos a la propuesta que ustedes dicen siempre sería con menoscabo de, porque siempre nos encontraríamos con que ustedes hacen una Casa de la Cultura por ejemplo en Torrelavega, y dejarían de hacerla en Bostronizo, porque no se podrían hacer las Casas de la Cultura a la vez en todas partes, entonces siempre tendrían que hacer unas Casas de la Cultura en un sitio a costa de dejar otras zonas de la región sin Casas de la Cultura. Siempre las cosas se hacen a costa de algo cuando no hay presupuesto para completarlo todo, y aquí no tenemos presupuesto para contemplarlo todo. Y entonces el Gobierno se ha propuesto terminar este Teatro de Festivales y lo va a terminar, porque así lo ha decidido porque considera que es prioritario y lo va a hacer.

La enmienda 347 "Construcción de Casas de Cultura Municipales", 200 millones de ptas. Bueno, ya con lo que acabo de decir creo que está contestada esta pregunta. De todas maneras quiero decirles que ya existe en los presupuestos en la partida 353.22.462 en la que se contempla esta actividad, sin olvidar las aportaciones de la Diputación Regional de Cantabria al programa del Quinto Centenario para la Construcción de las Casas de Cultura de Camargo, Santoña, Laredo y Reinosa.

La 348. Texto que se propone: Museo Marítimo, 45 millones. Respecto al Museo Marítimo ...(corte en la grabación)... la Consejería de Cultura destina a solucionar los problemas más inmediatos de este Museo 15 millones de pesetas. Estos 15 millones son exactamente los que ha pedido el director; el director ha hecho un presupuesto y unas modificaciones y unos proyectos que suponen 15 millones, y se le asigna exactamente lo que ha pedido el director del Museo.

Ahora bien, me dice que el Museo padece muchas necesidades. Efectivamente, padece de muchísimas necesidades. Una de las mayores necesidades que padece es la de espacio. Probablemente más de las dos terceras partes del material del Museo está almacenado en el pasillo, en pésimas condiciones por esa carencia de espacio. Entonces el Gobierno está estudiando soluciones: una, ampliar el edificio; otra, aprovechar el posible cambio de la Estación Marítima para entre los dos edificios construir un solo edificio, uniéndoles por la parte superior a través de una zona acristalada para no cortar el paisaje. Es un estudio que requiere tiempo y además requiere mucho dinero para poderlo llevar a efecto. Por consiguiente, insisto, se destinan 15 millones de pesetas, que son exactamente los que ha pedido el director del Museo.

En cuanto al problema de la climatización, mire usted, señorita portavoz, ese problema está ya resuelto. Efectivamente, por un ascenso de temperaturas este verano se murieron especies e inmediatamente en cuanto el Presidente del Gobierno autónomo tuvo noticias de ello dio orden para que se aclimatase. Hoy está resuelto ese problema, como está resuelto el problema de bombeo y todos los problemas más urgentes que tenía.

Ahora, el segundo problema, el problema de espacio, es un problema de tiempo, un problema que se necesita invertir mucho dinero y que de momento no le hay.

Y termino, se destinan 15 millones de pesetas, que es exactamente lo que ha pedido el director del Museo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias, señor Gallejones.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, unas...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): S3, se1ora diputada.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Unas brev3simas puntualizaciones.

Yo creo, se1ores diputados de AP, perd3n, de Alianza Popular, que les he demostrado clar3simamente que es posible las dos cosas. O sea, finalizar y proseguir, en principi, a buen ritmo, las obras del Palacio de Festivales, y eso se ha demostrado por la liquidaci3n del presupuesto. Ustedes el a1o pasado han invertido 695 millones entre lo pagado y lo comprometido, o sea, cantidad total a 31 de diciembre. Yo les propongo que este a1o sean 700 millones para proseguir las obras al mismo ritmo, que parece que es buen ritmo. Y esas cantidades que se detraen de ah3, pues para equipamientos puntuales en la regi3n. Pero con la inmensa diferencia que mientras que a esa obra se la destinan 700 millones, a lo dem3s van a ir s3lo 200, con lo cual el agravio comparativo ya es importante, pero por lo menos se demuestra voluntad pol3tica de no marginar a la regi3n, que creo que eso tambi3n es esencial. Por tanto, no me vale su argumentaci3n.

Por lo que se refiere a las casas de cultura que est3n haciendo bajo las acciones y actividades que se realizan el V Centenario, la Comunidad Aut3noma ah3 no pone nada, la Comunidad Aut3noma no pone absolutamente nada. Lo 3nico que hace la Comunidad Aut3noma es tramitar, a trav3s de la Consejer3a, esos proyectos, que despu3s la Comisi3n del V Centenario aprueba o no en Madrid; pero es lo 3nico que hace, el ser intermediaria de los proyectos, pero no financia nada.

Por lo que se refiere al Museo Mar3timo, perm3tame que dude much3simo que 45 millones sea la cantidad que estima necesario el director de ese Museo, puesto que en ese Museo en el a1o 87 se hizo un proyecto, que ustedes seguro que conocen y que tienen en la Consejer3a, para acondicionarlo, y ese presupuesto eran 70 millones. Y estuvo a punto, porque de paso tambi3n les recuerdo que ah3 se cometió una anomal3a legal importante: sali3 la obra a concurso y fue adjudicada y a continuaci3n se dio carpetazo al asunto, desaparecieron los 70 millones que estaban consignados a principios de verano del 87. Una vez formado el nuevo Gobierno desapareci3 esa partida de los

presupuestos para el Museo Marítimo, y eran 70 millones. Las necesidades son las mismas, los problemas son los mismos, me extraña muy mucho que el director ahora proponga 45.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señora Calderón. Señor Gallejones.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Decir que el director ha presentado un proyecto de 15 millones de pesetas, y que cuando yo doy aquí un dato, yo no miento. Podré equivocarme, pero no miento, y me molesta que se dude de mis palabras.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor diputado.

No creo que alguien hubiera insinuado....

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: No, señor Presidente. Yo no he dudado en absoluto de la palabra del señor Gallejones, yo sólo digo que me extraña que ahora el director presente ese presupuesto tan a la baja, cuando en el 87 las necesidades eran de 70 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Pasamos, por consiguiente, a votar las enmiendas.

Votos a favor de la enmienda número 100 regionalista. A favor: 4. En contra: 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Votos a favor de la 346 socialista. A favor: 4. En contra: 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda 347. Votos a favor: 4. En contra: 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda 348. A favor: 4. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda rechazada.

Pasamos a continuación a las enmiendas presentadas al programa 354.24, al que se han presentado tres enmiendas: dos regionalistas, la 96 y 99, y una socialista, la 353.

Para la defensa de las enmiendas 96 y 99 regionalistas, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La 96 es una partida para el acondicionamiento del polideportivo de Reinosa, de 100 millones de pesetas, que está por concluir y es una obra que se viene demandando reiteradamente.

Y luego abrimos una enmienda con 382 millones, con el siguiente desglose, también de necesidades de distintos puntos de la región, pues como hay un presupuesto de instalaciones deportivas que no viene determinado, ni en Comisión se nos ha dicho la ubicación de esas instalaciones deportivas y en la prensa se ha conocido, en una rueda de prensa que ha tenido lugar hace días, unas inversiones de 10.000 millones, que no coinciden con el presupuesto que se nos ha remitido, nosotros sí ponemos aquí una serie de construcciones que consideramos necesarias y que se desglosan de la siguiente forma:

- Un frontón en El Astillero, de 12 millones de pesetas.
- Una piscina cubierta en El Astillero, con 70 millones.
- Una pista deportiva y bolera en Campengo, Santillana, 25 millones.
- Un pabellón cubierto en Nueva Ciudad, Torrelavega, 120 millones.
- Una piscina climatizada en Reinosa, que es un proyecto también de Alianza Popular, 100 millones.
- El pabellón polideportivo de Mataporquera, que está inconcluso y que en estos momentos no está cerrado y que dado el clima que existe en aquella población pues es tanto como no tener nada si no se concluye el cierre del mismo. Se ha presupuestado un coste de unos 25 millones.
- Una pista deportiva en Polientes, de 10 millones.
- Otra pista en Campo de Yuso, de 10 millones.
- Otra en Tezanos, de 10 millones de pesetas.

Esto hace un total de 382 millones en instalaciones deportivas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Revilla.

Para la defensa de la enmienda 353, tiene la palabra la señora Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros con esta enmienda lo que pretendemos es concretar al máximo el programa de inversiones que nos fue expuesto aquí en la comparecencia del Consejero y del Director Regional. En aquella comparecencia se nos dijo, se nos aseguró que las inversiones eran por 493 millones de pesetas para este año.

Entonces a preguntas de esta diputada, el Director Regional concretó más y dijo que, efectivamente, en esos 493 millones estaban incluidos los 200 millones comprometidos por el Consejo Superior de Deportes para el Plan de Instalaciones Deportivas Escolares y que los otros 293 millones pues eran para todo lo demás. Todo lo demás entendemos que se trata del Plan de Instalaciones Deportivas en la región de interés regional y al margen de las instalaciones deportivas escolares. Y que bueno, que sí, que podía haber unos 93 millones pero que igual al final eran unos pocos más para ampliaciones y reparaciones. Evidentemente esto es muy poco y no tiene nada que ver con las últimas noticias acaecidas. Lo que ocurre es que lo que no esté aquí pues no existe, aunque después nos llevemos unas sorpresas increíbles y veamos malabarismos y cosas extraordinarias que pueden dar lugar a que aparezca lo que no hay y etc. Por tanto, los argumentos de siempre de que, bueno, es que no hay más y como no hay más, pues hay que limitarnos a estas cosas, y después de esos anuncios de miles de millones que nada tienen que ver con la realidad, pues resulta por lo menos molesto para los que pensamos que las instituciones deben dar ejemplo de seriedad y de coherencia.

Pero, en cualquier caso, de este especie de publicidad de la rueda de prensa del otro día, pues se daban algunos datos y se hablaba, por ejemplo, del acondicionamiento del polideportivo de Reinosa, del de Castro y no recuerdo cuál era el tercero; pero, en cualquier caso, eran tres polideportivos de Ayuntamientos de AP que están en obras, y que solamente esas tres obras iniciadas, y para este año 89, se consideraba que solamente esas tres obras iban a suponer -son obras de remodelación, atención con el tema- 343 millones de pesetas, que lo sumé. Pues si el señor Director Regional dice en la comparecencia que para instalaciones de interés de la Comunidad y reparaciones y ampliaciones hay 293, pues, miren, ya ni eso cuadra.

En definitiva, estamos en una situación realmente pintoresca, porque, vamos, lo que está resulta que no cuadra, lo que no está parece que está superdotado. Miren, realmente o nos aclaran ustedes por dónde van a ir en instalaciones deportivas, nos dicen ustedes cuáles son de verdad sus propósitos, o desde luego vamos a tener que concluir que esto no solamente es una tomadura de pelo, y perdonen la expresión, para los diputados que nos tomamos el trabajo parlamentario en serio, sino para toda la región. Porque, miren, es una Ley de Presupuesto y yo creo que una Ley de Presupuestos debe de contemplar lo que realmente se tiene voluntad política de hacer y no estar para atrás y para adelante, y que no sabemos si vamos o venimos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señora Calderón.

Para el turno en contra, tiene la palabra el señor Cortázar.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: En cuanto a las enmiendas del Grupo Regionalista, pues manifestar que durante el presente presupuesto ha aumentado considerablemente la dotación para instalaciones deportivas, tomando como referencia el del año anterior, en casi un 300 por ciento, lo cual ya demuestra el interés que ha tomado el Consejo de Gobierno en el tema de instalaciones deportivas. Creo que esa imagen vale más que mil palabras.

En cuanto a los otros grandes números de los que habla la portavoz del Partido Socialista, pues nosotros no entramos en ellos. Nosotros estamos aquí para debatir los presupuestos del año 89, y en los presupuestos del año 89 figuran unas cantidades y eso no es óbice ni impide que el Consejo de Gobierno o la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, o la Dirección Regional de Deportes, tenga unos proyectos a largo plazo y que esos proyectos a largo plazo puedan ser expuestos. Otra cosa será la dotación económica necesaria para desarrollar esos proyectos a largo plazo. Pero nosotros en estos momentos estamos debatiendo unos presupuestos que se han presentado aquí, serios, y tenemos que ajustarnos a los presupuestos presentados, no a las previsiones futuras, que eso será, en todo caso, tema de futuros presupuestos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Cortázar.

Pasamos, por consiguiente.... Perdón. Sí, señora Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Quería llamarle la atención sobre lo último que les he dicho. Si hay 293 millones para instalaciones deportivas, ampliaciones y reparaciones, y la remodelación de las de Potes, Reinosa y Castro, según lo que ha manifestado el Director Regional de Deportes, suman 343 millones, miren, esto no encaja con esos presupuestos serios de que usted nos estaba hablando.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Yo, en respuesta a la portavoz socialista, tengo que seguir pensando y seguir diciendo que el presupuesto es serio. Yo no tengo esos datos y por eso no se los puedo rebatir. En los datos que yo tengo coinciden las previsiones de la Dirección Regional de Deportes en gran parte con las manifestadas por la portavoz del Grupo Socialista en cuanto a la dedicación, 200 millones para el Plan de Instalaciones Deportivas y pabellones, otros 200 millones para el convenio con el MEC y unos 93 millones para reparaciones y ampliación. No quiere decirse que vayan a invertirse estas cantidades exactas, hay que dejar que sea el Consejo de Gobierno quien desarrolle el programa y en función de imprevistos y circunstancias nuevas que puedan ocurrir pues quizás sean variadas de alguna forma. Pero, vamos, en las previsiones figuran esas cantidades, que son, aproximadamente, las mismas que la portavoz del Grupo Socialista ha indicado anteriormente. Son los datos con los que yo cuento y como no tengo otros, pues a ellos me remito.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Procedemos, por tanto, a votar las enmiendas.

Votos a favor de la enmienda número 96 regionalista: 4 a favor. Votos en contra: 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda número 99 regionalista: 4 a favor. En contra: 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda número 353 socialista. Votos a favor: 4. En contra: 4. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Pasamos a continuación al debate y votación del programa 354.25, al que ha presentado cinco enmiendas del Grupo Socialista: 318, 349, 350, 351 y 354. Para su defensa, tiene la palabra la señora Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: (No se oye el principio de su intervención). Perdonen. Por tanto, la enmienda 318 no tiene por más objeto que situar estos conceptos de "reuniones y conferencias deportivas" y "material audiovisual" en la Dirección Regional de Deportes, que es quien debe de realizar estas actividades.

La 349 es de modificación y es una enmienda dirigida a la enseñanza y promoción de la práctica del deporte, pero realizada a través de las Corporaciones Locales. Ya hemos expuesto esta tarde que tal medida o esta perspectiva que nosotros tenemos de cómo y a través de quién y en coordinación con quién se deben de realizar estas actividades, viene dada por la propia legislación. Tanto por lo que establece el artículo 22 del Estatuto de Autonomía, como el 148.19 de la Constitución, como los decretos y las transferencias de la materia deportiva, señalan que la Consejería de Cultura debe realizar las actividades deportivas en coordinación con las Administraciones Locales y Entidades menores. Por tanto, esta actividad tan importante, como es la enseñanza y promoción de la práctica del deporte, entendemos que debe realizarse a través de los Ayuntamientos, que es quien más directamente conoce las posibilidades deportivas que hay en sus municipios.

La enmienda 350 va dirigida a las escuelas deportivas municipales, para dotarles de un poco más de financiación de la que tenía el Grupo Popular previsto. Por las mismas razones que dije anteriormente, porque es fundamental el fomento y la práctica del deporte desde la base y porque siempre se podrá supervisar y coordinar y rentabilizar mejor las inversiones desde los Ayuntamientos.

La campaña del deporte escolar que también, sorprendentemente, estaba en la Secretaría General Técnica, también la trasladamos al Servicio Tres, que es la Dirección Regional de Deportes, porque así debe ser. Pero, además,

señalarle que los 180 centros y, más o menos, 8000 alumnos que tienen posibilidades de participar en la campaña del deporte escolar, si se hiciese, efectivamente, desde los Ayuntamientos y en estrecha colaboración con los centros, pues no se darían algunas cosas como se están dando y que yo voy a tener gusto de pasarle nota al Director Regional de Deportes, porque entiendo que él no debe de saber que en algunos centros en que se está financiando campaña escolar no se está realizando. Por tanto, por eso decimos que si estas cosas se realizasen en coordinación con los Ayuntamientos, evidentemente se evitarían.

La enmienda 354 es también de modificación, y es para financiar a entidades sin fines de lucro, como son las Federaciones Cántabras y otras Entidades, porque nosotros entendemos que efectivamente es competencia de Ayuntamientos, pero también de las Federaciones Territoriales, el coordinar y el potenciar todos los programas de actividades que vayan encaminados a aumentar la práctica del deporte en Cantabria. Por tanto, por las mismas razones legales que antes señalaba y porque además las Federaciones Deportivas territoriales y las asociaciones están bajo la tutela legal de la Dirección Regional de Deportes, y de la Consejería naturalmente, ya digo, tanto por los decretos de transferencias como por las órdenes y decretos con los que ha legislado la Consejería de Cultura con respecto a Federaciones y Asociaciones deportivas, por todo ello estas Federaciones están bajo su tutela y debe ser la Consejería de Cultura la que les facilite los medios para que ellos, a su vez, en cumplimiento de las funciones que le son propias, realicen campañas y promuevan la actividad deportiva en la región y supervisen los programas y las actividades de las entidades que están federadas y asociadas, y sean ellos lo que, a su vez, financien estos programas en función de su viabilidad.

La enmienda ... Perdón, con esto se acaba el programa. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Cortázar, tiene la palabra para turno en contra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: En respuesta a lo manifestado por la portavoz del Grupo Socialista con respecto a la enmienda 318, nosotros consideramos que el hecho de que esté en la Secretaría Técnica quizá sea debido a aspectos de ajuste de presupuesto.

En el texto que se propone enseñanza y promoción de la práctica del deporte, manifestar que este concepto aumenta un cien por cien con respecto al año anterior y que de esta forma van a ser más los colegios que puedan ser atendidos.

Aparece también un concepto nuevo. Por lo tanto, creemos que hay un esfuerzo de dotación, que es el de atender a las escuelas deportivas, con 5 millones, y consideramos que, dadas las previsiones realizadas, está suficientemente dotado.

En la campaña del deporte escolar, pensamos que debe ser la propia Dirección Regional de Deportes la que, de alguna manera, coordine y dirija estas actividades, dado que en el deporte escolar existe una serie de competiciones a nivel regional que sería muy difícil, por no decir imposible, que los Ayuntamientos pudieran coordinarse de tal manera que se llevara a feliz término esta campaña de juegos escolares. Los juegos escolares tienen que estar, de alguna manera, coordinados, organizados, dirigidos y supervisados desde una entidad superior, que sea la capaz de aglutinar, de establecer horarios, de establecer calendarios y de imponer o poner lugares donde tengan que realizarse las competiciones deportivas, etc. Por eso consideramos que debe de ser desde la propia Dirección Regional de Deportes desde donde se controle esta actividad.

En cuanto al aumento en relación a las Federaciones, es un aspecto que no está desatendido porque figura perfectamente atendido en el Plan de Promoción del Deporte para el 92, donde figuran unas cantidades destinadas para las Federaciones.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, señor Cortázar.

Pasamos, por consiguiente, a votar las enmiendas presentadas a este programa 354.25.

Votos a favor de la enmienda 318: 3 votos a favor. Votos en contra: 4 en contra. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda número 349: 3 votos a favor. En contra: 4 en contra. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda 350: 3 a favor. En contra: 4. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda 351: 3 a favor. En contra: 4. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda 354 socialista: 3 votos a favor. En contra: 4. Queda, por tanto, rechazada.

A continuación, para la defensa de las enmiendas presentadas al programa 354.26.1, que hay dos, la 356 y 357, tiene la palabra la señora Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Esta enmienda de modificación es para el deporte de tiempo libre, organización de actividades, por la que estimamos debe deotarse un poco más esta actividad, que cada día tiene mucho más auge, tiene mucha más demanda y que es una de las competencias claras que ha asumido la Consejería. Al igual que el deporte escolar y al igual que el deporte federado territorial, el deporte para todos y deporte de tiempo libre, es una competencia clara, que tiene cada vez más relieve e importancia porque, como ustedes saben, los ciudadanos, cada día más, tienen en la práctica deportiva un motivo más como fórmula de elevar el bienestar y el mejor nivel de vida. Por tanto, creemos que se debiera de dedicar a este programa más recursos.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señora Calderón.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Cortázar.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Nosotros estamos de acuerdo con lo manifestado, en cuanto a la necesidad de este programa, por parte de la portavoz del Partido Socialista, y prueba de ello es el hecho de que se ha realizado un esfuerzo importante en esta partida presupuestaria durante el presupuesto del 89, que ha experimentado un aumento del 50 por ciento con respecto al año anterior, lo cual da fe, efectivamente, de ese interés que tiene la Dirección Regional de Deportes de fomentar el deporte y el tiempo libre.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Cortázar.

Pasamos, por tanto, a votar las dos enmiendas presentadas a este programa 354.26.1.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: No, una.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Estaban unidas en el programa. Una era al concepto 481. ¿Ha habido defensa sólo de una?

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Es que cuando he dado la palabra he dicho para defensa de las enmiendas 356 y 357. Pues votamos la 356 y defienda la 357.

Votos a favor, por tanto, de la enmienda 356: 3 votos a favor. En contra: 4 votos en contra. Queda, por tanto, rechazada.

Tiene la señora diputada la palabra, para la defensa de la 357.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, señor Presidente. Me ha parecido que eran 4 votos a favor de la 356.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿Cuatro?. 4 a favor y 4 en contra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda 357 es de modificación, ligeramente a la baja, de la organización de acontecimientos deportivos de carácter regional, nacional e internacional. Creemos que esta organización de acontecimientos deportivos también está incluida en otras partidas y en otros programas, como puede ser el Plan de Promoción del Deporte y, por tanto, nos parece que esta cantidad, en definitiva, es suficiente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señora diputada.

Señor Cortázar, para turno en contra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Nosotros consideramos que no es suficiente. Precisamente es de aquí de donde se quiere detraer la cantidad por la que se aumentaba el concepto anterior. Nosotros consideramos que dado lo ajustado que estuvo durante el año pasado los presupuestos en este capítulo de acontecimientos de carácter nacional e internacional, consideramos que es necesario mantenerlo y aún aumentarlo, porque no solamente por el espectáculo en sí, que de hecho es importante y sirve de recreo a numerosas personas que acuden a estos acontecimientos, sino porque sirve de estímulo y de motivación. Y una de las causas y elementos favorables a que los ciudadanos se dediquen a practicar deporte es precisamente la contemplación de otros ciudadanos practicando el deporte; de alguna manera les sirve de estímulo y de aprendizaje. Por eso consideramos que es necesario mantenerlo, sobre todo cuando son espectáculos de alto nivel deportivo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Cortázar.

Pasamos, por consiguiente, a votación de la enmienda 357. Votos a favor: 4 votos a favor. En contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Pasamos a la defensa de la única enmienda presentada al programa 354.26.2, que es la 355. Para su defensa, tiene la palabra la señora Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Muchas gracias.

Esta enmienda tiene por objeto desglosar el presupuesto del Plan de Promoción del Deporte, el Plan del 92. En primer lugar, yo creo que es inexcusable decir que los diputados de esta Cámara siguen desconociendo el Plan de Promoción del Deporte. Y se produce aquí una paradoja curiosa, porque parece ser que el Plan de Promoción del Deporte se está convirtiendo, si seguimos las ruedas de prensa que se están dando desde la Consejería; pero, hasta la fecha, nunca se ha hablado, ni en ruedas de prensa ni mucho menos se ha presentado a la Cámara, tal como se aprobó en su día en una resolución que fue votada, la presentación de este Plan. Y, finalmente, parece como si el

Plan de Promoción del Deporte no sea la promoción del deporte, sino la promoción de construcción de construcción de instalaciones que, sin duda ninguna, va ligado, porque sin equipamiento y sin instalaciones deportivas mal podemos conseguir que se incremente la participación del deporte.

Pero es de destacar que, hasta la fecha, lo que no se ha hablado para nada es en qué consiste este plan, qué objetivos tiene el plan, con qué medios o elementos se articula este plan, si es, como se hace en otras comunidades autónomas, a través de las Federaciones y de los Ayuntamientos, de los equipo técnicos de las propias Federaciones, o esto se hace, pues, con un grupo de asesores de la propia Consejería, etc.. Por tanto, desconocemos cuáles son los contenidos del plan, desconocemos cuáles son los objetivos del plan, y, por lo mismo, no sabemos si esta cantidad, en definitiva, que ustedes proponen es ajustada o no a los objetivos que se han propuesto.

En cualquier caso, lo que es evidente es que los objetivos del Plan de Promoción del Deporte, teniendo como meta temporal el 92, no puede ser otro que el de la potenciación del deporte federado, el conseguir que las federaciones deportivas, sus técnicos, árbitros y los componentes de las numerosísimas asociaciones y agrupaciones deportivas que tenemos en cantabria, salgan fortalecidas; y cuando llegue el 92, tengamos un deporte en Cantabria mejor estructurado y con más participantes. Entiendo que no pueden ser otros los objetivos, pero insisto que esta Cámara y estos Diputados desconocen ese Plan. Y, por tanto, la enmienda del Grupo Socialista se ha aplicado únicamente a tratar de clarificar con esta enmienda si, de alguna manera, los objetivos que yo he expuesto se apuntan por ahí, si tienen algo en común con lo que nosotros creemos que debe de ser el Plan de Promoción, y, por tanto, a través de este desglose nosotros ya señalamos la filosofía que creemos debe de tener el plan.

Por tanto, señalamos que el Plan de Promoción tiene una parte que es la promoción del deporte a través de muchos medios de colaboraciones, de buscar spots publicitarios, de buscar casas, de darse a conocer por diferentes medios lo que debe de ser el deporte, lo que queremos conseguir; por otra parte, el apoyar a las federaciones o a los deportes olímpicos; y, en tercer lugar, a las federaciones deportivas no olímpicas. Porque, efectivamente, a estas alturas, cuando en otras ciudades autónomas ya llevan 4 años trabajando en esta dirección, nosotros parece ser que esto ni se ha iniciado, y que siguen

estando las cosas poco claras. Creemos que, desde luego, conseguir nosotros situar a algún deportista olímpico en Barcelona va a ser tarea imposible. Por tanto, yo creo que nos debiéramos de aplicar intensamente a conseguir ese fortalecimiento del deporte territorial, de las federaciones y una mejor dotación, evidentemente, de instalaciones, pero que se ajuste, de verdad, a las necesidades básicas que se tienen en Cantabria para conseguir eso, que se practique más el deporte.

Y está muy bien el deporte espectáculo, Sr. García, está muy bien, pero yo creo que nos sobran espectadores y nos faltan practicantes. Y, por tanto, yo creo que hay que poner más de ese lado que del otro. Por supuesto, que el público no pierda la afición, pero que le público adquiera más afición por practicar que por observar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Sr. Cortazar, tiene la palabra.

EL SR. GRACIA CORTAZAR: Bueno, atendiendo a las últimas afirmaciones con respecto al número de deportistas que representa nuestra Región en deportes olímpicos, estamos a la cabeza. Yo no sé exactamente la relación que hay en cuanto a deportistas olímpicos por habitante, pero creo que Cantabria es una de las regiones de España, no se si será la primera, pero desde luego está de las primeras. Que eso sea debido a factores genéticos y no de instalaciones, de práctica deportiva, pues es algo que yo no me atrevo a afirmar, pero, desde luego, lo que si es cierto, es que nuestra Región, en cuanto a número de deportistas de nivel olímpico por habitante, está a la cabeza.

Y en cuanto a las previsiones realizadas, pues, yo me congratulo de que, a pesar de no estar informada, pues la portavoz Socialista ha coincidido casi al 100% con las previsiones realizadas por la Dirección Regional de Deportes en cuanto a la distribución de los recursos de este concepto del 92, que más o menos, siempre dejando opción al desarrollo del programa por parte del Consejo de Gobierno, más o menos coincide con los datos que tenemos nosotros, que serán unos 15 millones para la promoción del deporte, plan 92; 40 para las Federaciones Olímpicas y 30 para las no olímpicas. Y dado que hay una

coincidencia tan absoluta, esperamos que por parte del Grupo Socialista se retire la enmienda.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Cortazar.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Yo sólo quería decir, si me permite el Sr. Presidente, ya como estamos llegando al final volvemos a animarnos.

Yo disiento de la afirmación que ha hecho usted con respecto a los deportista olímpicos, porque, bueno, en esta tierra han podido nacer una serie de personas que después, fuera de Cantabria, han llegado a ser lo que son. Esa siempre es nuestra desgracia. Lo mismo lo señalaba antes en cuanto a los creadores culturales. Entonces, ya sabe usted, que el plan que se anunció con tanto entusiasmo de recuperación de los talentos deportivos olímpicos cántabros, ha fracasado. Y, efectivamente, en Cantabria han podido nacer una serie de deportistas, que yo no creo que de ese porcentaje tan optimista que señala el Sr. García Cortazar, pero que, en cualquier caso, no nos cabe el honor ni la gloria de que, efectivamente, sea el producto de la atención de los responsable deportivos de Cantabria, sino de otras Regiones y, por tanto, de otras instituciones.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Sr. Cortazar, para finalizar.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Bueno, con respecto a la afirmación de que muchos de los deportistas olímpicos de Cantabria hayan tenido que salir fuera de nuestra Región para completar su formación, eso es algo absolutamente necesario. La Comunidad Autónoma de Cantabria, por la entidad de población, no puede disponer de los recursos técnicos, en cuanto a instalaciones, recursos humanos, entrenadores, en todas las ramas del deporte para pretender tener atletas de élite en cualquiera de ellas. Y eso no le ocurre sólo a Cantabria, eso le ocurre a todas las Regiones españolas. Entonces, vemos como atletas de categoría de Valencia, de Andalucía, de Galicia, pues tienen que ir a Madrid o a Barcelona que es donde se encuentran instalaciones específicas para algunas de las ramas deportivas que es imposible, en principio, que cada una de las

regiones pueda contar con ellas. Por lo tanto, lo importante es que surjan esos futuros campeones, que haya un plan de detección de chicos jóvenes que puedan llegar a alcanzar altos niveles en el deporte, y que sean perfectamente encauzados. Yo creo que ahí es donde está la labor en este tipo de deportes, para los que no contamos con instalaciones deportivas de alta calidad, y tampoco con entrenadores de alta calidad, pero si lo tenemos para otras.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Cortazar.

Vamos a votar la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda 355?. 4 votos a favor. ¿En contra?. 4 en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Y para finalizar, la enmienda n.º 352 presentada al programa 355.27. Para su defensa, tiene la palabra la Sra. Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: La última enmienda tiene también por objeto, como una cantidad importante que hemos ido viendo esta tarde, de situar el inventario del patrimonio histórico, para la dotación presupuestaria 23 millones de ptas., en el servicio correcto que es la Dirección Regional de Cultura. Y manifestar, al hilo de esta enmienda, mi extrañeza de que en estos presupuestos no aparezca por ningún lado la dotación presupuestaria para el recientemente constituido Instituto del Patrimonio Histórico-Artístico, y que no se si no le piensan ustedes dotar de los lógicos cometidos y funciones que debe de tener ese Instituto, puesto que veo que no ha sido dotado presupuestariamente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Calderón.

Para el turno en contra, tiene la palabra el portavoz del Grupo de Alianza Popular, Sr. Cortazar.

¿La va a defender el Sr. Gallejones?.

Si, el Sr. Cortazar va... (no se entiende).

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Por parte de nuestro Grupo manifestar que nos ratificamos en el concepto tal como figura en los presupuestos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Cortazar.

Pasamos, por tanto, a votación de la enmienda 352. ¿Votos a favor de la enmienda?. 4 votos a favor. ¿En contra?. 4 en contra. Ninguna abstención. Queda, por tanto, rechazada la enmienda.

Con esto concluimos el debate y votación de las enmiendas presentadas a la sección 8 de Cultura, Educación y Deporte.

A continuación, vamos a seguir con las enmiendas aparcadas al articulado.... Si, Sr....¡Ah!, perdón, que quedaba la enmienda de CANTUR.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: ¿Qué hacemos con la enmienda de CANTUR?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Finalmente queda una enmienda, que es la enmienda 358, que es una enmienda de modificación al presupuesto de CANTUR. Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

Aquí nos encontramos, también, con un debate en el vacío, puesto que mientras que el presupuesto autónomo de CANTUR, y también en las partidas correspondientes de la Consejería de Hacienda, de Industria, perdón, se contemplan, se presupone, una transferencia de capital y también unos déficits concretos, 116 millones de ptas., en concreto. Frente a eso escuchamos, por declaraciones de altos cargos de la Consejería de Cultura, que la Diputación tiene previsto unas inversiones de varios cientos de millones de ptas. en cosas tan insólitas como campos de golf, cañones de fabricación de nieve artificial, nuevos remontes, nuevas instalaciones en uno de los principales problemas que tiene CANTUR, que es la estación invernal de Alto Campóo o la estación de Brañavieja.

No hace todavía dos meses, el máximo responsable del Gobierno Regional, declaraba desde la tribuna de oradores de esta Asamblea Regional, que Brañavieja contaba con las mejores pistas del Norte de España. Lo dije en la

defensa de la enmienda a la totalidad y lo repito ahora, realmente, si esa declaración se hizo en serio, y si se hizo en serio patético, porque reduciría el Norte de España a Cantabria e ignoraría las estaciones del Pirineo, tanto del Pirineo español como el Pirineo francés. Pero si esas declaraciones se hicieron en serio, y uno debe de creer que cuando se habla desde la tribuna o desde los anuncios firmados por la Diputación..... Esto es el presupuesto, Sr. Valle. Me ciño al tema y estoy hablando de CANTUR; porque si esas declaraciones son ciertas no entiende uno por qué se hace un presupuesto como el que se nos presenta, con unos ingresos, con unos gastos y unas previsiones de déficit realmente escuálidos, al margen, como es lógico, de la corrección que hay que hacer. Sin duda alguna, Alianza Popular habrá caído en la cuenta de la corrección que hay que hacer en las sumas y las restas. Yo he dicho en algún momento de este debate que había partidas presupuestarias que estaban mal sumadas, aquí estamos en ese caso. Hay 8 millones de diferencia, de forma que la aportación de la Diputación Regional para que CANTUR, el presupuesto de CANTUR de 1989, tenga un superávit de 1.560.000 esas aportaciones no son 116 millones, sino 108 millones de ptas..

Merece la pena destacar, de todas las maneras, en la redacción de este presupuesto de CANTUR y para quien lo haya hecho, que es muy original, porque llega a la conclusión de superávit, 1.500.000 de superávit, después de preveer un déficit de 114 millones de ptas. en el propio presupuesto y tapanlo con unas aportaciones de la Diputación Regional de Cantabria, por tanto, en la misma cantidad, un poco más, 116 millones de ptas.. 116 millones de ptas. que para esta empresa provincializada no dan ni siquiera, aunque las previsiones pueden fallarnos, ni siquiera para pagar el costo de los gastos financieros, no la amortización del principal, sino los intereses, de forma que nos encontramos, insisto, con un feo panorama en esta empresa CANTUR.

Un feo panorama que contrasta, insisto, con el hecho de que la Consejería de Cultura, que no tiene nada que ver con CANTUR, ni con ninguna de las empresas que pertenecen a esta empresa Cantabria Turística S.A., se inmiscuya en un tema que ya es de por sí sumamente vidrioso, y se inmiscuya, nada menos, que con las previsiones de gastos en torno a medio millar de millones. Sin ningún tipo de plan, sin ningún tipo de previsión financiera, y sin ningún tipo de previsiones técnicas. Porque, sin duda alguna, el Sr. Leandro Valle, que conoce el tema de CANTUR porque lo sufrió, conoce el tema en detalle de Brañavieja hasta el punto de que ha viajado a algunas estaciones de los Alpes

italianos para aprender o contrastar sus conocimientos, sin duda alguna, el Sr. Leandro Valle, sabe que anunciar a bombo y platillo, como se ha hecho, la construcción de un campo de golf en Brañavieja, es realmente risible, y patético, y digno de psicólogo. Y anunciar también a bombo y platillo la instalación en Brañavieja de unos cañones de fabricación de nieve artificial, es, también, digno de preocupación, porque indica que no conocen cuales son las características de Brañavieja, tanto en niveles de humedad, como en niveles de frío.

Por tanto, dejar constancia en esta breve exposición, dejar constancia de nuestra preocupación por como se está dirigiendo CANTUR, sin plan, de manera errática, de manera fantasiosa (nuevamente la palabra, yo creo que aquí si que viene a cuento, y de manera irresponsable), porque el pozo parece que no tiene fondo, a pesar de que en estos momentos, en el fondo de ese pozo, ya hay más de 1.000 millones de ptas. de deudas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi6n): Muchas gracias, Sr. Gonzalez Bedoya.

Para el turno en contra tiene la palabra el Sr. Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Bien, yo me voy a ceñir estrictamente a lo que es la enmienda, que es el presupuesto de CANTUR, no voy a hablar ya ni de campos de golf, ni de cañones de nieve artificial, y me voy a limitar a contestar a las motivaciones de la enmienda del Grupo Socialista.

En primer lugar, dice que es más clarificadora esta presentación, ya que nos ha contado un plan de actuación para el ejercicio.... Bueno, bien, efectivamente, le vamos a dar la razón y creo que efectivamente puede ser más clarificadora esto de poner el presupuesto, ingresos, por un lado, y gastos, por otro, etc. y cuadrados.

En segundo lugar, se han corregido los errores de las sumas y las restas que se contemplan en el proyecto. Se han corregido las que se contemplan en el proyecto que debía de haber puesto aquí, salvo, como se hace en todos los presupuestos, se dice al final, salvo error u omisión. Entonces, también, el Grupo Socialista ha hecho un presupuesto que tenía que haber puesto, también, salvo error u omisión, porque a mi, me estoy rompiendo la cabeza desde hace un rato para que me cuadren las sumas y no me cuadran, porque también tiene un

error de sumas el presupuesto presentado como enmienda de modificación por el Partido Socialista. Así que hemos salido de un error para entrar en otro error.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, el error, perdón, Sr. Valle, el error sobre esta suma, fue corregido por la mesa de la comisión, puesto que se detectó un error mecanográfico con un 1 en vez de un 5.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: ¿Dónde?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Es decir, es 43 millones, ó, 43.155, sino 43.115. Es decir, tiene usted razón en eso porque en su enmienda seguro que lo dice. Siga.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Y en tercer lugar, esto de la subvención que percibe la empresa CANTUR de la Diputación Regional, importe que cubre, realmente, el déficit de explotación que tiene esta empresa pública regional. Ya dijimos que no era una subvención para cubrir un déficit, sino que era la aportación que, lógicamente, debía de hacer la Diputación Regional para cubrir los intereses de los créditos que han sido asumidos por ella y que, lógicamente, yo también... (no se entiende). Pero bien, dejando aparte esto, que ya lo explicamos en la correspondiente enmienda, cuando me tocó el tema de CANTUR, no tengo ningún inconveniente en modificar este presupuesto en el sentido de dar ingresos, por una parte, y aportación de la Diputación Regional, simplemente como aportación de la Diputación Regional, quitando para cubrir el déficit de explotación, y aportar ahí 116 millones. Y, por otra parte, los gastos de personal con los trabajos, suministros y servicios externos, gastos financieros en vez de intereses, bueno, habrá, también, intereses, si, tributos y transportes, gastos diversos y, una de dos, o ponemos para completarlo una cantidad, la de 7.434.000, como superávit, o reducimos los ingresos de explotación, puesto que como son previsiones, los ingresos de explotación podían llegar a ser 272.321.000 ptas., o podía llegar a ser 264.848.000 porque no sabemos exactamente al final cuales son los gastos de explotación. Y en esas condiciones aceptaríamos la enmienda de modificación que propone el PSOE.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Que quedaría ingresos de explotación, para

completar un poquitín, 264.848, aportación Diputación Regional 116 millones, con una cantidad de 380.878.000, y en la parte de gastos, personal igual, compras, bueno, corrigiendo los 5 estos, trabajos y suministros y servicios externos, gastos refinancieros e intereses, tributos y transportes y gastos diversos, con una cantidad igual.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr, Valle.

Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

A lo último contestaré que mi Grupo no se opone a llegar a ese acuerdo intermedio, porque, efectivamente, el presupuesto quedaría como nosotros queremos, cuadrado y sin superávit, porque hablar de superávit en este presupuesto sería una ficción bastante insólita, insisto, porque las deudas ya alcanzan, superan los 1.000 millones de ptas., y sólo en gastos financieros hay 116, y tonto seguir la discusión. O sea, que aceptamos la propuesta, Sr. Presidente, que nos hace el Sr. Leandro Valle. Y hago un...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión). Si, perdón. El señor Valle nos podría acercar a la mesa la propuesta con las cifras, para tener aquí la enmienda.

Señor González Bedoya, puede usted continuar.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Agradeciéndole que admita este ajuste en un presupuestos tan sencillo, pero tampoco clarificar como el que se había presentado.

Nosotros pensamos, y ya yendo a lo general, pensamos que la discusión sobre el presupuesto de Cantur tiene que ir más allá de lo que significa este folio, porque, en primer lugar, un presupuesto de la única y principal e importante, sin duda, empresa regional pública de la Diputación Regional es un presupuesto que merece, que debió merecer más que este simple folio. Y, en segundo lugar, detrás de un presupuesto hay más cosas que la frialdad de sus cifras, de forma que no nos podemos limitar, sino que nos tenemos que extender a lo que hay detrás de ese presupuesto. Y detrás de ese presupuesto entre otras cosas, señor Leandro Valle, existe una programación, pero que detrás de

programación se esconden nuevas trampas y nuevas amenazas contra Cantur. Porque, insisto, si de este presupuesto o del presupuesto del año que viene, o de los otros dos presupuestos siguientes, puesto que se pueden hacer programas a cuatro años, si detrás de esos proyectos o presupuestos se encuentran "las cosas", entre comillas, que yo he dicho, Cantur descenderá no más al fondo de donde ya está, sino que descenderá a los infiernos, y con Cantur otros 500 o 600 millones demás, que son dineros públicos y que son dineros que pueden ir a parar a otras partidas presupuestarias de la Diputación, o incluso a otros lugares de Cantur.

Porque probablemente su señoría estará de acuerdo con nosotros en que ha llegado la hora de enterrar menos dinero en Brañavieja y conformarse con que Brañavieja sea una estación de tercera categoría, porque en la Cordillera Cantábrica no es previsible que nadie pueda lograr una estación de primera categoría por razones climatológicas y, en cambio, emprender nuevas acciones para conseguir una expansión mayor en las instalaciones de Liébana, por ejemplo, con el famoso proyecto de doblar la capacidad del teleférico de Fuente Dé o de instalar otro teleférico más a la derecha, y ahí sí que habría una importante respuesta empresarial y económica, o incluso, por salirse de Liébana y que nadie me acuse de paisanismo, la posibilidad de relanzar o de lanzar otras comarcas u otras zonas de Cantabria que todavía no han entrado en la explotación turística.

Insisto entonces que no nos podemos limitar, sino que nos tenemos que extender a la hora de debatir el presupuesto de Cantur, porque, insisto, hay ahí importantes compromisos económicos de la propia Diputación, e importantes intereses económicos e importantes cosas a proyectar y a realizar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor González Bedoya. Señor Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Yo quisiera puntualizar algunas cosas. Es que creo que con este presupuesto no hay posibilidad de que Cantur se meta en ninguna inversión, porque está muy claramente estipulado lo que va para personal; lo que va para compras, que son 43 millones; para trabajos, suministros y servicios externos, también una cantidad de 39 millones, que no creo que dé más que para mejorar alguna pista y alguna instalación, y poco más; y el resto son gastos diversos, tributos y gastos financieros. Por lo

tanto no creo que con este presupuesto Cantur pueda acometer en este próximo año 89 ninguna obra de envergadura y de categoría. Otra cosa será que si la Diputación, a través de otras Consejerías, invierte en esa zona, pues habría que, digamos, estar un poquitín atentos a estas inversiones y tal vez someterlas al debate correspondiente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Valle.

Procedemos, por tanto, a la votación de la enmienda 358, que voy a leer cómo queda. Presupuesto de Cantur S.A., las correcciones que ha habido: ingresos de explotación, 264.888.000, aportación de Diputación 116.000.000, suma total de ingresos, 380.888.000. Y en el lado de los gastos las mismas cantidades que figuraban en la enmienda.

Por consiguiente, votos a favor de esta enmienda con estas correcciones. Queda aprobada por 8 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención. Por consiguiente, queda aprobada e incluida al dictamen.

Damos por finalizado el debate de esta enmienda y vamos a pasar al debate y votación de las enmiendas que han quedado aparcadas al articulado, para dar por finalizado así otra parte importante de los presupuestos, como es el relativo a los artículos de la ley.

Habían quedado pendientes algunas enmiendas correspondientes al articulado de la ley, y en concreto habían quedado aparcadas las enmiendas 5 socialista al artículo 4, y que estaban relacionadas con la número ... 4, 5 y 6. Es que esto habíamos quedado en hacer una refundición en una enmienda, las enmiendas, como digo, número 5 socialista, y después las enmiendas 5 regionalista, 6 socialista y 7 socialista. Creo entender que era así, ¿no?.

Entonces, como es una enmienda transaccional, el señor Vallines tiene la palabra, porque habíamos quedado en darle una redacción conjunta a este artículo. Tiene usted la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Tengo la palabra, pero lo que lamento es no tener fotocopias, pero se pueden hacer en un minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El señor Vallines explica un poco la

refundición que ha hecho y vamos a ir quitándonos trabajo de alante a atrás. Es decir, que el artículo 4 tenía aparcadas las enmiendas 5 socialista, y luego al artículo 5 el CDS había retirado la 3 suya y estaban aparcadas la 5 regionalista, la 6 socialista y la 7 socialista.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nuestra propuesta se basa en una enmienda que podríamos decir transaccional con relación a la enmienda número 5. Aprovechando la número 5 socialista, tenemos una enmienda transaccional que recoge pues aproximadamente la mitad de la enmienda número 5, donde se dice que "por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el ejercicio 89, integrados por:", y hacemos el detalle con las cantidades, que es la voluntad del Partido Socialista, y además con las propias denominaciones que aporta el Partido Socialista en cuanto llamamos Empresa Pública Regional Cantur S.A., Organismo Autónoma de Carácter Administrativo "Escuela Regional de la Función Pública", y Organismo Autónomo de Carácter Administrativo "Consejo Asesor de Radio Televisión Española", con sus estados de ingresos. Aquí habría que corregir, en cuanto al apartado c), lo de la empresa pública regional Cantur, en vez de 388, 322, poner la cantidad de 380.888.000, que se corresponde con esa última enmienda aprobada en lo de Cantur, y corregir letra y número.

Además, la enmienda número 12 del PSOE, en que dice ... No, esta no es, me he confundido.

Entonces iría luego el artículo número 5, que recoge la segunda parte, en gran medida, de la propia enmienda número 5, puesto que se hace el detalle de los derechos económicos a liquidar y se fija la cantidad. Lo que pasa es que nosotros añadimos los organismos autónomos, o sea, el empresarial o el administrativo, y manteniendo el artículo quinto.

Prácticamente con estas dos nuevas formulaciones del artículo cuarto y el artículo quinto, equivale a la enmienda número 5 socialista, a mi juicio.

Yo no sé si seguimos....

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Es que el apartado 2 del artículo 5 vuelve a ser reiterativo, porque en la enmienda del artículo 4 se dice que "cada uno de los presupuestos de esas empresas y organismos autónomos se

financian en su estado de ingresos y gastos...", luego volver a decir otra vez que los presupuestos de tal se financian con los gastos tal, correspondientes... Es decir, también es volver a repetirlo. Es que ya decimos aquí que el presupuesto del organismo autónomo, por ejemplo, de Escuela de la Función Pública, estado de ingresos y gastos con un importe de 20 millones.

EL SR. VALLINES DIAZ: Pero, de alguna manera, lo mismo dice la enmienda número 5 socialista. En el apartado 2 dice: "el presupuesto de gastos de la Diputación Regional de Cantabria se financiará de acuerdo con el siguiente detalle". El de la Diputación Regional de Cantabria. Y por eso nosotros ponemos: y el de los demás entes que han sido citados con anterioridad... Reiteramos lo que antes ha dicho en el punto primero, decimos cómo se financian.

Por supuesto, entonces, las enmiendas 6 y 7 socialista, como son de supresión, porque, claro, el artículo 6 le mantenemos, que lo que hace el Grupo Socialista es no reproducir aquí lo que ya está reproducido. Es decir, en algunas ocasiones quiere poner el detalle y lo hemos acogido, y en otra cosa mantenemos el detalle, para tener el mismo criterio de los créditos según la distribución funcional, que es lo que se hace en el artículo 6. Y de esa manera queda aquí resumido tanto los ingresos, las cuantías de los presupuestos y los gastos distribuidos en funciones...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Yo creo que en esta estamos de acuerdo, porque fundamentalmente ésta es una enmienda que se parte en dos, para mantener la estructura cuatro y cinco. En principio, estamos de acuerdo.

Entonces se tiene que retirar la enmienda número 6 y la enmienda número 7, que son de supresión.

EL SR. VALLINES DIAZ: O por el contrario, señor Presidente, lo que se puede es retirar nada más la enmienda número 7 y utilizar la 5 y 6 para hacer las dos nuevas formulaciones del artículo cuarto y quinto con dos enmiendas transaccionales, que son los papeles que tenemos ahí.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): También.

EL SR. VALLINES DIAZ: Y retirar solamente la 7 socialista, la 5 utilizamos para modificar el artículo 4, y la 6 para modificar el artículo 5.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Es decir, se retiraría la 7 solamente. Con la 6 hacemos el artículo 5, y con la 5 hacemos el artículo 4.

Ahora falta el artículo 11.

EL SR. VALLINES DIAZ: Si el artículo 11, que ahí están aparcadas la 5 del CDS, la 7 regionalista y la 12 y 13 del Grupo Socialista.

La 7 regionalista y la 5 del CDS lo que hacen es referirse a la Ley de Finanzas y nosotros insistimos en mantener el texto. Ahí no hemos podido aproximarnos, puesto que nos separa de eso la voluntad del Consejo de Gobierno de autorizar esas transferencias y...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): En el 11, ¿cómo dice?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Que con relación a la regionalista y a la del CDS mantenemos el criterio de mantener el texto del proyecto de ley y lo mismo podemos decir con relación a la 11 socialista. Y, sin embargo, la 13 socialista, que es de adición de ese artículo, nosotros no aceptando tampoco eso por mantener el texto del proyecto de ley, podríamos utilizar esta enmienda 13 para añadir lo de la información trimestral, que también lo solicita en la enmienda número 12 socialista.

Repito, las enmiendas 7 regionalista, 12 socialista, 5 del CDS....

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): 5, 7, 12 y 13, ¿no?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Eso es. No podemos admitirlas en su contexto porque mantenemos el texto del proyecto de ley, pero para recoger lo que en la 12 socialista se expresa de la información trimestral al mes siguiente, podríamos añadir lo que ponemos ahí....

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): ¿Añadir lo de la enmienda 13?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, lo de la 12 o la 13, efectivamente. He puesto la 12, pero puede ser la 13 igual. Añadir que "de las correspondientes transferencias de crédito que se efectúen a lo largo del ejercicio, el Consejo

de Gobierno dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre".

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Entonces igual mejor introducir la 13.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que sí, porque es de adición.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, porque es una enmienda de adición. Lo de la información, "de las correspondientes transferencias de crédito que se efectúen a lo largo del ejercicio, el Consejo de Gobierno dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre".

EL SR. VALLINES DIAZ: Entonces, bueno, se pueden sostener todas las demás.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): De acuerdo.

EL SR. VALLINES DIAZ: Seguimos. Quedaría después al artículo 20 la 27 del PSOE.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Es que aquí hay una que es transaccional a una del CDS, pero no está... A la enmienda 6 de AP, que es transaccional. Bueno, yo creo que estarían ellos de acuerdo, que era lo relativo a que figurara como anexo el convenio del....

EL SR. VALLINES DIAZ: Perdón. Antes está la del artículo 20, señor Presidente. La 27 socialista, que vamos a decir que no tenemos nada que hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): La 27, sobre los contratos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Que no. Nos parece que es razonable que quede así. La experiencia, además, de otras administraciones públicas de otros ámbitos suelen ser mas generosas en estos casos que lo que está aquí. Entonces mantenemos el texto.

Luego hay un paquete aquí al artículo 30, 31 y 33, que son la 13, la 14 y la 15 del CDS, que recordarán se refiere al planteamiento del CDS con relación a los acuerdos del convenio con los representantes de los trabajadores. Y

nosotros lo que proponemos es que el CDS podría retirar estas tres y aprovechando la nuestra 6, que se refiere a un párrafo final, a una disposición adicional quinta, donde se reconoce el hecho de que después de presentado el proyecto de ley tuvo lugar el acuerdo con las centrales sindicales.

Entonces eso que dice nuestra enmienda número 6 creemos que recoge el espíritu de las tres del CDS, porque nosotros proponemos que se diga: "sin perjuicio del incremento retributivo resultante de la aplicación del artículo 30 de esta ley y con la finalidad de corregir el desequilibrio del sistema retributivo, así como para acceder a la implantación jurídico-económica resultante de condiciones particulares no genéricas de distintos puestos de trabajo en función de su especial complejidad, responsabilidad y cualquier otra circunstancia derivada de la promulgación de la ley 30, del 24 del mes de agosto, se constituye un fondo salarial de nivelación con incidencia sobre el personal que presta servicios en el ámbito de la Diputación Regional de Cantabria". Todo esto es lo que dice el convenio. Entonces nosotros añadimos: "todo de ello de acuerdo con el convenio suscrito con los representantes del personal que presta servicios en la Diputación Regional de Cantabria, figurando como anexo el citado convenio", que le aportaremos o le diremos al Consejo de Gobierno que nos le traiga para tenerle mañana aquí, porque yo se le he pedido ya para aportarle, lo que pasa es que no me ha llegado..

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Yo creo que, bueno, lo que pasa es que al no haber aquí nadie del CDS... A mi me parece que las enmiendas de ellos sí que lo que querían era que figurara como anexo el convenio de personal. Porque, además, en todas las enmiendas dice: "con un convenio que sea anexo al presupuesto". Luego, en principio, yo creo que no hay ningún problema.

EL SR. VALLINES DIAZ: Es más, yo el otro día le sugería al representante del CDS que sí, que no teníamos inconveniente y entonces él parecía mostrarse favorable.

Mi propuesta es que se retirara la 13, la 14 y la 15 y se aceptara la enmienda transaccional 6 nuestra, que era a una disposición adicional quinta, con el añadido de ese párrafo que obra en las fotocopias que tenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): De acuerdo. Lo que ocurre es que al no

estar presente nadie del CDS... Bueno, en principio lo aceptamos, salvo que se plantee por parte de ellos algún inconveniente. Es que el CDS quería que se incluyera que el anexo del acuerdo de personal firmado por la Diputación Regional se incluyera como anexo del Presupuesto.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, podríamos hacer otra cosa: votar aquí la enmienda 6 nuestra y quedan las suyas pendientes, y de esa manera no detenemos el dictamen.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Luego quedaría la 19 regionalista al artículo 40.

EL SR. VALLINES DIAZ: En esa yo ratifico lo que el otro día dije medio en broma. Es decir, efectivamente hemos comprobado en la Ley de Presupuestos del Estado que dice "multas impuestas", pero creemos que es un error del propio texto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. O sea, en este caso se ha copiado el texto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 89 y se ha corregido eso pensando que era un error, y nuestro Grupo participa de que es un error, puesto que el texto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado dice "multas impuestas" y nosotros creemos que debe de referirse a "multas e impuestos", puesto que los empleados públicos no pueden cobrar participación ni en las multas ni en los impuestos. Y lo de multas impuestas nos parece una redundancia, puesto que las multas solamente tienen vida....

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Mi Grupo, en ese sentido, como tenía el texto de la ley de presupuestos en que figuraba textualmente como "multas impuestas" pensábamos que esa era... Sí, señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: La consulta que hemos hecho nos ratifica en "multas impuestas", porque ningún funcionario puede participar en los impuestos, sin embargo sí en las multas. Por tanto, se deduce del sentido común que tiene que ser "multas impuestas" a equis. Hemos hecho la consulta y así se nos ha dicho, que no es un error de los Presupuestos del Estado, sino que es así como debe de figurar.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo aceptando que el sentido común diga eso, también el sentido común dice que lo de "impuestas" es una redundancia, puesto que participar en multas solamente es cuando fueran impuestas. Quiero decir que

basándome en ese argumento, pero, sin embargo, como es lógico también que tampoco participen en los impuestos, me parece que el texto del Consejo de Gobierno es correcto como está, independientemente de que pueda ser un error voluntario o no lo sea lo de "multas impuestas" en los Presupuestos Generales del Estado. Quiero decir que el texto del Consejo de Gobierno es correcto y no digo nada más con relación a los Presupuestos Generales del Estado en este momento que me parece una redundancia que sean "multas impuestas", pero lo respeto, por supuesto. Sostengo que el proyecto de ley del Consejo de Gobierno es correcto, porque tampoco pueden participar los funcionarios en los impuestos. Tampoco dice "impuestos cobrados" o impuestos...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Pero sí pueden participar en las multas.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nosotros mantenemos lo de multas, que no pueden participar ni en multas ni en impuestos, dice "multas o impuestos".

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Es que el texto del Gobierno decía: "ni participación o premio en multas e impuestos...".

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Por eso digo que podrían, pero el Consejo de Gobierno se lo prohíbe. Pero legalmente no está vetado el que un funcionario, personal eventual o recaudadores, tengan una prima por recaudación. Entonces el Consejo de Gobierno, con buen criterio, que aceptamos, se lo prohíbe; pero en ningún caso podría admitirles que participaran en los impuestos, porque eso sí que sería absolutamente ilegal. Ese es el criterio que yo creo que debería de mantenerse.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Nosotros estamos de acuerdo con el texto del Gobierno, lo que pasa es que igual lo de los impuestos sería reiterativo, porque arriba dice: "los empleados públicos no podrán percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza".

EL SR. VALLINES DIAZ: Nosotros tampoco tenemos inconveniente, pero nos tropezamos con el problema de que no está el enmendante, en cuyo caso vamos a dejarlo como está. Nosotros no tenemos inconveniente en quitar la palabra "e impuestos" porque participamos del criterio de que en ningún caso.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): La intención del artículo éste y de la

ley para todos los Grupos es la misma, salvo en esa redacción que decía "multas e impuestos", y en el texto de la ley de presupuestos dice "multas impuestas". Lo dejamos como está y no hay más.

Entonces no había nada más que éstas aparcadas al articulado.

Yo, de todas maneras, veo aquí una, por el criterio seguido "dentro del mes siguiente..." y tal, que es que la enmienda número 46 nuestra que es cuando se da información sobre la ejecución del presupuesto también decía lo mismo y, sin embargo, esa enmienda no ha sido tenida en cuenta o aprobada por parte de Alianza Popular. Lo digo porque es una enmienda rechazada.

EL SR. VALLINES DIAZ: Pero es porque no es el mismo tipo de enmienda, eso es una novedad.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sobre la ejecución del presupuesto se envía, según el artículo 84 de la Ley de Finanzas.

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿Trimestralmente?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Trimestralmente.

EL SR. VALLINES DIAZ: Entonces no tenemos ningún inconveniente en aceptarla también.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Por eso me extraña, porque el criterio era...

EL SR. VALLINES DIAZ: Concediendo toda mi confianza al Presidente de que eso viene en la Ley de Finanzas...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, sí. El artículo 84 de la Ley de Finanzas dice que se envía el estado de ejecución, la tesorería, etc. etc.

EL SR. VALLINES DIAZ: No le parecerá mal al Presidente lo que...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): No, no. Que lo compruebe, me parece que es el artículo 84 de la Ley de Finanzas el que obliga a enviar trimestralmente, me parece que es ese.

Además es que, en este caso, esta enmienda al haber sido... me parece que ha sido aprobada en Comisión, lo que sería entonces sería no mantener el voto particular. Se mira, porque ese es el espíritu.

Bueno, entonces vamos a pasar a votar las enmiendas transaccionales. Y en primer lugar las relativas al artículo 4 y 5. La enmienda transaccional basada en la enmienda número 5 Socialista quedaría como sigue: artículo 4. Sobre la enmienda número 5 Socialista el texto quedaría lo siguiente: Artículo 4. "Por la presente Ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el ejercicio 1.989, integrados por: a) "El presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria en cuyo estado se consignan... (bueno no lo leo todo porque es el estado en gastos e ingresos). b) "El presupuesto de la Fundación Marqués de Valdecilla con su estado de ingresos y gastos, etc... . c) "El presupuesto de la empresa pública CANTUR con el estado de gastos corregido, 388.388.000...

EL SR. VALLINES DIAZ: No, 380.888.000, ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿Dónde está la original?. 380.888, salvo la enmienda que acabamos de transaccionar.

EL SR. VALLINES DIAZ: Es que cuadra, es que esa es la cantidad.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, 380.888. Entonces esa es la cantidad que debe de figurar.

EL SR. VALLINES DIAZ: Por favor, que corrijan la letra también, porque a lo mejor se puede pasar corregido el número sin corregir la letra, y entonces pasa como en los cheques.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): 380.888.000 ptas..

EL SR. VALLINES DIAZ: Eso es.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El presupuesto del organismo autónomo, la Escuela Regional, 20 millones. El presupuesto del organismo autónomo a carácter administrativo, Consejo Asesor de RTVE, con sus estados de gastos e ingresos.

Votos a favor de la enmienda: 4 y 3, 7 votos a favor. Ningún voto en contra.

Sobre la enmienda número 6 Socialista, la enmienda de transacción, transaccional, queda lo siguiente: Artículo 5. Sobre la enmienda número 6 queda, artículo número 5: "Uno. El Presupuesto de gastos de la Diputación Regional de Cantabria se financiará: Con los productos de los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio que se expresa en el artículo 2 consiguados en el estado de ingresos de acuerdo con el siguiente detalle: será impuestos directos, indirectos, tal. Variación de pasivos financieros. Apartado dos. Los presupuestos de gastos de la Fundación Marqués de Valdecilla, CANTUR, tal, tal, que se financian con los derechos económicos de liquidar en el ejercicio, y b) en su caso con las operaciones de endeudamiento.

Si, esta es integra. Si, la aportación es toda esta parte de arriba.

EL SR. VALLINES DIAZ: Le quitabamos el apartado b).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, es esta parte que ya está redactada.

EL SR. VALLINES DIAZ: Le quitabamos el apartado b) del punto 1, ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, salvo el apartado... ya lo he leído, es el apartado 1 y el apartado 2 directamente.

EL SR. VALLINES DIAZ: Perfecto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Luego, está votos a favor de la enmienda transaccional. Y luego está la enmienda número 11, en el artículo 11. Y luego en la enmienda...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Perdón, queda retirada la 7, ¿verdad?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, la 7 queda retirada.

Y sobre la enmienda 13 Socialista, en el artículo 13 se incluye lo siguiente como enmienda transaccional: "De las correspondientes

transferenciass de crédito que se efectúan a lo largo del ejercicio, el Consejo de Gobierno dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre". Con lo que la enmienda 13 pasaría a tener este texto.

Votos por consiguiente a favor de la emienda transaccional: 7 votos a favor. Ningún voto en contra. Queda por tanto incorporada.

Y luego queda sobre la enmienda 6 de AP. La transaccional sobre las enmiendas 13, 14 y 15 del CDS. Así perdón, hay que votar la 5, la 7 y la 12 que esas no son transaccionales.

Por consiguiente vamos a votar la enmienda número 5 del CDS al artículo 11. Enmienda número 5 del CDS. Votos a favor. Lo que pasa que no hay ningún miembro del CDS. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada por ningún voto a favor, 4 votos en contra y tres abstenciones, la número 5 del CDS.

La número 7 Regionalista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la número 7 Regionalista por ningún voto a favor, 4 en contra y tres abstenciones.

Y la número 12 Socialista. Votos a favor: 3 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada por tres votos a favor y 4 votos en contra.

Pasamos por consiguiente a la enmeinda transaccional sobre la número 6 de AP...

EL SR. VALLINES DIAZ: No, vamos a la 7 del artículo 20. A la 27 Socialista del artículo 20.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, a sí que la 27 no hay ninguna transaccional sobre eso, ¿no?. El artículo 20. Por consiguiente votos a favor de la enmienda 27 Socialista: 3 votos a favor. En contra: 4 votos en contra. Queda por tanto rechazada la enmienda número 27.

A continuación...

EL SR. VALLINES DIAZ: Podríamos votar la 13, 14 y 15 del CDS juntas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si. A continuación votamos las enmiendas... Primero vamos a votar la transaccional y después votamos la enmienda 13, 14 y 15.

La enmienda transaccional sobre la 6 de AP al artículo 30... No pero es que es sobre el artículo 30.

EL SR. VALLINES DIAZ: 30, 31 y 33.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Es la número 13, 14 y 15 del CDS que se hace una transaccional con la 6 de AP.

Entonces votos a favor de la enmienda transaccional de AP: 4 votos a favor. En contra. Abstenciones...

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿La hemos dejado?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): No, la damos nosotros trámite. Esto son enmiendas del CDS.

EL SR. VALLINES DIAZ: No, pero podeis votar a favor de esta enmienda, si me parece bien. Si no quereis nada. Yo que conste que me parece razonable.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Pero es que es una enmienda sobre unas transaccionales del CDS.

EL SR. VALLINES DIAZ: No, pero la fórmula que le hemos dado es una enmienda nuestra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): A nosotros nos parece bien que vaya anexo en el convenio, pero...

EL SR. VALLINES DIAZ: Ellos la tienen ahí apartada. Ellos pueden mantenerla. Ellos la mantienen si quieren.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Votamos a favor. A nosotros el anexo lo que nos interesa es que se refleje...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Bueno, lo votaremos a favor.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: El anexo no es necesario meterlo en la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Bueno, pues entonces votamos a favor de la enmienda 6, 7. A favor. Ninguno en contra. Y ninguna abstenci3n.

Y ahora votamos las enmiendas 13... Si, ahora votamos la 13, 14 y 15 del CDS.

EL SR. VALLINES DIAZ: Claro.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Votos a favor de las enmiendas del CDS. En contra: 4. Abstenciones...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Votamos en contra. Si votamos a favor de que...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Claro. Hombre, las enmiendas tambi3n proponian lo mismo. Quiero decir... Bueno, es igual. Pues venga, votos en contra. Votamos todos en contra. 7 en contra. De tal manera las pueden defender. Si bueno, pues entonces queda incorporada.

Y ahora falta la enmienda n3mero 19 Regionalista. Es el convenio firmado. Ning3n voto a favor. 7 en contra. Y ninguna abstenci3n.

Y ahora la enmienda 19 Regionalista, que es la que planteaba lo de las multas. Entonces vamos a votar la enmienda n3mero 19 Regionalista al art3culo 40. Entonces votos a favor de la enmienda del PRC. Nosotros creemos que es multas impuestas, luego votamos a favor. Votos en contra: 4. Y ninguna abstenci3n. Queda por tanto rechazada la enmienda n3mero 19 Regionalista.

Y ya hemos acabado el articulado entero.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Secci3n 4, servicio 3. Queda la 48, la 54, la 178 y 182, que se refer3an al programa 331.14.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿De la Sección 4?

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Si, Sección 4, servicio 3, programa 331.14.2 "Edificios y Otras Construcciones".

Como los miembros que habían hecho las enmiendas habían intervenido y la intervención del Sr. Lombardo había llegado a nuestros corazones, nos había exactamente conmovido, y nos había hecho ver que efectivamente, aparentemente, había una pequeña cantidad de 100 millones de ptas. para viviendas de nueva construcción, lo cual nos hizo dirigirnos al Consejo de Gobierno para que nos aclarase mejor la situación.

Efectivamente, una vez aclarada la situación la cosa está bastante más clara, por lo menos para nosotros. En efecto esas viviendas de nueva construcción para lo cual se dedican 100 millones son viviendas de promoción pública. En estos proyectos ya están realizados o están en ejecución y se piensan subastar en Agosto. Se van a ejecutar 150 viviendas. Indudablemente, el costo de estas viviendas va a ser 700 millones de ptas. el total, pero como esta es una obra también plurianual, se va a plurianualizar, y se prevee la subasta para el mes de Agosto, y el plazo de ejecución estará entre 18 y 24 meses, lo cual permite perfectamente la plurianualización, destinándose 100 millones para este año, 350 en el año 90 y 250 en el año 91. Hay que tener en cuenta que estas viviendas de promoción pública las financia la Diputación, pero también se recupera de ese dinero excepto de la subsidiación que hace en los intereses de los créditos que se conceden. Por lo tanto, pues aunque el año que viene tendremos que aplicar una cantidad mayor, hay que tener en cuenta que este año llevamos casi 343 millones de ptas. en la terminación de las obras del Barrio Pesquero y también la reparación, revisiones y reformados de las viviendas del Zapatón, lo cual nos va a permitir el año próximo disponer de 350 millones más. También hay que tener en cuenta que también hay recuperaciones de las viviendas que se entregan, de las cuales tienen que hacer los propietarios pagar la entrada indudablemente, y también se puede hacer, vamos digo yo, la previsión de ceder los créditos a los bancos y subsidiarse sencillamente la diferencia de intereses.

Y luego se hace otra inversión de 388 viviendas de acuerdo con el convenio del MOPU que firmó nuestro Consejero de Obras Públicas, desgraciadamente

fallecido, D. Félix Ducase. En estas había previsto hacer hasta 400 viviendas y efectivamente estaban previstas 400 pero al final han fallado 12 por problemas de terreno, y se van a hacer 388 viviendas de acuerdo con el convenio con el MOPU. En total se harán 538 viviendas de promoción pública y promoción oficial. Se iniciarán este año indudablemente, vuelvo a repetir, tardarán entre 18 y 24 meses en entregarse y en fin el año que viene se seguirá con este ritmo. Bueno, con lo cual estas no hace falta consignar dinero sino simplemente un aval de 350 millones todos los años hasta su terminación, porque estas viviendas como es natural son de promotor público, las hace el promotor, tienen un crédito hipotecario, tienen una subvención a fondo perdido que la paga el propio Ministerio, y la subsidiación de los intereses de los créditos también lo hace el Ministerio de Obras Públicas de acuerdo con el convenio, en el cual dice que serán ya digo como máximo 400 viviendas. Luego hay la posibilidad de que en actuaciones protegibles en materia de rehabilitación también se puede subsidiar hasta 800 viviendas, pero suponiendo que haya promotor público o particulares que se dediquen a rehabilitar viviendas, pero eso ya no tiene por qué consignarse en los presupuestos de la Diputación, porque estas subsidiaciones y estas subvenciones las da el Ministerio de Obras Públicas directamente aunque tienen que pasar digamos por el control de la Diputación Regional de Cantabria.

Y luego había una de las dos enmiendas del PSOE, había una enmienda de supresión que decía del concepto 630 que es para la adquisición de terrenos y bienes materiales, que se habían consignado 20 millones de ptas.. Dice: motivación innecesaria en el momento en que los ayuntamientos dispongan de medios para obtener las cesiones de suelo legalmente establecidas. Cantidad ridícula para adquirir solares en Santander y Torrelavega como indicó el Consejero en la comparecencia .Indudablemente, efectivamente, hasta ahora no ha habido problemas de terrenos porque los ceden los ayuntamientos y aquí hay más ayuntamientos todavía dispuestos a ceder terrenos o adquirir terrenos para ceder. Estos 20 millones parece que tienen por objeto comprar una franja de terreno en el polígono del Zapatón de Torrelavega, para complementar un resto de terreno que hay allí para poder construir me parece que son otras treinta y tantas viviendas. Para ese es el objeto de estos 20 millones, que ya digo no eran necesario haberlos consignado sino es con este objeto.

Y con esto creo haber contestado a las 4 enmiendas que se refieren, pues menos esta del PSOE de supresión, las demás son simplemente de aumento para

nueva construcción. De los 100 a 383 millones por parte del CDS, a 322 millones por parte del P. Regionalista, y hasta 500 millones por parte del PSOE.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Valle. Tiene la palabra el Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

Bien, a nosotros nos parece muy bien el esfuerzo que se hace por ampliar el plan de vivienda de promoción pública, el problema es que nos parece un plan muy escaso a pesar de la buena voluntad del Sr. Valle en nombre del G. de AP, porque desde hace dos años como mínimo el plan de promoción de viviendas sociales en Cantabria la verdad es que no ha seguido demasiada buena suerte. Cuando se transfirió el IPPV, el Instituto de la Promoción Pública de la Vivienda, en Cantabria el ritmo de construcción en los distintos ayuntamientos estaba en torno a las 1.000 viviendas anuales, ha habido años de más, años de menos, en torno a la media de 1.000 viviendas. Claro, este año nos encontramos con que el Gobierno Regional reduce esa cantidad a 150 viviendas, porque si bien es verdad que después está el número de viviendas que se construyen como consecuencia del convenio con el MOPU firmado por el Sr. Ducase, realmente, insisto, lo que se corresponde al esfuerzo de la Diputación no son más que 150 viviendas, y no es más que 100 millones de ptas.

A nosotros nos parece que habría que intentar aproximarse a las 1.000 viviendas, y es pedir mucho, porque claro prácticamente se pide multiplicar por 7, pero al menos haber si podríamos llegar a las quinientas viviendas de promoción directa por parte de la Diputación Regional este año, en el 89, de forma que en el 90 púés pudieran ser 600 o 700 y en el 91 alguna más, y poder acercarnos a las cantidades, al número de viviendas que se venían construyendo en Cantabria cuando la competencia era de la Administración Central, y no me refiero solo a la Administración Central gobernada por los socialistas, sino a la Administración central gobernada por el centro-derecha.

En definitiva pedimos una nueva reconsideración del problema que es un problema serio, como sin duda reconocerá su Señoría, y que al mismo tiempo es

un problema que en su solución acarrea una gran capacidad de generación de riqueza aparte de que se solucionan problemas sociales, problemas de cientos de personas, ese es un sector locomotor, es decir, que genera en sí mismo una importante generación de riqueza que por lo que parece es algo que preocupa, y hace bien, a los gobernantes regionales. En definitiva, no estamos satisfechos con lo que se nos ofrece, más bien todo lo contrario. Se nos ofrece lo que había y no se amplía nada. Reconocerá su Señoría que no se amplía nada, se nos ofrece lo que había, de forma que el aparcamiento de nuestras enmiendas no ha servido para nada. Hemos tenido la miel en nuestros labios durante dos días, siempre es de agradecer, aunque no la hayamos podido comer, siempre es de agradecer prolongar la esperanza durante dos días, pero no se nos ofrece nada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya. Sr. Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Si, bueno, yo creo que el esfuerzo está en el mismo ritmo que se ha hecho en años anteriores. Aquí tengo las viviendas que están pendientes de entrega y de terminación de los años 87-88, y en total son 715 y alguna más que esté por ahí pendiente, que son más o menos las que estaban haciendo en este término. No sé las 1.000 viviendas de cuando serían, pero hay que tener en cuenta que crea bastantes problemas el hacer viviendas de promoción pública, es más el propio Estado, el propio Gobierno Socialista (porque este es un Real Decreto del año 87) reconoce y para esto crea, previamente ha creado los convenios, crea un régimen especial de protección oficial en virtud del cual una gama de promotores públicos, es decir más flexibles que la actual, puede llevar a cabo diversas actuaciones en materia de vivienda en condiciones comparativamente más favorables que en el Régimen General, tanto para los promotores como para los usuarios de las actuaciones de aquellos. Es decir, que el propio Gobierno tiende a que las viviendas estas de promoción pública que hace la Diputación se vuelquen en las viviendas de promoción oficial, es decir, estas que se acogen al convenio del MOPU, y por eso dar todas estas facilidades. Y por eso se tiende a que se lleven de acuerdo con estos convenios. Se ha hecho un convenio que el MOPU ha querido que para Cantabria era suficiente, dice: "Hasta un máximo de 400 subvencionadas"; pero dice, también subsidia y es una cosa curiosa, sin embargo, las actuaciones protegibles en materia de rehabilitación y ahí aumenta más, 800. Hasta 800 préstamos cualificados. Bueno, parece ser que estas rahabilitaciones, no puedo dar las cifras en este momento hasta cuando

llegarán, pero indudablemente el propio convenio con el MOPU consideraba que 400 viviendas era una cifra realmente importante para Cantabria.

Pero vuelvo a repetir, no es tan fácil meterse a construir 1.000 viviendas, no es tan fácil encontrar terrenos aunque ya hay ayuntamientos que concienciados de esta necesidad están procurando aportar terrenos. Hay que hacer los proyectos, hay que subastarlos y hay que controlar estas obras. Vamos a ver, posiblemente a lo mejor el año que viene se puede hacer un mayor esfuerzo si este convenio que es anual se puede aumentar este número de viviendas de 400 a 800, porque el propio Ministerio reconoce que esta actuación a través del promotor público, esta actuación que llaman "Régimen Especial" es mucho más importante, y además es que es mejor porque el usuario tiene más beneficios y además es una cosa curiosa, a estas viviendas pueden acceder los que tengan menos de dos veces el salario mínimo interprofesional, mientras que las otras me parece que tienen que tener dos veces y medio, y son viviendas que se entregan en mejores... vamos que son en mejores condiciones económicas para el usuario, para adquirirlas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Valle. Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: (No se recogen las primeras palabras de la intervención del Sr. González Bedoya).

... el problema está ahí, y que cuenta con subvenciones de la Administración Regional de siempre y que soluciona un problema, que además es un problema tan angustioso como el de aquellas personas que no tienen vivienda. Por tanto, me gustaría discutir solo sobre el plan de vivienda.

No es fácil ahora mismo, efectivamente, contar o ejecutar un proyecto de vivienda pública de 500 a 1.000 viviendas. Primero, porque hemos estado 2 o 3 años favoreciendo una política de vivienda libre que ha puesto por las nubes no solamente las viviendas sino el suelo, pero yo creo que deberíamos intentar regresar a la situación de los años 80 o 78 en adelante, de manera que primero los ayuntamientos tuvieran la seguridad de que a cambio de terrenos la Diputación les iba a solucionar un problema (no se oye), y en segundo lugar los promotores privados, los promotores de viviendas privados, tuvieran también la seguridad de que deberían de ajustar el precio de sus viviendas,

porque tendrían un mecanismo de control de precios desde la Administración, control indirecto pero al fin y al cabo control de precios desde las Administraciones Públicas.

Por tanto, me gustaría que la disculpa de que no es fácil pues se sopesase, e intentáramos insistir incluso regular el mercado o racionalizar el mercado desde la propia Diputación, no para frenarlo sino para racionalizarlo, teniendo en cuenta que es muy difícil encontrar ahora a ningún promotor privado que ponga viviendas asequibles a un salario normal de la clase media.

Nos parece que el problema se ha ido agrabando en los últimos tres años con el "bum" de la construcción y por culpa probablemente de que quienes hacen las críticas se han lavado las manos en torno a ese "bum". Pero insisto, las dificultades no son para arrogarnos sino para todo lo contrario, para decirnos que tenemos que entrar en el tema. ¿Y cómo entrar en el tema?. Evidentemente no recuperando. A nosotros nos gustaría, pero no lo exigimos o no pedimos que se recupere la misma construcción de años pasados, pero si... (no se oye) cantidades razonables, en torno a los 500 viviendas, a las que habría que añadir, como es lógico, las del convenio con el MOPU. Que es un convenio con el MOPU que se va a ampliar, según las noticias que tenemos, en los próximos días la posibilidad desde la Administración Central incentivar entre los ayuntamientos o desde las comunidades autónomas la construcción de más viviendas sociales, pero que precisamente lo hace porque es consciente de que lo que se está haciendo desde las administraciones periféricas no es suficiente. Es decir, haríamos un mal negocio hacia nuestros ciudadanos el que nos conformásemos con hacer lo que nos pide Madrid. Lo hemos visto en alguna de las enmiendas el hecho de que la Diputación presupuesta cantidades que le vienen de Madrid y solo eso. Y decimos no. Esas cantidades que llegan de Madrid llegan porque Madrid es consciente que tiene que incentivar ese tipo de políticas, pero no se puede quedar en eso solo sino que hay que añadir cantidades de dineros de las Administraciones Regionales.

En definitiva yo no sé si tengo el argumento suficientemente sólido para convencer a su Señoría, pero nos gustaría que reflexionaran el problema y se dieran cuenta de que con el ritmo que en estos presupuestos se da a la construcción de viviendas públicas no solucionamos el problema de ni siquiera del 10% de las personas que están con un problema angustioso de vivienda, no solamente en Santander, en ayuntamientos como Camargo, Astillero, Castro Urdiales, Laredo, Reinosa, Los Corrales, etc, e incluso Santa María de Cayón.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muy bien. Sr. Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Simplemente para terminar y puntualizar. En nuestro 3nimo y en el 3nimo del Consejero estoy seguro que est3 esa idea de ampliar el n3mero de viviendas, est3 el negociar un nuevo convenio con el Ministerio, porque el propio Ministerio cree que esta es la v3a. Cree que esta es la v3a y que las viviendas de promoci3n p3blica como hasta ahora no han dado el resultado apetecido, y que adem3s esto es mucho m3s favorable como he dicho para el comprador que las anteriores. Por lo tanto, nuestro Grupo considera que lo que est3 consignado es suficiente y por lo tanto vamos a oponernos a las enmiendas presentadas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Valle.

Vamos a votar por consiguiente las enmiendas ya que no ha habido ninguna posibilidad de acercamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Si, Sr. Gonz3lez Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Si, me permite una frase solo. Es decir, como disculpa. Nos vamos a mantener nuestra enmienda para defenderla en el Pleno y de aqu3 a entonces intentaremos estudiar y analizar los datos que nos ha ofrecido el Sr. Valle, e incluso conseguir por nuestra cuenta alg3n otro. Pero insisto, nos preocupa que el punto de referencia en la pol3tica de vivienda de la Diputaci3n sea siempre el MOPU, porque parece como que se est3 reconociendo el fracaso de la gesti3n de una transferencia que es absoluta y total, la transferencia de la responsabilidad de la pol3tica de vivienda. El MOPU puede ayudar desde Madrid, pero quien realmente tiene la responsabilidad, y quien realmente conoce las necesidades de Cantabria es la Diputaci3n y por tanto no podemos decir: es que con 500 que nos permite el MOPU podemos solucionar. No, sus Se3or3as saben que se necesitan 1.000 o 2.000, 1.000 pongamos cada a3o. Pues me parece que no deber3amos reducirnos a lo que nos indican desde Madrid, que no es solo m3s que una ayuda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Gonz3lez Bedoya.

Vamos a votar, Leandro, y luego si acaso seguimos.

Votos a favor, por consiguiente, de la enmienda número 48 del CDS. En contra: 4 en contra. Abstenciones: 3 abstenciones. 4 votos en contra y 3 abstenciones.

Votos a favor de la enmienda 54 Regionalista. En contra: 4. Abstenciones: 3. Decae la enmienda.

EL SR. GONZALEZ PARBOLE (Letrado): Perdón, perdón, la primera es rechazada con...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, rechazada 4 en contra y 3 abstenciones. La segunda el mismo resultado.

Votos a favor de la enmienda número 178 Socialista. Votos a favor: 3 votos a favor. En contra: 4. Queda rechazada.

Y la 182 Socialista. A favor: 3. En contra: 4. Abstenciones ninguna. Queda rechazada.

Por tanto, finalizamos la Sección 4 de Obras Públicas al haber tratado ya estas enmiendas que habían quedado apartadas.

A las diez de la mañana nos vamos a reunir, vamos, no se si estareis todos los portavoces de los Grupos a las diez para encajar todas las Secciones, porque ha habido algunas enmiendas aprobadas para redactar bien el dictamen, en principio. Y luego a las doce se reunirá la Comisión para aprobar ya definitivamente cualquier detalle que quede fuera del dictamen, y darlo ya por concluido el miércoles a mediodía. Por consiguiente decir que eso es lo que queda pendiente.

(Se suspende la reunión siendo las veintidos horas y diez minutos).
